

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 228

28 de febrero de 2019

X Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.1 LEYES	
– Ley de modificación de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo. (Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2019).....	32907-32908
– Ley Reguladora de los puntos de encuentro familiar en la Comunidad de Madrid. (Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2019).	32909-32929
1.3 RESOLUCIONES DE PLENO	
– Resolución núm. 11/2019 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de febrero de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-21/2019 RGEF.2273, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a proponer la revisión de la Ley de gratuidad de los libros de texto y modificar su aplicación, creando urgentemente un nuevo marco que permita: Fomentar el sector de las librerías de proximidad. Aportar apoyo administrativo suficiente a los centros para su implantación. Dar preferencia a un sistema de ayuda directa a las familias.	32929-32930
– Resolución núm. 12/2019 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de febrero de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-22/2019 RGEF.2313, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1. Tome todas las medidas necesarias para proceder al desalojo, de la forma más rápida y eficiente posible, de la totalidad del parque público de vivienda propiedad de la	

Comunidad de Madrid que esté ocupado de forma ilegal. 2. Tome las medidas necesarias para evitar cualquier usurpación futura de las viviendas propiedad de la Comunidad de Madrid. 3. Destine todas aquellas viviendas desocupadas a las personas que se encuentran a la espera de acceder a una vivienda pública propiedad de la Comunidad de Madrid y cumplan los requisitos fijados por la Administración. 32930

— **Resolución núm. 13/2019 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 21 de febrero de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-25/2019 RGEF.2339, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a manifestar su firme apoyo a la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, registrada en el Congreso de los Diputados el pasado 31 de enero; y a reclamar a las fuerzas políticas con representación parlamentaria que den su aprobación a esta iniciativa normativa *antiokupa*, pionera en España, por ser de interés general y necesaria para corregir un grave problema social y de convivencia generado a causa de estas actividades ilegales contrarias al derecho a la propiedad y a la seguridad de las personas y las cosas..... 32930-32931

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— **Resolución núm. 1/2019 de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras**, de fecha 15 de febrero de 2019, sobre la Proposición No de Ley PNL-15/2019 RGEF.1303, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. A través del Consorcio Regional de Transportes, realice, en el presente ejercicio presupuestario, un estudio específico referente al uso diferencial que hacen hombres y mujeres del transporte público en la Comunidad de Madrid. 2. Implantar, en el presente ejercicio presupuestario, un sistema de paradas a demanda en los autobuses urbanos e interurbanos nocturnos de la Región. 3. Implementar la Resolución núm. 38/2018, de 24 de mayo de 2018, en la que la Asamblea de Madrid aprobó la ampliación de los horarios de los grandes intercambiadores de transportes (Plaza Elíptica, Plaza Castilla, Moncloa, Avenida de América y Príncipe Pío)..... 32931

— **Resolución núm. 2/2019 de la Comisión de Sanidad**, de fecha 19 de febrero de 2019, sobre la Proposición No de Ley PNL-9/2019 RGEF.1263, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a implantar las medidas necesarias para que, antes de que finalice esta Legislatura, la información del servicio sanitario madrileño sea compatible con la Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS) y sea una realidad la interoperabilidad de la receta sanitaria electrónica nacional en la Comunidad de Madrid. 32931-32932

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— **PROP.L-10/2017 RGEF.4866 y RGEF.3055/2019**. Dictamen de la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, sobre la Proposición de Ley PROP.L-10/2017 RGEF.4866, de modificación de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. 32932-32941

- **Proposición de Ley PROP.L-7/2019 RGEF.3054.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de modificación de los artículos 11, 12, 28, 29 y Disposiciones Transitorias Primera y Cuarta de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. 32941-32944

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-29/2019 RGEF.3068.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a ejecutar un Programa de Enfermería Escolar de la Comunidad de Madrid para que, en el menor tiempo posible, todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos cuenten con un servicio de enfermería a disposición de alumnos y personal docente y no docente durante todo el horario. 32944-32945

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-122/2019 RGEF.2771.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se debe que no se haya remitido todavía el informe de funcionamiento del segundo año de la Estrategia Madrid por el Empleo. 32946
- **PE-126/2019 RGEF.2814.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la PE 1979/18 RGEF 15607, donde se indica que las plazas del Canal de Isabel II no forman parte de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid, se pregunta si ello implica que el Canal puede unilateralmente transformar en indefinidos a los interinos cuya plaza no se ha convocado en más de 3 años y a todos aquellos con contratos temporales fraudulentos o que hayan superado las duraciones máximas legales establecidas para esos contratos. 32946
- **PE-127/2019 RGEF.2815.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el compromiso de garantías individuales, CGI, de parte de los empleados del Canal de Isabel II, recogido en la Disposición Adicional Primera del XVIII Convenio Colectivo, se va a seguir manteniendo en su derecho original después de las sentencias firmes de la Sala de lo Social del TSE de Madrid número 203/18 de la Sección 3ª y 768/2018 de la Sección 1ª, que han declarado que los trabajadores deben de mantener el CGI después de obtener plaza, al considerarse una misma relación laboral y no dos diferentes. 32946
- **PE-128/2019 RGEF.2831.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede el Gobierno Regional asegurar que a finales del año 2019 estarán en funcionamiento 530 ascensores en la Red de Metro de Madrid. 32946
- **PE-129/2019 RGEF.2833.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué informes dispone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para negarse a la puesta en marcha de un billete de transportes específico para los días de alta contaminación atmosférica. 32947

- **PE-130/2019 RGEP.2834.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento de las medidas en materia de transporte contempladas en la Estrategia para revitalizar los municipios rurales... 32947
- **PE-131/2019 RGEP.2835.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Comunidad de Madrid que con el cambio en la forma por la que el Consorcio Regional de Transportes de Madrid paga a las concesionarias de los transportes interurbanos por carretera, están las concesionarias asumiendo el necesario riesgo de demanda..... 32947
- **PE-133/2019 RGEP.2855.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tendrá carácter público el proceso de selección de los profesionales de la formación a impartir en el Instituto de Formación Integral de Seguridad. 32947
- **PE-134/2019 RGEP.2856.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno la regulación de la dotación para las Policías Locales de las "armas no letales"..... 32947
- **PE-135/2019 RGEP.2867.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha puesto en marcha o desarrollado la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en materia de vigilancia y control de vertidos con relación a las sanciones impuestas por la Confederación Hidrográfica del Tajo a las Juntas de Compensación de Colmenar de Oreja. 32947
- **PE-136/2019 RGEP.2868.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha desarrollado la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en relación con la falta de recepción por parte del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja de las Juntas de Compensación de su término municipal, transcurridos casi treinta años desde su constitución..... 32947
- **PE-137/2019 RGEP.2869.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación urbanística en que se encuentran las Juntas de Compensación existentes en el municipio de Colmenar de Oreja..... 32947
- **PE-138/2019 RGEP.2873.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que la Comunidad de Madrid no ha realizado un reconocimiento a D. Mariano García Benito, por su labor de protección y rehabilitación del Monasterio de Santa María Real de Valdeiglesias, en Pelayos de la Presa, con un acto público con representación del Gobierno Regional. 32948
- **PE-139/2019 RGEP.2883.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está realizando la Consejería de Sanidad para ejecutar la construcción del nuevo Centro de Salud de Valdebebas del municipio de Madrid (indicando su ubicación exacta y su cronograma para la realización de las obras). 32948
- **PE-140/2019 RGEP.2987.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál sería el centro de referencia para el municipio de Cubas de la Sagra, dentro de la red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género, Mancomunidades de la Comunidad de Madrid..... 32948

- **PE-141/2019 RGE.2995.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto laboral (número de contratos eventuales), y económico (previsiones costes laborales, incluidos los indemnizatorios) estimados en la aplicación del auto del Tribunal Supremo número 1843/2018, de unificación de doctrina, a consecuencia del recurso de casación interpuesto en nombre de Canal de Isabel II Gestión, S.A. 32948
- **PE-143/2019 RGE.3000.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo en que estará activa la pasarela de pago para el canal online y el canal presencial del Consorcio Regional de Transportes Públicos regulares de Madrid, cuya autorización para el contrato de servicios correspondiente se aprobó en el Consejo de Gobierno del pasado 19-02-19. 32948
- **PE-144/2019 RGE.3001.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste la pasarela de pago para el canal online y el canal presencial del Consorcio Regional de Transportes Públicos regulares de Madrid, cuya autorización para el contrato de servicios correspondiente se aprobó en el Consejo de Gobierno del pasado 19-02-19. 32948

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-1939/2019 RGE.2836 (Transformada de PE-132/2019 RGE.2836).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos trenes considera la Comunidad de Madrid que sería necesario incorporar a Metro de Madrid para alcanzar el criterio de calidad fijado en el contrato marco entre Metro de Madrid y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, consistente en una ocupación de cuatro personas por metro cuadrado. 32949
- **PI-1940/2019 RGE.2999 (Transformada de PE-142/2019 RGE.2999).** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que ha gastado en 2018 la Comunidad de Madrid en el convenio suscrito con el Colegio de Odontólogos de la Comunidad de Madrid relacionado con los afectados por la estafa de iDental. 32949

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-2139/2018 RGE.14368 (Transformada de PCOP-1187/2018 RGE.14368).** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la aplicación de la medida 9 del Plan Azul Plus de Calidad del Aire y Cambio Climático 2013-2020. 32949-32950
- **PE-2146/2018 RGE.14385 (Transformada de PCOP-1194/2018 RGE.14385).** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea algunas actuaciones ante el cierre del Centro de Protección Animal del municipio de Parla..... 32950
- **PE-2150/2018 RGE.14420 (Transformada de PCOP-1202/2018 RGE.14420).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre los niveles de contaminación atmosférica en la región. 32950-32952

- **PE-2151/2018 RGE.14421 (Transformada de PCOP-1203/2018 RGE.14421)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a cooperar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la puesta en marcha de la Zona de Bajas Emisiones Madrid Central. 32952
- **PE-2152/2018 RGE.14422 (Transformada de PCOP-1204/2018 RGE.14422)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa mantener el Gobierno al señor Fernando Prats en su puesto. 32952
- **PE-2153/2018 RGE.14423 (Transformada de PCOP-1205/2018 RGE.14423)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué el Gobierno no ha puesto en marcha ni una sola de las medidas aprobadas por la cámara para mejorar el control y ordenamiento de las nuevas formas de juego en la Comunidad de Madrid. 32953
- **PE-2154/2018 RGE.14424 (Transformada de PCOP-1206/2018 RGE.14424)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las políticas de igualdad desarrolladas en la Comunidad de Madrid durante la Legislatura. 32953
- **PE-2155/2018 RGE.14427 (Transformada de PCOP-1209/2018 RGE.14427)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de las mujeres en la Comunidad de Madrid. 32953
- **PE-2159/2018 RGE.14454 (Transformada de PCOP-1217/2018 RGE.14454)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación a las ratios de profesionales sanitarios por población. 32954
- **PE-2160/2018 RGE.14456 (Transformada de PCOP-1218/2018 RGE.14456)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid que los presupuestos de los hospitales madrileños deben actualizarse en función del IPC. 32954
- **PE-2169/2018 RGE.14524 (Transformada de PCOP-1229/2018 RGE.14524)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Región que con la partida presupuestaria de 1,5 millones de euros, incluida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2019, se van a solucionar los problemas de acceso al transporte público de los desempleados de larga duración. 32954
- **PE-2172/2018 RGE.14685 (Transformada de PCOP-1245/2018 RGE.14685)**. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del Plan de Calidad del aire de la Comunidad de Madrid. 32954-32955
- **PE-2174/2018 RGE.14747 (Transformada de PCOP-1265/2018 RGE.14747)**. Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de inversiones que quiere atraer el Gobierno hacia la Comunidad de Madrid como consecuencia del Brexit. 32955
- **PE-2177/2018 RGE.14880 (Transformada de PCOP-1273/2018 RGE.14880)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los criterios por los que el Gobierno Regional tiene previsto reubicar a menores extranjeros no acompañados en el municipio de Somosierra. 32955

- **PE-2182/2018 RGE.15074 (Transformada de PCOP-1285/2018 RGE.15074)**. De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las obras que piensa llevar a cabo en tres de los hospitales de Concesión de Obra, Hospital Infanta Sofía, Hospital Infanta Leonor y Hospital del Sureste. 32955-32956
- **PE-2183/2018 RGE.15107 (Transformada de PCOP-1287/2018 RGE.15107)**. Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para garantizar que las personas mayores de la Residencia Parque Coimbra no pasen frío durante este invierno. 32956
- **PE-2184/2018 RGE.15112 (Transformada de PCOP-1288/2018 RGE.15112)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que realiza el Gobierno para la retirada de tutelas de menores. 32956-32957
- **PE-2185/2018 RGE.15113 (Transformada de PCOP-1289/2018 RGE.15113)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con los centros maternos de la Comunidad de Madrid. 32957
- **PE-2186/2018 RGE.15129 (Transformada de PCOP-1291/2018 RGE.15129)**. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas de su Gobierno para abordar la situación de los menores no acompañados en la Comunidad..... 32957
- **PE-2189/2018 RGE.15154 (Transformada de PCOP-1298/2018 RGE.15154)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que va a implementar el Gobierno ante los pisos vacíos de titularidad pública de la Comunidad de Madrid..... 32958
- **PE-2190/2018 RGE.15155 (Transformada de PCOP-1299/2018 RGE.15155)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para reducir la brecha salarial en la Comunidad de Madrid. 32958-32959
- **PE-2193/2018 RGE.15181 (Transformada de PCOP-1305/2018 RGE.15181)**. De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno Regional no ha suscrito los acuerdos con el CGPJ para evitar desahucios en situaciones de vulnerabilidad..... 32959-32960
- **PE-2197/2018 RGE.15373 (Transformada de PCOP-1319/2018 RGE.15373)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que está implementando el Gobierno contra la soledad no deseada en la Comunidad de Madrid. 32960-32961
- **PE-2198/2018 RGE.15374 (Transformada de PCOP-1320/2018 RGE.15374)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que está implementando el Gobierno para la población sin hogar en la Comunidad de Madrid. 32961
- **PE-2199/2018 RGE.15376 (Transformada de PCOP-1322/2018 RGE.15376)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que está desarrollando el Gobierno en defensa de la calidad de vida de las personas mayores de la región. 32961-32962

- **PE-2200/2018 RGEF.15377 (Transformada de PCOP-1323/2018 RGEF.15377)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de su compromiso con la defensa de los Derechos Humanos en la región. 32962
- **PE-2201/2018 RGEF.15378 (Transformada de PCOP-1324/2018 RGEF.15378)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que está desarrollando el Gobierno contra las agresiones LGTBifóbicas en la región. 32962-32963
- **PE-2202/2018 RGEF.15379 (Transformada de PCOP-1325/2018 RGEF.15379)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la posible recentralización de competencias autonómicas hacia el Gobierno Central. 32963
- **PE-2203/2018 RGEF.15380 (Transformada de PCOP-1326/2018 RGEF.15380)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que está desarrollando el Gobierno contra la pobreza energética en la región. . 32963
- **PE-2206/2018 RGEF.15435 (Transformada de PCOP-1339/2018 RGEF.15435)**. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la Comunidad de Madrid contribuye lo necesario a reducir y mitigar los efectos del cambio climático..... 32964-32965
- **PE-2208/2018 RGEF.9941 (Transformada de PCOC-477/2018 RGEF.9941)**. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida puede afectar el Plan Inmobiliario del Aeropuerto Adolfo Suárez al desarrollo territorial de la Comunidad de Madrid. 32966
- **PE-2209/2018 RGEF.9942 (Transformada de PCOC-478/2018 RGEF.9942)**. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a desarrollar para impedir el tránsito de vehículos privados a motor en la Vía Pecuaría Colada de Navalquejigo, que acceden al campo de tiro con arco "Bastión de Alanos"..... 32966
- **PE-2215/2018 RGEF.11391 (Transformada de PCOC-502/2018 RGEF.11391)**. De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con el Centro de Recuperación de Animales Silvestres CRAS. 32966-32967
- **PE-2216/2018 RGEF.11448 (Transformada de PCOC-503/2018 RGEF.11448)**. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo su Consejería ante la próxima finalización de la ocupación en los montes de utilidad pública número 32, número 33 y número 25 de Cercedilla y Navacerrada concedida a la Sociedad Anónima Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama con destino a la construcción de sanatorios de altura, concedida por Real Orden de 16-04-1920. 32967
- **PE-2217/2018 RGEF.11449 (Transformada de PCOC-504/2018 RGEF.11449)**. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo su Consejería ante la próxima finalización de la ocupación en los montes de utilidad pública número 32, número 33 y número 25 de Cercedilla y Navacerrada concedida a la Sociedad Anónima Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama con destino a la construcción de un ferrocarril de tracción eléctrica desde Cercedilla al Puerto de Navacerrada, concedida por Real Orden de 6-11-1919. 32967

- **PE-2218/2018 RGEF.11463 (Transformada de PCOC-506/2018 RGEF.11463)**. Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para ayudar a los municipios en su labor de acogida de refugiados. 32968
- **PE-2221/2018 RGEF.11468 (Transformada de PCOC-509/2018 RGEF.11468)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería sobre los arrendamientos de camas hospitalarias en el Hospital de La Paz y 12 de Octubre. 32968-32969
- **PE-2222/2018 RGEF.11470 (Transformada de PCOC-511/2018 RGEF.11470)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Sanidad para que los pacientes ingresados en los hospitales de la Comunidad de Madrid dejen de pagar por ver la TV durante sus ingresos. 32969
- **PE-2225/2018 RGEF.11473 (Transformada de PCOC-514/2018 RGEF.11473)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado la Consejería de Sanidad derribar y volver a construir todas las infraestructuras de su titularidad de más de 40 años. 32969
- **PE-2227/2018 RGEF.11512 (Transformada de PCOC-521/2018 RGEF.11512)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: compromiso del Gobierno Regional para el acogimiento de menores extranjeros no acompañados en la Comunidad de Madrid. 32969-32970
- **PE-2228/2018 RGEF.11598 (Transformada de PCOC-525/2018 RGEF.11598)**. De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación del Transporte Sanitario Programado. 32970
- **PE-2231/2018 RGEF.11609 (Transformada de PCOC-529/2018 RGEF.11609)**. De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: punto en que se encuentra el convenio de colaboración entre la Fundación INCYDE y el IMIDRA, que tenía como objeto el fomento del emprendimiento juvenil. 32970-32971
- **PE-2233/2018 RGEF.11683 (Transformada de PCOC-535/2018 RGEF.11683)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios y actuaciones que se siguen para otorgar el sello Madrid Excelente. 32971-32972
- **PE-2236/2018 RGEF.11872 (Transformada de PCOC-545/2018 RGEF.11872)**. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento por parte de la empresa de las condiciones y requisitos señalados en los Pliegos de condiciones que han regido en la adjudicación del contrato en vigor titulado Servicio de vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid. 32972
- **PE-2237/2018 RGEF.11885 (Transformada de PCOC-547/2018 RGEF.11885)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios del Servicio Madrileño de Salud en relación a la prolongación de actividad del personal médico que cumple 65 años. 32972-32973
- **PE-2238/2018 RGEF.11886 (Transformada de PCOC-548/2018 RGEF.11886)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno para el Centro de Salud Palma-Norte, en la ciudad de Madrid. ... 32973

- **PE-2245/2018 RGEF.11923 (Transformada de PCOC-556/2018 RGEF.11923)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que el Gobierno no cumple la Resolución número 69/2017, del Pleno de la Asamblea celebrado el día 8-11-17, relativa a la información pública sobre la Lista de Espera en Salud Mental. 32973-32974
- **PE-2257/2018 RGEF.12262 (Transformada de PCOC-582/2018 RGEF.12262)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno Regional para frenar las agresiones (físicas y verbales) que vienen sufriendo los trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid. 32974
- **PE-2259/2018 RGEF.12278 (Transformada de PCOC-584/2018 RGEF.12278)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación del Servicio de Oncología Médica del Hospital Universitario Ramón y Cajal. 32974-32975
- **PE-2272/2018 RGEF.13100 (Transformada de PCOC-616/2018 RGEF.13100)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Canal Isabel II, teniendo en cuenta sus inversiones en Latinoamérica, en materia de transferencia tecnológica en esta región. 32975-32976
- **PE-2274/2018 RGEF.13293 (Transformada de PCOC-632/2018 RGEF.13293)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desviaciones, respecto de las previsiones de déficit y regla de gasto, se han encontrado en el corriente ejercicio mediante la aplicación del sistema de seguimiento y control de ejecución presupuestaria mensual que utiliza la Comunidad de Madrid. 32976
- **PE-2276/2018 RGEF.13334 (Transformada de PCOC-636/2018 RGEF.13334)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha incluido Metro de Madrid en sus balances anuales de 2015, 2016 y 2017 los viajes realizados por la Empresa Municipal de Transportes realizados como Servicios Especiales ante las obras de mejora de diferentes líneas del suburbano.. 32976
- **PE-2278/2018 RGEF.13336 (Transformada de PCOC-638/2018 RGEF.13336)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que, con el anuncio realizado por Dña. Rosalía Gonzalo López, Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, referente a la compra de 60 nuevos trenes por parte de Metro de Madrid se solucionarán los problemas de aglomeraciones que registra el suburbano. 32977
- **PE-2279/2018 RGEF.13341 (Transformada de PCOC-639/2018 RGEF.13341)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la proliferación de casas de apuestas y salones de juego en la Comunidad de Madrid tiene algún efecto sobre la juventud madrileña. 32977
- **PE-2280/2018 RGEF.13405 (Transformada de PCOC-641/2018 RGEF.13405)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de desarrollo del Centro de Mayores Virtual incluido en los "100 proyectos para Madrid". 32977-32978
- **PE-2283/2018 RGEF.13541 (Transformada de PCOC-648/2018 RGEF.13541)**. Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la Mesa de diálogo contemplada en el Plan de inclusión social de la población gitana de la Comunidad de Madrid. 32978

- **PE-2288/2018 RGEF.13553 (Transformada de PCOC-653/2018 RGEF.13553)**. Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo la Agencia de Vivienda Social con las fianzas de alquileres que por Ley se le tienen que depositar..... 32978-32979
- **PE-2293/2018 RGEF.13673 (Transformada de PCOC-662/2018 RGEF.13673)**. De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a resolver el Gobierno de la Comunidad la situación creada por la receta electrónica al colectivo de las personas afectadas por el Síndrome del Aceite Tóxico..... 32979
- **PE-2301/2018 RGEF.14011 (Transformada de PCOC-675/2018 RGEF.14011)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional poner en funcionamiento el Abono Social. . . . 32979-32980
- **PE-2304/2018 RGEF.14030 (Transformada de PCOC-681/2018 RGEF.14030)**. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional ante el aumento de la criminalidad entre los jóvenes de nuestra región..... 32980-32981
- **PE-2307/2018 RGEF.14076 (Transformada de PCOC-684/2018 RGEF.14076)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste exactamente el adelanto a septiembre de la puesta en marcha de los servicios extraordinarios de Navidad para el fomento del transporte público que ha implementado el Gobierno Regional a través del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid..... 32981
- **PE-2308/2018 RGEF.14078 (Transformada de PCOC-686/2018 RGEF.14078)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid implementar el dispositivo especial en el transporte público en la campaña de Navidad 2018 sin aumentar el número de trenes de Metro de Madrid. 32981-32982
- **PE-2309/2018 RGEF.14081 (Transformada de PCOC-687/2018 RGEF.14081)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid implementar medidas adicionales de fomento de la accesibilidad en Metro de Madrid y sus instalaciones. 32982
- **PE-2312/2018 RGEF.14287 (Transformada de PCOC-696/2018 RGEF.14287)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de recursos con que cuenta la Residencia Maternal Norte para la adecuada alimentación de las residentes y sus hijos..... 32982-32983
- **PE-2313/2018 RGEF.14356 (Transformada de PCOC-697/2018 RGEF.14356)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la propuesta realizada por la patronal de grandes constructoras y concesionarias Seopan, respecto a la implantación de sistemas de peaje inteligente para el acceso y salida de la ciudad de Madrid y la implicación que esto podría tener para la congestión y la contaminación de la región. 32983
- **PE-2314/2018 RGEF.14369 (Transformada de PCOC-698/2018 RGEF.14369)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la aplicación de la medida 9 del Plan Azul Plus de Calidad del Aire y Cambio Climático 2013-2020. 32983-32984

- **PE-2315/2018 RGEF.14415 (Transformada de PCOC-699/2018 RGEF.14415)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional poner en funcionamiento nuevos títulos de transporte público..... 32984-32985
- **PE-2319/2018 RGEF.14455 (Transformada de PCOC-705/2018 RGEF.14455)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación a las ratios de profesionales sanitarios por población..... 32985
- **PE-2320/2018 RGEF.14457 (Transformada de PCOC-706/2018 RGEF.14457)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid que los presupuestos de los hospitales madrileños deben actualizarse en función del IPC. 32985
- **PE-2325/2018 RGEF.14522 (Transformada de PCOC-712/2018 RGEF.14522)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Región que con la partida presupuestaria de 1,5 millones de euros, incluida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2019, se van a solucionar los problemas de acceso al transporte público de los desempleados de larga duración de la región. 32985-32986
- **PE-2326/2018 RGEF.14547 (Transformada de PCOC-715/2018 RGEF.14547)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a asignar el presupuesto en materia de dependencia. 32986
- **PE-2329/2018 RGEF.14735 (Transformada de PCOC-723/2018 RGEF.14735)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el avance del Plan REB (Red de Estacionamiento de Bicicletas), desde su puesta en marcha en 2016 hasta la actualidad. 32986-32987
- **PE-2340/2018 RGEF.15108 (Transformada de PCOC-744/2018 RGEF.15108)**. Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para garantizar que las personas mayores de la Residencia Parque Coimbra no pasen frío durante este invierno. 32987
- **PE-2344/2018 RGEF.15369 (Transformada de PCOC-749/2018 RGEF.15369)**. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que le han llevado a modificar el criterio sobre la necesidad de proteger los valores históricos y culturales de las denominadas "Casas Parroquiales" del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Las Rozas, ahora en tramitación. 32987-32988
- **PE-2345/2018 RGEF.15371 (Transformada de PCOC-750/2018 RGEF.15371)**. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa la Dirección General de Urbanismo pedir alguna aclaración sobre los motivos por los que se plantea rebajar el criterio de protección de las denominadas "Casas Parroquiales" del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Las Rozas, dentro del procedimiento urbanístico actualmente en tramitación. 32988
- **PE-2347/2018 RGEF.15426 (Transformada de PCOC-752/2018 RGEF.15426)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del grado de implantación de la tarjeta social. 32988

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.2 PROPOSICIONES DE LEY

- **PROP.L-23/2018 RGEP.14145.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de febrero de 2019, por el que se rechaza la toma en consideración de la Proposición de Ley PROP.L-23/2018 RGEP.14145, de Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de garantías del derecho básico a la alimentación en la Comunidad de Madrid..... 32988

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-173/2018 RGEP.13710.** Acuerdo de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 15 de febrero de 2019, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-173/2018 RGEP.13710, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consorcio Regional de Transportes de Madrid para que los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid realicen, en el menor plazo posible, la sustitución de los reductores de velocidad de sección transversal trapezoidal y de lomo de asno por reductores de velocidad tipo "cojín berlinés", en aquellas infraestructuras en las que preste servicio de transporte público en superficie con autobuses..... 32989

- **PNL-23/2019 RGEP.2314.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de febrero de 2019, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-23/2019 RGEP.2314, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en coordinación con el Ayuntamiento de Madrid, inicie los trámites y procedimientos administrativos oportunos con el fin de declarar la "Semana del orgullo LGTBIQ de Madrid" como fiesta de interés turístico regional..... 32989

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-99/2019 RGEP.3058.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante el Pleno, con el siguiente objeto: políticas puestas en marcha sobre Cambio Climático y Agenda 2030 en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 32990

- **C-101/2019 RGEP.3060.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación y planificación de las infraestructuras educativas públicas en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 32990

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-86/2019 RGEF.2816.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Méndez López, Director de Asuntos Laborales de CEIM, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración de la siniestralidad laboral en la presente Legislatura en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 32990-32991
- **C-87/2019 RGEF.2817 y RGEF.3170/2019.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Miguel López Reillo, Secretario General de UGT Madrid, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración de la siniestralidad laboral en la presente Legislatura en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 32991
- **C-88/2019 RGEF.2818.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jaime Cedrún, Secretario General de CCOO de Madrid, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración de la siniestralidad laboral en la presente Legislatura en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 32991
- **C-89/2019 RGEF.2843.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Tova, Coordinador de la Plataforma Familias Diversidad Intelectual de Alcalá, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación de la atención a las personas con diversidad intelectual en Alcalá de Henares. (Por vía art. 211 RAM). 32992
- **C-90/2019 RGEF.2967.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Font, Presidente de la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación de las personas con discapacidad ante la falta de personal de atención en las gasolineras de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)... . 32992
- **C-92/2019 RGEF.2983.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Justicia ante la Comisión de Justicia, con el siguiente objeto: criterios empleados para cuantificar las subvenciones concedidas para prestar el servicio de turno de oficio en el ejercicio 2019. (Por vía art. 209 RAM). 32992-32993
- **C-93/2019 RGEF.2984.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Justicia ante la Comisión de Justicia, con el siguiente objeto: criterios empleados para determinar la subvención a favor del Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid para prestar el servicio de turno de oficio en el ejercicio 2019. (Por vía art. 209 RAM)... . 32993
- **C-94/2019 RGEF.2985.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Justicia ante la Comisión de Justicia, con el siguiente objeto: criterios empleados para determinar la subvención a favor del Consejo General de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales de España para la prestación del servicio de turno de oficio en el ejercicio 2019. (Por vía art. 209 RAM)... . 32993

- **C-95/2019 RGE.2986.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Justicia ante la Comisión de Justicia, con el siguiente objeto: convenio suscrito con el Consejo General del Poder Judicial y la Federación de Municipios de Madrid sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar. (Por vía art. 209 RAM). 32993-32994
- **C-96/2019 RGE.2988.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando la Comunidad de Madrid para evitar los vertederos incontrolados en la región. (Por vía art. 209 RAM). 32994
- **C-97/2019 RGE.3002.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: valoración de las políticas puestas en marcha desde la Consejería en la Legislatura que termina. (Por vía art. 209 RAM). 32994
- **C-100/2019 RGE.3059 y RGE.3169/2019.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Representante de los Consejos de Participación Infantil y Adolescente formalmente constituidos en la Comunidad de Madrid por UNICEF ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: valoración de la reforma de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 32995
- **C-102/2019 RGE.3067.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: convocatoria de concesión directa de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender a fines de interés social, para aquellas entidades solicitantes que no obtuvieron financiación suficiente para seguir desarrollando sus proyectos de continuidad, con cargo a la convocatoria del IRPF para 2018. (Por vía art. 209 RAM). 32995

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-290/2019 RGE.2813.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la dirección del Teatro de La Abadía. 32996
- **PCOP-292/2019 RGE.2829.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el grado de cumplimiento de las medidas en materia de transporte recogidas en la Estrategia Madrileña de Igualdad de Condiciones entre hombres y mujeres. 32996
- **PCOP-293/2019 RGE.2830.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está poniendo en marcha el Gobierno para fomentar la educación en igualdad en las aulas. 32996

- **PCOP-294/2019 RGE.2837.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que está implementando contra la soledad no deseada..... 32996-32997
- **PCOP-295/2019 RGE.2838.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno abrir centros de atención a víctimas de violencia sexual abiertos 24h. 32997
- **PCOP-297/2019 RGE.2844.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel institucional que jugó la Consejería de Educación durante la crisis política que derivó en la dimisión de la señora Cifuentes. ... 32997
- **PCOP-298/2019 RGE.2845.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado la Consejería de Educación al respecto de las informaciones aparecidas en torno a presuntos tratos de favor entre cargos académicos y políticos en la Universidad Rey Juan Carlos. 32997-32998
- **PCOP-299/2019 RGE.2846.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si realizó presiones el Consejero de Educación e Investigación al señor Álvarez Conde, exdirector del Instituto de Derecho Público, u otros cargos académicos de la Universidad Rey Juan Carlos para obtener un acta falsificada con la que proteger a la señora Cifuentes. 32998
- **PCOP-300/2019 RGE.2849.** Del Diputado Sr. Quintana Viar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno Regional que la política de ayudas al deporte madrileño es adecuada. 32998
- **PCOP-301/2019 RGE.2850.** Del Diputado Sr. Quintana Viar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué políticas de apoyo al deporte profesional está poniendo en marcha el Gobierno Regional. 32998-32999
- **PCOP-302/2019 RGE.2851.** Del Diputado Sr. Quintana Viar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno Regional que la política de ayudas al deporte madrileño se da en condiciones de igualdad. 32999
- **PCOP-303/2019 RGE.2852.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se está aplicando la medida 43 de la Estrategia Madrid por el Empleo, puesta en marcha de un Programa de Relevo de Negocio. 32999
- **PCOP-304/2019 RGE.2864.** De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a ejercer la Comunidad de Madrid acciones civiles como posible perjudicada, en la causa abierta por la Audiencia Nacional para investigar presuntas irregularidades en el Proyecto del Campus de la Justicia de Madrid que han sido denunciadas por la Fiscalía Anticorrupción..... 32999-33000
- **PCOP-305/2019 RGE.2877.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el servicio de los intérpretes y asesores en colegios públicos y concertados, así como los intérpretes de servicios destinados a las personas con discapacidad auditiva en la Comunidad de Madrid. 33000
- **PCOP-309/2019 RGE.2994.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la resolución del Supremo referente a los interinos del Canal de Isabel II..... 33000

- **PCOP-310/2019 RGE.3057.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Consejo de Gobierno las últimas sentencias condenatorias sobre indemnizaciones millonarias por convenios de suelo incumplidos por parte de la Comunidad de Madrid..... 33000-33001
- **PCOP-311/2019 RGE.3077.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que tiene el Gobierno para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la cultura. 33001
- **PCOP-312/2019 RGE.3080.** De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre la formación proporcionada por la Comunidad de Madrid a las Policías Locales de la región en materia de violencia de género durante la presente Legislatura..... 33001
- **PCOP-313/2019 RGE.3109.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno para acabar con el fracaso escolar. 33001-33002
- **PCOP-314/2019 RGE.3110.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las políticas de infancia llevadas a cabo en esta Legislatura. 33002
- **PCOP-315/2019 RGE.3111.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno para fomentar el deporte femenino en la Comunidad de Madrid. 33002
- **PCOP-316/2019 RGE.3112.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid. 33002-33003
- **PCOP-319/2019 RGE.3115.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las políticas de igualdad en esta Legislatura. 33003
- **PCOP-320/2019 RGE.3116.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se considera su Gobierno feminista..... 33003
- **PCOP-321/2019 RGE.3117.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera su Gobierno que lleva a cabo políticas feministas..... 33003
- **PCOP-322/2019 RGE.3118.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo su Gobierno para acabar con la desigualdad de las mujeres en la Comunidad de Madrid. . 33004
- **PCOP-323/2019 RGE.3119.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo su Gobierno para reducir la pobreza de las mujeres en la Comunidad de Madrid..... 33004
- **PCOP-324/2019 RGE.3120.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo su Gobierno para mejorar la seguridad de las mujeres en la Comunidad de Madrid. 33004

- **PCOP-325/2019 RGE.3121.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de las mujeres en la Comunidad de Madrid. 33004-33005
- **PCOP-327/2019 RGE.3123.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la segregación educativa en la Comunidad de Madrid..... 33005
- **PCOP-328/2019 RGE.3124.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que va a llevar a cabo el Gobierno para garantizar el acceso gratuito a la educación desde los 0 años. 33005
- **PCOP-329/2019 RGE.3125.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a implementar el Gobierno ante los pisos vacíos de titularidad pública de la Comunidad de Madrid. 33005-33006
- **PCOP-330/2019 RGE.3126.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para frenar el incremento del precio de la vivienda. 33006
- **PCOP-331/2019 RGE.3127.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del proyecto de Madrid Central. 33006
- **PCOP-333/2019 RGE.3129.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que está implementando el Gobierno contra el VIH en la Comunidad de Madrid. 33006-33007
- **PCOP-334/2019 RGE.3130.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a cooperar el Gobierno en la puesta en marcha de la Zona de Bajas Emisiones Madrid Central. 33007
- **PCOP-335/2019 RGE.3131.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre los niveles de contaminación atmosférica en la región. 33007
- **PCOP-336/2019 RGE.3132.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de desigualdad en la Comunidad de Madrid..... 33007-33008
- **PCOP-337/2019 RGE.3133.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en relación con la construcción del nuevo IES en Las Rejas. 33008
- **PCOP-338/2019 RGE.3134.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de control que va a tomar el Gobierno con sus fundaciones para asegurar la transparencia y el cumplimiento de la legalidad. 33008
- **PCOP-340/2019 RGE.3136.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo el Gobierno contra la corrupción. 33008-33009
- **PCOP-341/2019 RGE.3137.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo este Gobierno contra la corrupción. 33009

- **PCOP-342/2019 RGE.3138.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de control que ha tomado el Gobierno con sus fundaciones para asegurar la transparencia y el cumplimiento de la legalidad. 33009
- **PCOP-343/2019 RGE.3139.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de la educación concertada..... 33009-33010
- **PCOP-344/2019 RGE.3140.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno para fomentar la transparencia en la financiación de la educación concertada. 33010
- **PCOP-345/2019 RGE.3141.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el estado de nuestros espacios naturales..... 33010
- **PCOP-346/2019 RGE.3142.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para combatir los episodios de alta contaminación atmosférica. 33010
- **PCOP-347/2019 RGE.3143.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que está implementando el Gobierno contra la soledad no deseada en la Comunidad de Madrid..... 33011
- **PCOP-348/2019 RGE.3144.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que tiene su Gobierno para las Universidades de la Comunidad de Madrid..... 33011
- **PCOP-349/2019 RGE.3145.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno su política cultural en esta Legislatura..... 33011
- **PCOP-350/2019 RGE.3146.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado su Gobierno para solucionar el problema del Centro de Menores de Hortaleza. 33011-33012
- **PCOP-351/2019 RGE.3147.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la política de fomento del deporte en esta Legislatura. 33012
- **PCOP-352/2019 RGE.3148.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno para el cumplimiento de la Ley 3/2016, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. 33012
- **PCOP-353/2019 RGE.3149.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno para el cumplimiento de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. 33012-33013

- **PCOP-354/2019 RGE.3150.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno para contribuir a la emancipación de los jóvenes de la Comunidad de Madrid. 33013
- **PCOP-355/2019 RGE.3151.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la política de empleo llevada a cabo en esta Legislatura. 33013
- **PCOP-356/2019 RGE.3152.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la política fiscal llevada a cabo en esta Legislatura. 33013-33014
- **PCOP-357/2019 RGE.3153.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la política económica llevada a cabo en esta Legislatura. 33014
- **PCOP-358/2019 RGE.3154.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la política en materia de justicia llevada a cabo en esta Legislatura. 33014
- **PCOP-359/2019 RGE.3155.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la política en materia de dependencia llevada a cabo en esta Legislatura. 33014-33015
- **PCOP-360/2019 RGE.3156.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para mejorar las residencias de la Comunidad de Madrid. 33015
- **PCOP-361/2019 RGE.3157.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las políticas dirigidas a los jóvenes en esta Legislatura. 33015
- **PCOP-362/2019 RGE.3158.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las políticas dirigidas a las personas mayores en esta Legislatura. 33015-33016
- **PCOP-363/2019 RGE.3159.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que tiene el Gobierno para mejorar la transparencia de las instituciones de la Comunidad de Madrid. 33016
- **PCOP-364/2019 RGE.3160.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo el Gobierno en esta Legislatura para mejorar y aumentar la participación política de la ciudadanía. 33016
- **PCOP-365/2019 RGE.3161.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que ha llevado a cabo el Gobierno en materia de turismo en esta Legislatura. 33016
- **PCOP-366/2019 RGE.3164.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace su Gobierno sobre la gestión de lodos de depuradora en la Comunidad de Madrid y especialmente sobre la utilización de lodos de depuradora en agricultura. 33017

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-160/2019 RGEF.2770.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se debe que no se haya remitido todavía el informe de funcionamiento del segundo año de la Estrategia Madrid por el Empleo. 33017
- **PCOC-161/2019 RGEF.2792.** Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno para solucionar los problemas detectados en la Residencia de Mayores de Orcasur. 33017-33018
- **PCOC-162/2019 RGEF.2793.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: criterios seguidos para el establecimiento del Plan de Formación del Instituto de Formación Integral de Seguridad (IFISE) y la selección de su profesorado. 33018
- **PCOC-163/2019 RGEF.2794.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran el resultado del control del uso del fuego por parte de la Administración Autonómica a partir de la publicación del Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA). 33018
- **PCOC-166/2019 RGEF.2854.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, con el siguiente objeto: actuaciones de remodelación que tiene previstas llevar a cabo el Gobierno Regional en los Juzgados de la Plaza de Castilla en el presente ejercicio. 33018-33019
- **PCOC-167/2019 RGEF.2874.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre la situación del transporte público en el municipio de Guadarrama. 33019
- **PCOC-168/2019 RGEF.2875.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre la situación del transporte público en la zona noroeste de la región. 33019
- **PCOC-169/2019 RGEF.2908.** Del Diputado Sr. Oficialdegui Alonso de Celada, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de las infraestructuras judiciales en la Comunidad de Madrid. 33019-33020
- **PCOC-171/2019 RGEF.2981.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, con el siguiente objeto: criterios que han tenido en cuenta para cuantificar las subvenciones concedidas para prestar el servicio de turno de oficio en el ejercicio 2019. 33020
- **PCOC-172/2019 RGEF.2982.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el convenio suscrito por la Comunidad de Madrid con el Consejo General del Poder Judicial y la Federación de Municipios de Madrid sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar. 33020

- **PCOC-173/2019 RGEF.2992.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto frente a los acuerdos del Consejo de Gobierno de 25-07-02, por el que se reconoce a las empresas concesionarias de la M45 el derecho al abono por incremento de la inversión y demora en la ejecución de las obras del contrato denominado concesión de obra pública para la redacción del proyecto, construcción, conservación y gestión del servicio público nueva Carretera M-45 en sus distintos tramos y por el que se aprueban las fórmulas para restablecer el equilibrio económico financiero..... 33020-33021

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-1711/2019 RGEF.2781.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de fomento de la lectura anunciado en el Debate del Estado de la Región, celebrado el 13 y 14 de septiembre de 2018. 33021
- **PI-1712/2019 RGEF.2782.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del Proyecto de ejecución de las obras necesarias para la reforma del local destinado a albergar el Centro de Turismo de la región. 33021
- **PI-1713/2019 RGEF.2783.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del Proyecto de ejecución de adecuación del interior del local destinado a albergar el Centro de Turismo de la región. 33021
- **PI-1714/2019 RGEF.2784.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del contrato de arrendamiento para la ubicación del Centro de Turismo de la región. 33021
- **PI-1715/2019 RGEF.2785.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los servicios jurídicos relativo al proyecto de decreto sobre viviendas y apartamentos turísticos. 33022
- **PI-1716/2019 RGEF.2786.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones relativas a la primera fase del proyecto de rehabilitación y apertura al público de los jardines y palacios de Vista Alegre, anunciado en el Debate del Estado de la Región, celebrado el 13 y 14 de septiembre de 2018. 33022
- **PI-1717/2019 RGEF.2802.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las auditorías internas, realizadas en el último año (2018), a los Servicios de Reproducción Asistida del Servicio Madrileño de Salud..... 33022
- **PI-1718/2019 RGEF.2820.** De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Expediente de Contratación de "Adquisición de 18.000 ordenadores de sobremesa (CPU) para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid", a favor de la empresa Compusof, S.A., por importe de 9.510.890,40 euros (IVA incluido), para el año 2019. 33022
- **PI-1719/2019 RGEF.2825.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la auditoría de la libre elección del año 2017 del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla". 33022

- **PI-1720/2019 RGE.2826.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las modificaciones de las cláusulas del Convenio de Colaboración del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla" del año 2017..... 33022
- **PI-1721/2019 RGE.2827.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la auditoría de la actividad sustitutoria del año 2017 del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla". 33022
- **PI-1722/2019 RGE.2832.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe realizado por el Consorcio Regional de Transportes referente a la entrada en los intercambiadores de transportes de la región de vehículos propulsados por gas..... 33022
- **PI-1723/2019 RGE.2847.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes, menores de 30 años, que actualmente disfrutaran de alguno de los locales del Plan de Locales de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid para Emprendedores. 33022
- **PI-1724/2019 RGE.2848.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes y la Agencia de Vivienda Social para el arrendamiento de locales para artistas y creadores..... 33023
- **PI-1725/2019 RGE.2857.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: servicios de infraestructura para el establecimiento de encuentros entre agentes socioeconómicos y autoridades autonómicas con las instituciones comunitarias realizados a través de la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas durante el año 2016, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario. 33023
- **PI-1726/2019 RGE.2858.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: servicios de infraestructura para el establecimiento de encuentros entre agentes socioeconómicos y autoridades autonómicas con las instituciones comunitarias realizados a través de la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas durante el año 2017, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario. 33023
- **PI-1727/2019 RGE.2859.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes y autorizaciones llevadas a cabo por el Gobierno Regional en el Parque Regional del Sureste para el control de la ejecución de proyectos o el desarrollo de actividades en dicho espacio natural, en el año 2018. 33023
- **PI-1728/2019 RGE.2860.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios y trabajos técnicos y científicos llevados a cabo por el Gobierno Regional en el Parque Regional del Sureste, en el año 2018..... 33023
- **PI-1729/2019 RGE.2861.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: adecuaciones de sendas y caminos llevadas a cabo por el Gobierno Regional en el Parque Regional del Sureste, en el año 2018..... 33023
- **PI-1730/2019 RGE.2862.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de conservación y mantenimiento del territorio y de la restauración ecológica llevadas a cabo por el Gobierno Regional en el Parque Regional del Sureste, en el año 2018. 33023

- **PI-1731/2019 RGEF.2865.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa, con todos los documentos relacionados que resulten pertinentes, del estudio realizado por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, para la valoración, evaluación y viabilidad técnica y económica de la conexión de las estaciones de Metro La Fortuna (L11) y San Nicasio (L12), del municipio de Leganés. 33023
- **PI-1732/2019 RGEF.2866.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actuaciones desarrolladas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con relación a la falta de inscripción de actos de las Juntas de Compensación de Colmenar de Oreja en el Registro de Entidades Urbanísticas de la Comunidad de Madrid..... 33024
- **PI-1738/2019 RGEF.2876.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: servicios de infraestructura para el establecimiento de encuentros entre agentes socioeconómicos y autoridades autonómicas con las instituciones comunitarias, realizados a través de la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas durante el año 2018, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario. 33024
- **PI-1739/2019 RGEF.2884.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33024
- **PI-1740/2019 RGEF.2885.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado de Ingeniería Telemática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico..... 33024
- **PI-1741/2019 RGEF.2886.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado de Ingeniería Telemática + Máster U. en Internet de las Cosas, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33024
- **PI-1742/2019 RGEF.2887.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Matemáticas e Informática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico..... 33024
- **PI-1743/2019 RGEF.2888.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Sistemas de Información, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico..... 33024
- **PI-1744/2019 RGEF.2889.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Matemática Aplicada y Computación (inglés), de la Universidad Carlos III de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33025

- **PI-1745/2019 RGE.P.2890.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería Informática (bilingüe, español, inglés), de la Universidad Carlos III de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33025
- **PI-1746/2019 RGE.P.2891.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Desarrollo de Videojuegos, de la Universidad Complutense de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33025
- **PI-1747/2019 RGE.P.2892.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Doble Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones y en Ingeniería Telemática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33025
- **PI-1748/2019 RGE.P.2893.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Doble Grado en Ingeniería de Computadores y en Tecnologías para la Sociedad de la Información, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33025
- **PI-1749/2019 RGE.P.2894.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Doble Grado en Ingeniería Informática y en Administración de Empresas, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33025
- **PI-1750/2019 RGE.P.2895.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Doble Grado en Ingeniería del Software y en Tecnologías para la Sociedad de la Información, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33025
- **PI-1751/2019 RGE.P.2896.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería Biomédica, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33025-33026
- **PI-1752/2019 RGE.P.2897.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería de Computadores, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33026
- **PI-1753/2019 RGE.P.2898.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33026

- **PI-1754/2019 RGEF.2899.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería Geomática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico..... 33026
- **PI-1755/2019 RGEF.2900.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería Informática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico..... 33026
- **PI-1756/2019 RGEF.2901.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado de Ingeniería Informática + Máster U. en Ingeniería Informática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33026
- **PI-1757/2019 RGEF.2902.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería del Software, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico..... 33026
- **PI-1758/2019 RGEF.2903.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería del Software, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico..... 33026
- **PI-1759/2019 RGEF.2904.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería del Software + Máster U. en Desarrollo de Aplicaciones y Servicios para Dispositivos Móviles, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico..... 33027
- **PI-1760/2019 RGEF.2905.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería de las Tecnologías de la Información Geoespacial, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33027
- **PI-1761/2019 RGEF.2906.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33027
- **PI-1762/2019 RGEF.2907.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación + Máster U. en Ingeniería de Telecomunicaciones, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33027
- **PI-1763/2019 RGEF.2911.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería de Computadores, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico..... 33027

- **PI-1764/2019 RGE.P.2912.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería del Software + Máster U. en Ingeniería del Software, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33027
- **PI-1765/2019 RGE.P.2913.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Doble Grado de Ingeniería Electrónica de Comunicaciones y en Ingeniería Telemática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33027
- **PI-1766/2019 RGE.P.2914.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Doble Grado de Ingeniería de Computadores y en Tecnologías para la Sociedad de la Información, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33028
- **PI-1767/2019 RGE.P.2915.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Doble Grado de Ingeniería de Informática y en Administración de Empresas, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33028
- **PI-1768/2019 RGE.P.2916.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Doble Grado de Ingeniería del Software y en Tecnologías para la Sociedad de la Información, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33028
- **PI-1769/2019 RGE.P.2917.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería Biomédica, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33028
- **PI-1770/2019 RGE.P.2918.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33028
- **PI-1771/2019 RGE.P.2919.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería Geomática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33028
- **PI-1772/2019 RGE.P.2920.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería Informática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33028
- **PI-1773/2019 RGE.P.2921.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería Informática + Máster U. en Ingeniería Informática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33028

- **PI-1774/2019 RGE.2922.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería del Software, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico..... 33029
- **PI-1775/2019 RGE.2923.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería del Software + Máster U. en Desarrollo de Aplicaciones y Servicios para Dispositivos Móviles, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico..... 33029
- **PI-1776/2019 RGE.2924.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería Informática (bilingüe, español, inglés), de la Universidad Carlos III de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33029
- **PI-1777/2019 RGE.2925.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería de las Tecnologías de la Información Geoespacial, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33029
- **PI-1778/2019 RGE.2926.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33029
- **PI-1779/2019 RGE.2927.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicaciones + Máster U. en Ingeniería de Telecomunicaciones, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33029
- **PI-1780/2019 RGE.2928.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería Telemática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico..... 33029
- **PI-1781/2019 RGE.2929.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería Telemática + Máster U. en Internet de las Cosas, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33029-33030
- **PI-1782/2019 RGE.2930.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Matemática Aplicada y Computación (inglés), de la Universidad Carlos III de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico. 33030

- **PI-1783/2019 RGE.P.2931.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Matemáticas e Informática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico..... 33030
- **PI-1784/2019 RGE.P.2932.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Sistemas de Información, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico..... 33030
- **PI-1785/2019 RGE.P.2933.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Desarrollo de Videojuegos, de la Universidad Complutense de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico..... 33030
- **PI-1786/2019 RGE.P.2934.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico..... 33030
- **PI-1787/2019 RGE.P.2935.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico..... 33030
- **PI-1788/2019 RGE.P.2936.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico..... 33030-33031
- **PI-1789/2019 RGE.P.2937.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Construcciones Mecánicas, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico..... 33031
- **PI-1790/2019 RGE.P.2938.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico..... 33031

- **PI-1791/2019 RGEF.2939.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33031
- **PI-1792/2019 RGEF.2940.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33031
- **PI-1793/2019 RGEF.2941.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Electromedicina Clínica, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33031
- **PI-1794/2019 RGEF.2942.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33031
- **PI-1795/2019 RGEF.2943.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33032
- **PI-1796/2019 RGEF.2944.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33032
- **PI-1797/2019 RGEF.2945.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33032

- **PI-1798/2019 RGE.2946.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33032
- **PI-1799/2019 RGE.2947.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33032
- **PI-1800/2019 RGE.2948.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33032
- **PI-1801/2019 RGE.2949.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Sistemas Telecomunicaciones e Informáticos, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33032-33033
- **PI-1802/2019 RGE.2950.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33033
- **PI-1803/2019 RGE.2951.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33033
- **PI-1804/2019 RGE.2952.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33033

- **PI-1805/2019 RGE.2953.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Construcciones Mecánicas, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico..... 33033
- **PI-1806/2019 RGE.2954.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33033
- **PI-1807/2019 RGE.2955.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico..... 33033
- **PI-1808/2019 RGE.2956.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico..... 33034
- **PI-1809/2019 RGE.2957.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Electromedicina Clínica, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico..... 33034
- **PI-1810/2019 RGE.2958.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico..... 33034
- **PI-1811/2019 RGE.2959.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33034
- **PI-1812/2019 RGE.2960.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico..... 33034

- **PI-1813/2019 RGE.2961.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Óptica de Anteojería, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33034
- **PI-1814/2019 RGE.2962.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33034-33035
- **PI-1815/2019 RGE.2963.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33035
- **PI-1816/2019 RGE.2964.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33035
- **PI-1817/2019 RGE.2965.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33035
- **PI-1818/2019 RGE.2966.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Sistemas Telecomunicaciones e Informáticos, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico. 33035
- **PI-1819/2019 RGE.2969.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe por el que se da cuenta de la inexistencia de duplicidades de las competencias del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra en la prestación del “Servicio de puntos de recarga de automóviles eléctricos” en relación con las competencias ejercidas y servicios prestados por la Comunidad de Madrid. 33035
- **PI-1820/2019 RGE.2989.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: composición y copia de las ocho últimas actas de la Comisión de Control de Juego de la Comunidad de Madrid establecida en la disposición Adicional Segunda de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del juego en la Comunidad de Madrid. 33035

- **PI-1821/2019 RGEF.2990.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de casas de apuestas y salones de juego con la fecha de caducidad de sus autorizaciones para la organización y comercialización de apuestas sobre acontecimientos deportivos, de competición o de otro carácter previamente determinado en la Comunidad de Madrid. 33036
- **PI-1822/2019 RGEF.2991.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: adjudicatarios y número total de autorizaciones en vigor para la organización y comercialización de apuestas sobre acontecimientos deportivos, de competición o de otro carácter previamente determinado en la Comunidad de Madrid y fecha de caducidad de cada una de ellas. 33036
- **PI-1823/2019 RGEF.2993.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: origen y desglose de los fondos destinados a la implantación, mantenimiento y uso de un servicio de una pasarela de pago para el canal online y el canal presencial del Consorcio Regional de Transportes Públicos regulares de Madrid, cuya autorización para el contrato de servicios correspondiente se aprobó en el Consejo de Gobierno del pasado 19-02-19, con un importe estimado de 11.250.000 euros (IVA excluido). 33036
- **PI-1824/2019 RGEF.2996.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuenta de gestión de tributos cedidos remitida a la Intervención General de la Administración del Estado en virtud del apartado 2 del artículo 60. Intervención, contabilidad y fiscalización, de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. 33036
- **PI-1826/2019 RGEF.2998.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Colegio de Odontólogos para la digitalización de los expedientes de las personas afectadas por la estafa de iDENTAL. 33036
- **PI-1827/2019 RGEF.3003.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Daniel Lázaro Arce (2.000,00 euros) al amparo de las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña, cofinanciadas por el FEADER para 2015, dentro de la línea de subvención SCONVO/2015/0000183174. 33036
- **PI-1828/2019 RGEF.3004.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a José Antonio Pastor Ventura (1.250,00 euros) al amparo de las ayudas destinadas a pagos de compensación en zonas de montaña de la Comunidad de Madrid por el FEADER para 2016, dentro de la línea de subvención SCONVO/2016/0000190797. 33036-33037
- **PI-1829/2019 RGEF.3005.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Roberto Ugena Miguel (16.788,40 euros) al amparo de las ayudas para la modernización de las estructuras agrarias y la primera instalación de jóvenes agricultores, cofinanciables por el FEADER para 2015, dentro de la línea de subvención SCONVO/2015/0000024931. 33037

- **PI-1830/2019 RGEF.3006.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a ADS Ganadera de Colmenar (92.747,23 euros) al amparo de la convocatoria para 2018, de las ayudas destinadas a agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000336742. 33037
- **PI-1831/2019 RGEF.3007.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a ADS MAEVA (145.201,89 euros) al amparo de la convocatoria para 2018, de las ayudas destinadas a agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000336742..... 33037
- **PI-1832/2019 RGEF.3008.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a ADS Ovino y Caprino de Madrid (107.036,89 euros) al amparo de la convocatoria para 2018, de las ayudas destinadas a agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000336742. 33037
- **PI-1833/2019 RGEF.3009.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a ADS Porcino de la Comunidad de Madrid (11.613,36 euros) al amparo de la convocatoria para 2018, de las ayudas destinadas a agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000336742. 33037
- **PI-1834/2019 RGEF.3010.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a ADS Vacuno de la Comunidad de Madrid (100.908,02 euros) al amparo de la convocatoria para 2018, de las ayudas destinadas a agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000336742. 33037-33038
- **PI-1835/2019 RGEF.3011.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Explotaciones Agrarias Agroloma, S.L., (93.671,78 euros) para la ayuda a la modernización de estructuras agrarias cofinanciable por el FEADER y la AGE para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000306214. 33038
- **PI-1836/2019 RGEF.3012.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Alfredo Velasco Reguera (106,43 euros) al amparo de la convocatoria para 2016, de las ayudas destinadas al fomento de los seguros agrarios de la Comunidad de Madrid, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000243018..... 33038
- **PI-1837/2019 RGEF.3013.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya (124.740,00 euros) al amparo de la convocatoria para 2017, de las ayudas destinadas a la sustitución de calderas de combustible fósil por calderas de biomasa forestal, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000301063..... 33038

- **PI-1838/2019 RGEF.3014.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (27.807,35 euros) al amparo de la convocatoria para 2017, de las ayudas destinadas a la sustitución de calderas de combustible fósil por calderas de biomasa forestal, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000301063. 33038
- **PI-1839/2019 RGEF.3015.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (24.504,90 euros) al amparo de la convocatoria para 2017, de las ayudas destinadas a la sustitución de calderas de combustible fósil por calderas de biomasa forestal, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000301063. 33038
- **PI-1840/2019 RGEF.3016.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (12.651,11 euros) al amparo de la convocatoria para 2017, de las ayudas destinadas a la sustitución de calderas de combustible fósil por calderas de biomasa forestal, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000301063. 33038
- **PI-1841/2019 RGEF.3017.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a María Elena Partida Casado (95.691,27 euros) para la ayuda a la modernización de estructuras agrarias cofinanciable por el FEADER y la AGE para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000306214. 33039
- **PI-1842/2019 RGEF.3018.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Enrique Gavilanes Almarcha (152.528,27 euros) para la ayuda a la modernización de estructuras agrarias cofinanciable por el FEADER y la AGE para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000306214. 33039
- **PI-1843/2019 RGEF.3019.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Florencio Cid Martín (2.000,00 euros) al amparo de las ayudas destinadas a pagos de compensación en zonas de montaña de la Comunidad de Madrid por el FEADER para 2016, dentro de la línea de subvención SCONVO/2016/0000190797. 33039
- **PI-1844/2019 RGEF.3020.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Ayuntamiento de la Cabrera (51.8321,89 euros) al amparo de la convocatoria para 2017, de las ayudas destinadas a la sustitución de calderas de combustible fósil por calderas de biomasa forestal, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000301063. 33039
- **PI-1845/2019 RGEF.3021.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Luis Miguel Gavilanes Almarcha (96.891,27 euros) para la ayuda a la modernización de estructuras agrarias cofinanciable por el FEADER y la AGE para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000306214. 33039

- **PI-1846/2019 RGEF.3022.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Oscar Herrero Aparicio (100,27 euros) al amparo de la convocatoria para 2016, de las ayudas destinadas al fomento de los seguros agrarios de la Comunidad de Madrid, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000243018..... 33039
- **PI-1847/2019 RGEF.3023.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Rosario Gil Benito (191,89 euros) al amparo de las ayudas destinadas a pagos de compensación en zonas de montaña de la Comunidad de Madrid por el FEADER para 2016, dentro de la línea de subvención SCONVO/2016/0000190797..... 33039-33040
- **PI-1848/2019 RGEF.3024.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a la empresa Industrias Cárnicas Carpisa, S.L., (376.354,25 euros) al amparo de las ayudas a empresas para el fomento de inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas en 2017 dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000338914..... 33040
- **PI-1849/2019 RGEF.3025.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a la empresa CMR Infinita, S.A., (758.982,94 euros) al amparo de las ayudas a empresas para el fomento de inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas en 2017 dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000338914..... 33040
- **PI-1850/2019 RGEF.3026.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a la empresa Finca La Chaparra Sociedad Cooperativa Mad. (533.999,80 euros) al amparo de las ayudas a empresas para el fomento de inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas en 2017 dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000338914. 33040
- **PI-1851/2019 RGEF.3027.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a la empresa Lácteas del Jarama, S.A., (1.023.995,47 euros) al amparo de las ayudas a empresas para el fomento de inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas en 2017 dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000338914..... 33040
- **PI-1852/2019 RGEF.3028.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a la empresa S.A.T. Los Combos (44.176,00 euros) al amparo de las ayudas a empresas para el fomento de inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas en 2017 dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000338914..... 33040

- **PI-1853/2019 RGEF.3029.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a la empresa Supracafé, S.A. (128.234,31 euros) al amparo de las ayudas a empresas para el fomento de inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas en 2017 dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000338914. 33040
- **PI-1854/2019 RGEF.3030.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a AGIM-COAG Agricultores y Ganaderos Independientes (37.777,50 euros) para las ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y a las uniones de cooperativas agrarias para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000342610. 33041
- **PI-1855/2019 RGEF.3031.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Agro Rozas Boublas C.B. (7.295,67 euros) para las ayudas a la indemnización por sacrificio obligatorio de ganado para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2018/0000010652. 33041
- **PI-1856/2019 RGEF.3032.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a la Unión de Cooperativas Agrarias Madrileñas (15.000,00 euros) para las ayudas a las agrupaciones de tratamiento integrado en la agricultura (ATRIA) para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000356579. 33041
- **PI-1857/2019 RGEF.3033.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a la Asociación de Horticultores de Villa del Prado (15.000,00 euros) para las ayudas a las agrupaciones de tratamiento integrado en la agricultura (ATRIA) para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000356579. 33041
- **PI-1858/2019 RGEF.3034.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Asaja-Madrid (113.332,50 euros) para las ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y a las uniones de cooperativas agrarias para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000342610. 33041
- **PI-1859/2019 RGEF.3035.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Los Bodegonos de Villamanrique, S.L. (95.835,78 euros) para la ayuda a la modernización de estructuras agrarias cofinanciable por el Feader y la AGE para 2018 dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000306214. 33041
- **PI-1860/2019 RGEF.3036.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a la Asociación de criadores de ganado caprino (53.554,07 euros) para las ayudas al fomento de razas autóctonas para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2018/0000074071. ... 33041-33042

- **PI-1861/2019 RGE.3037.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a la Asociación de criadores de ganado ovino raza churra (15.502,86 euros) para las ayudas al fomento de razas autóctonas para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2018/0000074071. 33042
- **PI-1862/2019 RGE.3038.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a la Asociación de criadores de ganado ovino (30.943,07 euros) para las ayudas al fomento de razas autóctonas para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2018/0000074071. . . 33042
- **PI-1863/2019 RGE.3039.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a José Cruz Plaza del Olmo (78.552,57 euros) para la ayuda a la modernización de estructuras agrarias cofinanciable por el Feader y la AGE para 2018 dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000306214. 33042
- **PI-1864/2019 RGE.3040.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio al Consejo regulador denominación de origen vinos de Madrid (15.000,00 euros) para las ayudas a las agrupaciones de tratamiento integrado en la agricultura (ATRIA) para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000356579. 33042
- **PI-1865/2019 RGE.3041.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Emilio Jesús Carretero Martín (115.989,12 euros) para la ayuda a la modernización de estructuras agrarias cofinanciable por el Feader y la AGE para 2018 dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000306214. 33042
- **PI-1866/2019 RGE.3042.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Grupo de Empresas Agrarias de Madrid (25.185,00 euros) para las ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y a las uniones de cooperativas agrarias para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000342610. 33042
- **PI-1867/2019 RGE.3043.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a José Luis Cea Esteban (5.000,00 euros) para las ayudas para compatibilizar la actividad ganadera con la existencia de lobos, perros asilvestrado y buitres para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2018/0000007716. 33043
- **PI-1868/2019 RGE.3044.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Juan Pablo Montoya Martín (53.908,44 euros) para la ayuda a la modernización de estructuras agrarias cofinanciable por el Feader y la AGE para 208, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000306214. 33043

- **PI-1869/2019 RGE.3045.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Nicolás Romero Montalvo (4.148,73 euros) para las ayudas a la indemnización por sacrificio obligatorio de ganado para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2018/0000010652..... 33043
- **PI-1870/2019 RGE.3046.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Pedro Herrero Baonza (7.663,37 euros) para las ayudas a la indemnización por sacrificio obligatorio de ganado para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2018/0000010652... 33043
- **PI-1871/2019 RGE.3047.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Hermanos Ribagorda Ibáñez C.B. (6.492,86 euros) para las ayudas a la indemnización por sacrificio obligatorio de ganado para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2018/0000010652..... 33043
- **PI-1872/2019 RGE.3048.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a S.A.T. 2903 San Pedro (115.955,38 euros) para la ayuda a la modernización de estructuras agrarias cofinanciable con el Feader y la AGE para 2018 dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000306214..... 33043
- **PI-1873/2019 RGE.3049.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Unión Agricultores, Ganaderos y Silvicultores (37.777,50 euros) para las ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y a las uniones de cooperativas agrarias para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000342610. 33043-33044
- **PI-1874/2019 RGE.3050.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Unión de Cooperativas Agrarias Madrileñas (93.150,00 euros) para las ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y a las uniones de cooperativas agrarias para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000342610. 33044
- **PI-1875/2019 RGE.3051.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Unión de Pequeños Agricultores de la Comunidad de Madrid (37.777,50 euros) para las ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y a las uniones de cooperativas agrarias para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000342610. 33044
- **PI-1876/2019 RGE.3052.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Valdecamas, S.L. (66.412,71 euros) para las ayudas a la indemnización por sacrificio obligatorio de ganado para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2018/0000010652..... 33044

- **PI-1877/2019 RGEF.3053.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Visión taurina, S.L.U. (601,17 euros) para las ayudas a la indemnización por sacrificio obligatorio de ganado para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2018/0000010652..... 33044
- **PI-1878/2019 RGEF.3061.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 3-02-16, referido a la Mina Maribel, situada en el término municipal de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 33044
- **PI-1879/2019 RGEF.3062.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del plan de restauración de la Mina Maribel autorizado el 2-10-87. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. ... 33044
- **PI-1880/2019 RGEF.3063.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: fase en que se encuentra a esta fecha la restauración de la Mina Maribel en el término municipal de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 33044
- **PI-1881/2019 RGEF.3064.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 10-07-15, referido a la Mina Maribel, situada en el término municipal de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 33045
- **PI-1882/2019 RGEF.3065.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones llevadas a cabo tras el dictado de la resolución de 2-01-18 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declaró que Minera del Guadarrama había incumplido su obligación de restaurar la antigua concesión minera denominada Maribel número 2517. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 33045
- **PI-1883/2019 RGEF.3066.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe relativo a la suscripción de un convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos de desahucio y ejecución hipotecaria, visto en el Consejo de Gobierno de 19-02-19. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 33045
- **PI-1884/2019 RGEF.3075.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 3-09-15 referido a la Mina Maribel, situada en el término municipal de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 33045

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 26 de febrero de 2019, por el que a solicitud de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades producidas en el Instituto de Derecho Público de la Universidad Rey Juan Carlos y otras (RGEF.2863/2019 y RGEF.2872/2019), se habilita el día 6 de marzo de 2019 para la celebración de una sesión de la citada Comisión. 33045

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

- **Desarrollo del procedimiento de votación telemática.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 26 de febrero de 2019, para el desarrollo del procedimiento de votación telemática. 33046-33048

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Resolución núm. 4/2019 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid,** de fecha 25 de febrero de 2019, por la que se designa a Dña. Mercedes Moreno Mortera, funcionaria de carrera del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo núm. 135, "Jefe del Negociado de Actas y Cumplimientos" de la Asamblea de Madrid. 33048-33049

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 LEYES

— LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2018, DE 17 DE OCTUBRE, PARA LA PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2019, aprobó la Ley de modificación de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, tras la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-4/2019 RGEP.1308, de modificación de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2018, DE 17 DE OCTUBRE, PARA LA PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

PREÁMBULO

El Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Atención a las Víctimas del Terrorismo ha iniciado sus funciones el pasado 19 de octubre de 2018, comenzando con los trabajos encaminados a la concesión de ayudas económicas y medidas asistenciales. Para ello, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se ha facilitado toda la información a las diferentes asociaciones de víctimas del terrorismo, lo que ha sido considerado como el cauce más adecuado para informar a posibles beneficiarios, solicitando el traslado de dicha información a todos sus asociados. Del mismo modo, no solo se ha cumplido con todos los medios de publicidad establecidos legalmente, también se ha puesto un especial énfasis en la difusión en medios de comunicación tanto públicos como privados, entre otros medios empleados con el fin de alcanzar al mayor número posible de beneficiarios.

A pesar del esfuerzo en intentar hacer llegar la información, se están dando casos de personas con la condición de víctima del terrorismo que no están asociadas y que por lo tanto, no han tenido la información directa y tampoco se habían informado por los diferentes cauces por los que se ha difundido la misma. Por ello, ante la previsión de que pudiese haber un porcentaje sustancial de personas en esta condición, se ha considerado como una medida necesaria la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes.

Del mismo modo, esta ampliación del plazo también ha sido solicitada por las asociaciones de víctimas, ya que resulta beneficiosa para quienes habiendo iniciado los diferentes trámites de cara a poder presentar la documentación requerida aún no la han obtenido, así como para las propias

asociaciones de víctimas que están informando y ayudando a cumplimentar sus solicitudes a sus asociados y a otras personas víctimas del terrorismo no asociadas.

Con todo ello, el fin pretendido es que el mayor número posible de personas con la condición de víctimas del terrorismo puedan resultar beneficiarias de estas ayudas implementadas en la vigente Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.

Por lo tanto, se considera necesario ampliar en 3 meses más el plazo inicialmente estipulado de 6 meses desde la fecha de publicación en el BOCM, para la obtención de las ayudas económicas y medidas asistenciales destinadas a las víctimas del terrorismo, recogidas en la Ley 5/2018, de 17 de octubre.

TEXTO ARTICULADO

Artículo 1. *Modificación del apartado 6 del artículo 29 de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo:*

Artículo 29. Iniciación.

Modificación del apartado 6, quedando redactado del siguiente tenor:

“6. Las solicitudes de ayudas por acciones terroristas acaecidas a partir de la entrada en vigor de esta Ley se presentarán en el plazo de nueve meses a contar desde la fecha del reconocimiento por el Estado de la condición de víctima del terrorismo”.

Artículo 2. *Modificación del apartado 1 de la Disposición adicional primera “Aplicación a los hechos ocurridos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley”:*

Modificación del apartado 1, quedando redactado del siguiente tenor:

“1. Las personas, físicas o jurídicas, que pretendan acogerse a alguna de las ayudas económicas o medidas asistenciales reguladas en la Ley, cuando el hecho que lo motive haya tenido lugar con anterioridad a su entrada en vigor, y tengan la condición de víctima del terrorismo podrán presentar la solicitud dirigida a la Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, en el plazo de nueve meses a contar desde la entrada en vigor de la Ley.

Para aquellos que no tuvieran el reconocimiento de víctima, el plazo de nueve meses empezará a contar desde el momento de dicho reconocimiento”.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA **Entrada en vigor**

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**—— LEY REGULADORA DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LA
COMUNIDAD DE MADRID ——**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2019, aprobó la Ley Reguladora de los puntos de encuentro familiar en la Comunidad de Madrid, tras la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-11/2017 RGEF.5287, Reguladora de los puntos de encuentro familiar en la Comunidad de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**LEY REGULADORA DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LA COMUNIDAD DE
MADRID**

PREÁMBULO

I

Los menores que viven separados de sus progenitores y familiares tienen derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con ellos de forma regular, siempre que ello no resulte perjudicial a sus superiores intereses, debiendo prestarse especial atención en los casos en que exista presunción de violencia de género en el seno familiar y otros supuestos en que se infiera que los menores pudieran estar sufriendo cualquier tipo de abuso.

La Constitución Española establece en su artículo 39 la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, y en especial de los menores de edad, de conformidad con los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Entre estos acuerdos e instrumentos internacionales destacan tres Convenciones de Naciones Unidas, la Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990 y sus Protocolos facultativos, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 13 de diciembre de 2006, instrumento de ratificación de 23 noviembre de 2007 y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada el 18 de diciembre de 1979. El Protocolo Facultativo fue aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1999. Además, resultan reseñables dos Convenios impulsados por la Conferencia de La Haya de Derecho internacional privado: el Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, de 29 de mayo de 1993, ratificado el 30 de junio de 1995 y el Convenio relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños, de 28 de mayo de 2010, ratificado el 6 de septiembre de 2010. Por su parte, deben destacarse también tres Convenios del Consejo de Europa; el relativo a la adopción de menores, acordado en Estrasburgo el 27 de noviembre de 2008 y ratificado el 16 de julio de 2010, el relativo a la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, aprobado en Lanzarote el 25 de octubre de 2007 y ratificado el 22 de julio de 2010, así como el Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños, hecho en Estrasburgo el 25 de enero de 1996 y ratificado el 11 de noviembre de 2014. También la Recomendación del Consejo de Europa R (98) del Comité de Ministros de los Estados

Miembros sobre Mediación familiar, adoptada el 21 de enero de 1998, señala la necesidad de asegurar la protección del interés superior del menor y de su bienestar, teniendo en cuenta los problemas que entraña, en materia de guarda y derecho de visitas la interrupción de la convivencia de los progenitores. En el ámbito de la Unión Europea, es relevante el Reglamento (CE) n.º 2201/2003 del Consejo de 27 de noviembre de 2003, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental, por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1347/2000.

Resulta igualmente necesario mencionar la Carta Europea sobre los puntos de encuentro para el mantenimiento de las relaciones entre los hijos y los padres aprobado en enero de 2004 en Ginebra, que los reconoce como espacios dirigidos al establecimiento y mantenimiento de las relaciones necesarias para la construcción de su identidad, en sus dimensiones psicológica, social y jurídica con máximo respeto al interés superior del menor y velando por su seguridad física, psíquica y moral y el artículo 31 del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011 y ratificado por España mediante Instrumento de 6 de junio de 2014, que obliga a los Estados Miembros, y en consecuencia a España, a tomar las medidas legislativas y cuantas otras sean necesarias para que en el ejercicio de los derechos de visita o custodia no se pongan en peligro los derechos y la seguridad de la víctima y de los niños y niñas.

En España la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, consagró el interés superior del menor como principio básico a tener en cuenta por los poderes públicos a la hora de adoptar cualquier medida que afecte a los menores. En esta Ley se mencionan los Puntos de Encuentro Familiar, en su artículo primero, número catorce, que modifica el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo hace exclusivamente en referencia a la regulación del acogimiento familiar, señalando que el régimen de visitas podrá tener lugar en los Puntos de Encuentro Familiar habilitados, cuando así lo aconseje el interés superior del menor y el derecho a la privacidad de las familias de procedencia y acogedora.

El Código Civil español, en su regulación del derecho de visitas, comunicaciones y estancias, establece en el artículo 94 que “El progenitor que no tenga consigo a los hijos menores o incapacitados gozará del derecho de visitarlos, comunicar con ellos y tenerlos en su compañía. El juez determinará el tiempo, modo y lugar del ejercicio de este derecho, que podría limitar o suspender si se dieran graves circunstancias que así lo aconsejen o se incumplieren grave y/o reiteradamente los deberes impuestos por la resolución judicial. Igualmente podrá determinar, previa audiencia de los padres y de los abuelos, que deberán prestar su consentimiento, el derecho de comunicación y visita de los nietos con los abuelos, conforme al artículo 160 de este código, teniendo siempre presente el interés del menor”. Además de los abuelos, es posible que el interés del menor aconseje la visita de otros familiares próximos como tíos o hermanos mayores de edad que no conviven con el menor. Por ello la presente Ley contempla la posibilidad de que otros familiares próximos puedan acceder a los servicios de los Puntos de Encuentro Familiar, previa audiencia de los progenitores y de los familiares que, por resolución judicial o administrativa tengan concedido el derecho de visita conforme lo dispuesto en la legislación vigente.

El interés superior del menor en relación con las visitas supervisadas en centros especializados, también se reconoce de modo expreso en el Dictamen adoptado por el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer en su 58º período de sesiones (30 de junio a 18 de julio de 2014), en el asunto promovido por Ángela González Carreño contra España, pudiéndose concluir que los Puntos de Encuentro sirven como instrumentos de protección de los menores, que se

hará efectiva cuando todas las personas profesionales implicadas aborden esta cuestión con la perspectiva de los derechos humanos, alejados de estereotipos de género, por lo que la capacitación y la formación especializada son esenciales. A pesar de que el artículo 1 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, tras la última reforma ha incluido en este precepto a los menores como víctimas directas de la violencia de género, -aunque estaban contemplados en la exposición de motivos de la Ley-, aún se siguen acordando regímenes de visitas por los órganos judiciales, por lo que es necesario atender a esta situación desde las instituciones para evitar poner en riesgo la vida o integridad física o psíquica de los menores. No obstante, es adecuado reflejar en esta exposición de motivos, que en los supuestos de violencia de género no deberían acordarse regímenes de visitas a favor de los hijos, por cuanto el padre que maltrata a la madre no puede transmitir adecuados valores de igualdad a los menores que, además, son víctimas directas de esa violencia, como se ha dicho.

El Grupo de Trabajo de Naciones Unidas, en el punto 39 de las Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados del Estado Español, de 29 de julio de 2015, recomienda al Estado parte la garantía de que no se conceda a los progenitores el derecho de visita sin supervisión en los casos en los que se pongan en peligro los derechos, el bienestar y la seguridad de los niños (como ocurrió con el caso de Ángela González Carreño).

Sin duda resulta necesario a la hora de elaborar esta Ley, tener presente el Documento Marco de mínimos para asegurar la calidad de los Puntos de Encuentro Familiar, aprobado por acuerdo de la Comisión Interautonómica de Directores y Directoras Generales de Infancia y Familias el 13 de noviembre de 2008 en el que se establece el marco que deberá servir de orientación tanto para las Comunidades Autónomas que pretendan regular a través de normativa relativa a los Puntos de Encuentro Familiar e implica a todas aquellas entidades públicas o privadas que pretendan desarrollar su actividad como Punto de Encuentro Familiar. El objeto de este documento era, en consecuencia, ofrecer un modelo normalizado y consensuado en relación a la organización y funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar que sirviera de referencia a cualquier Comunidad Autónoma y pudiera ser de aplicación a todos los Puntos de Encuentro Familiar existentes en el territorio nacional.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, el Estatuto de Autonomía en su artículo 26 le atribuye la competencia en la protección y tutela de menores.

II

El interés superior del menor puede aconsejar hacer uso de un Punto de Encuentro Familiar por dos motivos fundamentales, bien porque se encuentra bajo la tutela y protección de la Administración como consecuencia de una situación de desarraigo familiar y social, bien por la existencia de un procedimiento de separación, divorcio, nulidad o ruptura de las uniones de hecho que altera o modifica la relación con alguno de sus progenitores. En ambas situaciones, y con la finalidad de garantizar el derecho del menor a mantener un contacto apropiado con sus progenitores y sus familias, las administraciones competentes en materia de servicios sociales y los órganos judiciales, pueden establecer regímenes de visitas. Tales regímenes de visitas, en ocasiones, se pueden ver alterados o interrumpidos por diversos motivos, lo que provoca un elevado número de incumplimientos que desembocan en denuncias y procedimientos judiciales, debiéndose recurrir en los supuestos más extremos a la policía para hacer cumplir el derecho del menor para relacionarse con sus progenitores. Para dar solución a estas situaciones y paliar los efectos negativos que tienen sobre los niños y las niñas, surgen los Puntos de Encuentro Familiar como un recurso neutral cuya finalidad es facilitar el cumplimiento del régimen de visitas adaptándolo a la nueva situación y garantizar así el derecho de los menores a relacionarse con ambos progenitores y sus familias en un ambiente de

normalidad, al mismo tiempo que se facilita a los progenitores el cumplimiento de sus responsabilidades y derechos parentales y se les proporciona un espacio en el que recomponer las relaciones, siempre que la ruptura de la convivencia no obedezca al ejercicio de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones o presunción de abusos sexuales. Como se ha dicho anteriormente, en estos casos se considera desaconsejable establecer regímenes de visitas pero conforme a la vigente redacción del artículo 94 del Código Civil, aún es posible.

Corresponde a la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen los artículos 26.1.23, 26.1.24 y 26.1.25 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, modificada por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, el desarrollo de políticas públicas de promoción, ayuda, protección y tutela de los grupos sociales necesitados de especial atención. La Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, establece una serie de medidas tendentes a proteger a los menores y en particular en su artículo 48, en materia de protección social y jurídica, señala que c) Se reconoce de interés público el buen ejercicio del cuidado y asistencia de los padres a sus hijos, por lo que en caso de deficiencias e irregularidades que puedan provocar riesgos de daños de cualquier tipo a los menores, por las Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid ofertarán Servicios de Apoyo y Atención a la Infancia y la Familia; d) se favorecerá la atención del menor en su propia familia siempre que ello sea posible, procurándose la participación de los padres o familiares más próximos al menor en el proceso de normalización de su vida social; e) En caso necesario se facilitarán a los menores recursos alternativos a su propia familia, que garanticen un medio idóneo para su desarrollo integral, adecuada evolución de su personalidad y atención educativa, procurándose mantener la convivencia entre hermanos.

La preocupación en la Comunidad respecto de los Puntos de Encuentro Familiar viene de años atrás, y es más intensa en el año 2012 cuando varios servicios de encuentro familiar se cierran, se imponen tasas para determinados supuestos, y en los servicios subsistentes se generan listas de espera de hasta un año de duración, lo que perjudica gravemente los derechos paterno y materno filiales y el interés de los menores. Además la coexistencia de unos Servicios de Encuentro Familiar dependientes de la Comunidad de Madrid y de otros dependientes de los Ayuntamientos, hace necesario unificar la normativa para garantizar la homogeneidad en la prestación de este servicio social en garantía de los derechos de los usuarios.

En la actualidad existen tres Centros de Apoyo y Encuentro Familiar (CAEF) de la Comunidad de Madrid, donde se integran como un recurso específico los Servicios de Encuentro Familiar, dependientes de la Dirección General de la Familia y el Menor. Los Centros de Apoyo abarcan la zona norte, (CAEF de Majadahonda-Las Rozas), la zona Sur (CAEF de Alcorcón-Móstoles), y la zona centro (CAEF Mariam Suárez). También se han celebrado convenios para la prestación del servicio, con la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada Velilla, con la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM (Torrelodones, Hoyo de Manzanares, Alpedrete, Morazarzal), el Ayuntamiento de Pinto, y el Ayuntamiento de Tres Cantos. Otros Ayuntamientos en la Comunidad de Madrid gestionan Puntos de Encuentro Familiar con recursos propios.

Recientemente se han aprobado dos planes estratégicos que permitirán la mejora del servicio dotándole de los recursos que sean necesarios para dar una más eficaz y más especializada respuesta, particularmente en los asuntos derivados por violencia de género. La Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021, dotada con 272 millones de euros, y la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016/2021 dotada con 2696 millones de euros, y concretamente 89 millones serán destinados a servicios sociales por lo que se considera que es el momento apropiado para reforzar y dotar adecuadamente los Puntos de Encuentro Familiar.

A la vista de lo anterior y en desarrollo de sus competencias, la Comunidad de Madrid, plenamente consciente de la realidad que rodea a las relaciones familiares y paterno-materno filiales, considera necesario plantear una normativa autonómica específica que defina y regule los servicios que desempeñen la función de servir como Puntos de Encuentro Familiar, con el objetivo de facilitar la transición a un nuevo escenario familiar, tomando como principal referencia y como bien a proteger el interés superior de los menores, mediante la promulgación de la presente Ley que se estructura en un Título preliminar, cinco títulos y dos disposiciones finales. El Título preliminar define el concepto de Punto de Encuentro Familiar, establece su objeto y ámbito de actuación así como sus principios rectores: interés del menor, neutralidad, confidencialidad, subsidiariedad, temporalidad, especialización y responsabilidad parental. El Título I se refiere al ámbito de actuación de los Puntos de Encuentro Familiar, el Título II se refiere a las personas beneficiarias y usuarias, a sus derechos y obligaciones. El Título III describe los tipos de actuación que se deben prestar en los Puntos de Encuentro Familiar, la gratuidad del recurso, los registros que deberán llevar, así como las causas por las que se podrá suspender o finalizar la prestación del servicio. El Título IV regula el Registro y comunicación previa de la prestación del servicio de Puntos de Encuentro Familiar y el Título V prevé el régimen sancionador aplicable. A través de esta Ley se garantiza la formación en materia de violencia de género y la capacitación de las personas profesionales en la intervención psicosocial desde la perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos, a fin de garantizar que el abordaje de estas cuestiones se hace con máximo respeto a los derechos humanos, en particular de los niños y niñas, personas con discapacidad y mujeres víctimas de violencia de género. La Ley, en su disposición final primera, autoriza a los titulares de las consejerías con competencias en materia de justicia y de bienestar social al desarrollo y ejecución de la misma. Finalmente, la disposición final segunda fija la entrada en vigor de la Ley el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid.

TÍTULO PRELIMINAR

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

La presente Ley tiene por objeto regular los Puntos de Encuentro Familiar dependientes de la Comunidad de Madrid ya sean gestionados directamente o mediante convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro, o de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, así como de las entidades públicas y privadas, que colaboren en la prestación del servicio en su territorio, otorgando un tratamiento especializado y diferenciado a las situaciones derivadas de violencia de género.

Artículo 2. *Definición de Punto de Encuentro Familiar.*

Se denomina Punto de Encuentro Familiar al servicio social especializado en el que se presta atención profesional orientada a garantizar y facilitar, con carácter temporal que los hijos e hijas menores puedan mantener relaciones con su padre, madre, familia de ambos, persona que tenga atribuida la tutela o la guarda en la situaciones que resulten de los procesos de familia y otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar hasta que desaparezcan las circunstancias que motiven la necesidad de utilizar este recurso o hasta que lo determine la autoridad judicial.

A este servicio social y especializado se accederá por resolución judicial o administrativa.

El Punto facilitará el derecho de los menores a relacionarse con sus progenitores y otros parientes o allegados mencionados en el artículo 14 de esta Ley, velando por su seguridad en dichas relaciones, mediante una intervención temporal de carácter psicológico, educativo y jurídico por parte de profesionales debidamente capacitados y formados, al objeto de normalizar y dotar a los usuarios de la autonomía suficiente para relacionarse fuera de este servicio. Reglamentariamente se establecerán los requisitos específicos, normas y condiciones mínimas de los Puntos de Encuentro.

En el desarrollo de las funciones de los Puntos de Encuentro Familiar, en los supuestos derivados por un asunto de violencia de género o presunción de la misma, o de cualquier otro supuesto en que se sospeche de la existencia de cualquier abuso sobre los menores en el ámbito familiar, se atenderá al principio del interés superior de las víctimas de tales intervenciones.

La Administración velará por la gratuidad de este servicio en los supuestos establecidos en el artículo 23 de esta Ley.

Artículo 3. *Principios rectores de actuación.*

Son principios rectores de actuación de los Puntos de Encuentro Familiar los siguientes:

1. El interés superior del menor, siendo siempre prioritaria la seguridad y protección del menor, su integridad física y psíquica y en definitiva el bienestar del menor.

2. La neutralidad de modo que los Puntos de Encuentro Familiar lleven a cabo sus intervenciones con objetividad, imparcialidad y salvaguardando la igualdad de las partes en conflicto.

En los casos derivados por violencia de género o cuando se presuma o existan sospechas de algún otro tipo de maltrato o abusos sexuales primará el principio del interés superior de las víctimas.

3. La confidencialidad, a fin de que los datos de carácter personal obtenidos en el Punto de Encuentro Familiar sean confidenciales, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente y los que deban comunicarse al órgano remitente por referirse al desarrollo de las visitas o tengan incidencia en las mismas y en todo caso cuando sean solicitados por el órgano judicial.

4. La subsidiariedad, entendiéndose que las derivaciones al Punto de Encuentro Familiar únicamente se efectuarán cuando sea el único medio posible para facilitar las relaciones entre el menor y su familia y tras haber agotado otras vías de solución.

5. La temporalidad, ya que la actuación del Punto de Encuentro Familiar tendrá carácter temporal, convirtiéndose en un instrumento puntual para conseguir la normalización de las relaciones entre el menor y sus progenitores así como con el resto de su familia, en su caso.

6. La especialización, pues se trata de un servicio social con funciones de atención social especializada conforme lo previsto en el artículo 33 de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. El personal que preste sus servicios en un Punto de Encuentro Familiar deberá contar con experiencia y formación especializada acreditadas en, al menos, las siguientes materias: derecho de familia, menores, discapacidad, igualdad de género, violencia de género y resolución pacífica de conflictos. Asimismo deberán carecer de antecedentes penales por delitos relacionados con la violencia doméstica o de género, contra las relaciones familiares y contra la libertad e indemnidad sexual.

7. Responsabilidad parental: la intervención del Punto de Encuentro Familiar prestará apoyo a los progenitores u otros miembros de la familia en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 4. *Fines del Punto de Encuentro Familiar.*

A los efectos de la presente Ley, los fines de un Punto de Encuentro Familiar serán los siguientes:

1. Facilitar el cumplimiento del régimen de visitas como un derecho fundamental del menor orientado a su desarrollo y protección integral.

2. Velar por el derecho y facilitar el encuentro de los progenitores y demás familiares con el menor.

3. Velar, durante el cumplimiento del régimen de visitas, por la seguridad y el bienestar físico, proporcionando un espacio adecuado de carácter neutral, y fomentar el equilibrio psicológico y social del menor, y en particular de cualquier persona vulnerable del núcleo familiar.

4. Facilitar a las personas usuarias la posibilidad de llegar a acuerdos encaminados a resolver el conflicto en que están inmersos. Se podrá acudir a la mediación siempre y cuando no se trate de un asunto derivado por violencia de género, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

5. Proporcionar el asesoramiento y orientación profesional para desarrollar las habilidades parentales necesarias que mejoren las relaciones familiares y las habilidades de cuidado, crianza y educación, con la finalidad de conseguir que la relación con los menores goce de autonomía, sin necesidad de depender de este recurso.

6. Garantizar la presencia de un equipo técnico multidisciplinar con formación específica que asegure el desarrollo y la ejecución de las visitas entre los menores y los progenitores, familiares y otras personas con derecho a visitas.

7. Disponer de información objetiva para las instituciones administrativas y judiciales que derivan con el fin de garantizar los derechos del menor.

Artículo 5. *Competencias en materia de Puntos de Encuentro Familiar.*

1. La creación y titularidad de los servicios de Punto de Encuentro Familiar podrán corresponder a la Comunidad de Madrid o a las Entidades locales.

La Comunidad de Madrid financiará los Puntos de Encuentro Familiar que dependan de la misma, si bien, prestará el apoyo técnico necesario y podrá suscribir acuerdos de colaboración con las Entidades locales para la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Encuentro Familiar de los que no fuera titular.

En todo caso, será la Administración competente para inspeccionar los locales que se destinen a tal actividad, al objeto de garantizar que cumplan con las exigencias que reglamentariamente se determinen. Las Entidades locales podrán intervenir en la forma en que se determine

reglamentariamente en la inspección de los Puntos de Encuentro Familiar que se determinen en su término municipal.

2. Corresponderá a las Administraciones de las que dependan los Puntos de Encuentro Familiar, realizar el seguimiento de los expedientes que gestionen en los Puntos de Encuentro Familiar. Igualmente elaborarán y aprobarán una memoria anual en la que conste, al menos, las actividades llevadas a cabo, necesidades, lista de espera y futuras líneas de actuación.

3. La Comunidad de Madrid ejercerá la potestad sancionadora establecida en el Título V de la presente Ley.

4. La Comunidad de Madrid colaborará con las Entidades locales y las de iniciativa social para coordinar desarrollar y difundir las actividades que realicen los Puntos de Encuentro Familiar establecidos en la Comunidad de Madrid.

5. Igualmente corresponde a la Comunidad de Madrid resolver las quejas y sugerencias que se formulen con ocasión de la actividad desarrollada por los Puntos de Encuentro Familiar.

Artículo 6. *Composición del Punto de Encuentro Familiar.*

El Punto de Encuentro Familiar contará con uno o más equipos que, al menos, estarán formados por un letrado o letrada, un psicólogo/a con especialización en psicología infantil y un auxiliar administrativo. El Equipo técnico se completará con las figuras de un/a trabajador/a social y/o un/a educador/a social. Las labores de coordinación las realizará el técnico que cuente con más experiencia en la gestión de este tipo de servicios.

Las plazas de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunidad de Madrid, serán cubiertas por personal funcionario o laboral. En todos los puntos de encuentro se exigirá formación especializada mediante la posesión de la titulación oficial correspondiente y acreditada en, al menos, alguna de estas categorías: derecho de familia, menores o discapacidad, y en todo caso en igualdad de género, violencia de género y resolución pacífica de conflictos, además de los requisitos específicos de cada puesto de trabajo que se contengan en las bases de la convocatoria.

Se considerará experiencia acreditada haber prestado servicios en las especialidades mencionadas durante un mínimo de tres años.

El número de trabajadores/as del Punto de Encuentro Familiar, respetando siempre el mínimo establecido en esta Ley, variará en función del número de menores atendidos para que el ratio siempre permita la calidad del servicio adecuada en función siempre del interés superior del menor.

Artículo 7. *Funciones de los profesionales del Punto de Encuentro Familiar.*

- a) Informar y orientar a los usuarios acerca de la finalidad, los objetivos y las normas de funcionamiento del Punto de Encuentro Familiar.
- b) Valorar cada caso, diseñar el modelo de intervención y llevar a cabo el seguimiento del mismo.
- c) Supervisar las diferentes modalidades de visita, apoyando con sus intervenciones técnicas todo aquello que favorezca el bienestar del menor y la normalización de los contactos.

- d) Orientar a los progenitores para que logren acuerdos en relación con las visitas.
- e) Realizar cuantos informes le sean requeridos por las entidades que hayan derivado el caso, por la entidad responsable de la gestión del Punto de Encuentro, o cuantos consideren necesarios.
- f) Coordinar sus actuaciones con profesionales, organismos e instituciones implicadas en los casos.

Artículo 8. *Coordinación de los Puntos de Encuentro Familiar.*

1. La coordinación de los Puntos de Encuentro Familiar en la Comunidad de Madrid corresponde a la Dirección General correspondiente dependiente de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

2. Un representante de los Puntos de Encuentro Familiar formará parte del Observatorio Regional contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid promoverá el acceso de los Puntos de Encuentro al Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (VioGen) para los casos en que se considere necesario con la finalidad de proteger a la víctima.

3. Un representante de los Puntos de Encuentro Familiar será miembro a su vez del Consejo Regional de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

4. La derivación deberá siempre hacerse garantizando el derecho de información de niños, adolescentes y tutores legales.

TÍTULO I ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Artículo 9. *Ámbito objetivo de actuación del Punto de Encuentro Familiar.*

El Punto de Encuentro Familiar atenderá los casos que le sean derivados por decisión de la Administración o por resolución Judicial. Si la autoridad judicial ha resuelto suspender el régimen de visitas o existe privación de este derecho, la Administración no podrá derivar al Punto de Encuentro Familiar.

La derivación se realizará, con carácter general, al Punto de Encuentro Familiar más cercano al domicilio del menor, salvo que las circunstancias especiales de la intervención aconsejen que se realice en otro punto de encuentro, lo que se comunicará al organismo judicial o administrativo que haya realizado la derivación.

Artículo 10. *Ámbito territorial de actuación.*

Será condición indispensable para hacer uso de los Puntos de Encuentro Familiar que se regulan en esta Ley, que el menor beneficiario del servicio resida en la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrarse con otras Comunidades Autónomas.

Artículo 11. *Entidades remitentes.*

Podrán derivar personas usuarias a los Puntos de Encuentro Familiar:

1. Los órganos judiciales competentes.
2. Las administraciones competentes en materia de protección del menor.

Artículo 12. *Gestión, Participación y Autorización.*

1. De conformidad con el artículo 21 de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, le corresponde a ésta la actuación en materia de atención a menores; de acuerdo con el artículo 24.2 de la misma Ley, la intervención en servicios sociales tendrá carácter interdisciplinar, al objeto de ofrecer una atención integrada. El número y composición concreta de los distintos equipos interprofesionales de los que podrán formar parte, entre otros, los trabajadores sociales, psicólogos, sociólogos y educadores sociales se establecerá en función de los objetivos y naturaleza de cada centro o servicio atendiendo a lo dispuesto en esta Ley.

2. A los efectos de determinar el sistema de gestión y participación de los Puntos de Encuentro Familiar, será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

3. Para ser autorizados y homologados por la Administración, los Puntos de Encuentro Familiar deberán cumplir los requisitos materiales, funcionales y de personal, regulados en la presente Ley y en la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

4. Al objeto de ubicar los establecimientos que realicen las funciones de punto de encuentro se tendrán en cuenta los criterios de eficacia, distancia o incidencia, accesibilidad y seguridad.

TÍTULO II DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y USUARIAS

Artículo 13. *De las personas beneficiarias.*

1. Serán personas beneficiarias de los Puntos de Encuentro Familiar los menores que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes y sin perjuicio de lo que disponga el órgano remitente:

- a) Menores cuyos progenitores, familiares o personas con derecho a la visita posean alguna característica o circunstancia personal de riesgo para el menor que aconseja que las visitas sean supervisadas.
- b) Menores que no conviven habitualmente con el progenitor o familiar con derecho a visitas, siempre que éste, por circunstancias personales, de residencia u otras, carezca del entorno apropiado para llevar a cabo las visitas.
- c) Menores separados de sus progenitores con medida de protección de acogimiento en familia extensa o ajena.

- d) Supuestos en que los menores muestren una disposición negativa a relacionarse con el familiar que realiza las visitas o un fuerte rechazo hacia éste, de modo que resulte imposible mantener encuentros normalizados.
- e) Menores que residen con un progenitor o familiar que se opone a la entrega de los mismos o no favorece los encuentros con el otro progenitor o el otro familiar con derecho a visitas.
- f) Menores que se encuentren en supuestos donde existe conflictividad en el entorno familiar del menor y se corra el riesgo de sufrir o de presenciar actos de violencia física o psíquica durante la visita. En este caso debe ser tenido en cuenta el interés del menor que primará sobre el derecho del progenitor a ver al niño o niña.
- g) Familias que, por haber vivido en su seno algún tipo de situación violenta hacia los menores o hacia cualquier otro integrante del núcleo familiar, precisen un lugar neutral que pueda garantizar la seguridad de los menores o la de sus familiares durante el cumplimiento del régimen de visitas.

2. Al efecto de la presente Ley, quedan equiparados a los/las hijos/as menores, los mayores de edad incapacitados/as por resolución judicial o con patria potestad prorrogada.

Artículo 14. *De las personas usuarias.*

Las personas usuarias son los miembros del núcleo familiar y, en su caso, otros familiares y personas allegadas que, por resolución judicial o administrativa, tengan establecido el cumplimiento del régimen de visitas en un Punto de Encuentro Familiar.

Artículo 15. *De los derechos de las personas beneficiarias.*

1. Con carácter general las personas usuarias y profesionales de los Puntos de Encuentro disfrutarán de los derechos contemplados para la ciudadanía en la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid así como los establecidos en esta Ley.

2. Con carácter específico los menores atendidos en los Puntos de Encuentro Familiar disfrutarán de los derechos recogidos en la legislación vigente en materia de protección a la infancia, en particular en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, así como en los Convenios Internacionales suscritos por España sobre reconocimiento de derechos y protección de menores.

3. Los y las menores contarán con dos buzones en los que trasladar quejas directamente a la Fiscalía competente o a la Consejería competente. Las comunicaciones en dicho buzón disfrutarán de garantías de confidencialidad y no podrán ser leídas ni intervenidas por los/las trabajadores/as del Punto de Encuentro Familiar.

Artículo 16. *De los derechos de las personas usuarias.*

Las personas usuarias de Puntos de Encuentro Familiar tendrán los siguientes derechos:

1. A acceder a los Puntos de Encuentro Familiar sin discriminación por razón de sexo, orientación o identidad sexual, nacionalidad, religión, ideología o cualquier condición personal o social y ser atendidos por el personal al servicio del Punto de Encuentro con respeto a su dignidad y su intimidad.

2. A la confidencialidad de sus datos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

3. A presentar observaciones, quejas y sugerencias y recibir respuesta sobre las mismas, en relación con el servicio prestado por el Punto de Encuentro Familiar debiendo establecerse un sistema de recogida de tales observaciones, quejas y sugerencias accesible para los usuarios y beneficiarios.

4. A la protección de la intimidad personal y de la propia imagen de conformidad con la legislación vigente.

5. A ser informados sobre las causas que han motivado la intervención de un Punto de Encuentro Familiar.

6. A ser atendidos de forma individualizada y personalizada.

7. A ser informados, por escrito y verbalmente de las normas de funcionamiento del Punto de Encuentro Familiar y de las consecuencias de su incumplimiento.

8. A exigir el cumplimiento de las normas de funcionamiento interno del Punto de Encuentro Familiar.

9. A mantener la confidencialidad de su expediente, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

10. A acceder a la información contenida en su expediente personal, siempre que no sea contrario al interés superior del menor o ponga en riesgo la seguridad de la persona amparada por una orden de protección o medida cautelar o pena privativa de derechos que se haya adoptado para proteger a alguno de los progenitores o familiares con derecho a visita o al menor por causa de violencia de género o doméstica, siempre que no invada el derecho a la confidencialidad de otras personas interesadas.

11. A obtener justificantes de comparecencia en el centro sobre las visitas que se produzcan.

Artículo 17. *Deberes de las personas usuarias.*

Las personas usuarias de los Puntos de Encuentro Familiar tendrán el deber de:

1. Cumplir y respetar las normas de funcionamiento interno del Punto de Encuentro.
2. Observar una conducta basada en el mutuo respeto, encaminada a facilitar una convivencia pacífica.
3. Colaborar con las personas profesionales del Punto de Encuentro Familiar encargados de prestar la asistencia necesaria.

4. Facilitar el ejercicio de la labor del equipo técnico del Punto de Encuentro y poner a su disposición todo lo necesario para el desarrollo de las visitas, sin presentar ningún comportamiento violento tanto físico como verbal.

5. Presentarse en el Punto de Encuentro Familiar en condiciones físicas y psíquicas adecuadas para el encuentro.

6. Informar de cualquier cambio que se produzca en su situación personal o familiar que pueda afectar al cumplimiento del régimen de visitas.

7. Comunicar y justificar con suficiente antelación cualquier circunstancia que impida la realización del régimen de visitas.

8. Utilizar de manera responsable el material y las instalaciones del centro.

9. Respetar la privacidad de las demás personas usuarias del Punto de Encuentro.

10. Acudir puntualmente en el día y hora fijados para el encuentro o informar con 48 horas de antelación, si fuera posible, de las razones que justifican el incumplimiento del régimen de visitas.

Artículo 18. *Los Derechos de las personas profesionales.*

1. Las personas profesionales de los Puntos de Encuentro Familiar tendrán todos los derechos que, en el ámbito laboral y de la función pública, les reconozca la legislación y los convenios que les sean de aplicación.

2. De manera específica tendrán los siguientes derechos:

- a) A acceder a la formación continuada durante su permanencia en el puesto del modo que se establezca en el plan de formación del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid. En la formación se prestará especial atención a la violencia de género.
- b) A recibir la información necesaria para el adecuado cumplimiento de su función.
- c) A participar en los procedimientos de inspección y evaluación periódica de la calidad de los servicios.
- d) A presentar observaciones, quejas y sugerencias relacionadas con el Punto de Encuentro Familiar.
- e) A ser tratadas con respeto tanto por el resto de profesionales como por las personas usuarias del Punto de Encuentro.
- f) A la capacitación en materia de intervención psicosocial desde la perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos.

Artículo 19. *Obligaciones de las personas profesionales.*

1. Las personas profesionales tendrán todas las obligaciones que, en el ámbito laboral y de la función pública, les impongan la legislación y los convenios correspondientes.

2. De modo específico tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Guardar secreto profesional sobre los datos de carácter personal de las personas usuarias incluso después de que haya finalizado su relación con el Punto de Encuentro familiar y cumplir con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- b) Conocer y cumplir con la normativa vigente en el ámbito de la atención y protección a la infancia y adolescencia, en el de la violencia de género y en el de los servicios sociales.
- c) Contar con normativa que desarrolle las normas de funcionamiento del centro, supervisado por la Administración competente, y ponerla en conocimiento de las personas usuarias.
- d) Guardar las normas de convivencia y respeto mutuo de los Puntos de Encuentro Familiar en los que ejercen su actividad y en cualquier otro lugar relacionado con sus actividades.
- e) Respetar los derechos de los menores y de las demás personas usuarias de los Puntos de Encuentro Familiar y de las personas profesionales.
- f) Respetar y utilizar correctamente el mobiliario, los utensilios, los equipamientos y las instalaciones de los Puntos de Encuentro Familiar en los que ejercen sus funciones.
- g) Participar en los procedimientos de inspección y de evaluación periódica de la calidad de los servicios.
- h) Poner en conocimiento de la persona responsable del Punto de Encuentro Familiar y de la persona responsable del Punto de Encuentro Familiar Coordinador, o de la Administración Pública, si lo considera oportuno, las irregularidades o anomalías que se observen en el funcionamiento, la organización o las instalaciones del Punto de Encuentro Familiar, así como cualquier vulneración grave de los derechos de las personas usuarias de la que tuviere conocimiento.
- i) Ejercer sus funciones profesionales con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, para lo cual recibirá formación obligatoria proporcionada por la Comunidad de Madrid, conforme lo dispuesto en el artículo 18.2 a) y f) en el primer mes en el que accedan a su puesto de trabajo.
- j) Colaborar con la Administración o los Órganos Judiciales remitentes.

TÍTULO III DE LA ACTUACIÓN EN EL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

Artículo 20. *Tipos de actuaciones.*

1. Los Puntos de Encuentro Familiar prestarán los siguientes servicios:
 - a) Visitas tuteladas.

Las visitas se realizarán en el Punto de Encuentro Familiar bajo supervisión presencial y permanente del personal del centro cuando una autoridad judicial así lo establezca.

En determinados supuestos, esta supervisión podrá también incluir la preparación de la visita y la intervención con las personas adultas y con la persona menor de edad por parte del personal técnico, atendiendo al Plan de Intervención Individualizada que se haya establecido.

b) Visitas en el centro sin supervisión.

En este caso las visitas se llevarán a cabo en el Punto de Encuentro Familiar sin supervisión directa o presencia continuada del personal del centro.

c) Visitas tuteladas fuera del Punto de Encuentro Familiar.

Se realizarán con carácter excepcional cuando lo aconsejen las circunstancias del caso, y constituirán, preferentemente, una fase intermedia de adaptación previa a la realización de visitas sin supervisión.

d) Intercambios.

Consistirán en la utilización del Punto de Encuentro Familiar únicamente para supervisar la entrega y recogida de los menores, produciéndose la visita fuera del centro.

e) Acompañamientos.

Consistirán en el acompañamiento al menor por personas profesionales del Punto de Encuentro Familiar al centro residencial en el que se encuentren su madre o su padre, la persona tutora o guardadora, otros familiares u otras personas allegadas cuya relación esté autorizada mediante resolución judicial o administrativa, siempre que no resulte posible el desplazamiento de éstos al Punto de Encuentro Familiar.

f) Intervención en negociación y aplicación de técnicas de mediación y de resolución pacífica de conflictos.

Se podrá aplicar este tipo de intervención excepto en los casos derivados de violencia de género.

g) Cualquier otra actuación o modalidad de intervención que se determine por el órgano judicial siempre que sea compatible con las normas de funcionamiento de los centros.

2. Estos servicios promoverán la mejora de las relaciones de los niños, niñas y adolescentes usuarios del Punto de Encuentro Familiar con la persona tutora o guardadora, o con otros familiares o personas allegadas. La intervención psicológica y social se hará con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Artículo 21. *Coordinación de la intervención.*

1. Los Puntos de Encuentro Familiar coordinarán el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de su actividad con:

- a) Los juzgados y tribunales de Justicia remitentes.
- b) Los servicios sociales, en especial con los servicios de protección de los menores de edad, con los servicios de atención y protección a la mujer y a la familia y con los servicios de mediación familiar.
- c) Con otras entidades e instituciones competentes en materia de infancia y adolescencia, mujer y familia y en particular la Fiscalía y el Observatorio Regional de la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- d) Con servicios análogos situados en otras Comunidades Autónomas.
- e) El Centro especializado de intervención en abuso sexual infantil (CIASI) en los casos de menores que hayan podido sufrir abuso sexual infantil.
- f) El organismo competente en protección de menores y la familia biológica o familia de acogida en los casos de menores que estén en acogimiento familiar.

2. Para velar por una efectiva coordinación se podrán constituir comisiones mixtas de seguimiento, cuya composición, régimen y funcionamiento serán establecidos reglamentariamente.

Artículo 22. *Duración, horario y calendario.*

1. La utilización del Punto de Encuentro Familiar tendrá carácter temporal y cesará, en todo caso, cuando se dé alguno de los supuestos de finalización previstos en el artículo 34.

En virtud del principio de temporalidad, en el plazo de un año, computado a partir del momento en que se procedió a la derivación del caso al Punto de Encuentro Familiar, se procederá a la revisión del caso por la entidad administrativa responsable del Punto de Encuentro Familiar, al objeto de valorar la idoneidad de la continuidad o cese de la intervención, enviándose la propuesta correspondiente a la entidad que hubiera derivado el caso. No obstante en función de las circunstancias concurrentes en cada caso, se podrá realizar dicha revisión antes de la finalización del plazo de un año.

2. Los Puntos de Encuentro Familiar deberán prestar su servicio en un horario amplio con el fin de facilitar la conciliación del derecho de visitas con el calendario y horario escolar y la vida laboral.

3. Los Puntos de Encuentro Familiar deberán permanecer abiertos para las personas usuarias como mínimo tres días laborables a la semana y todos los fines de semana y puentes desde el último día lectivo a la salida del colegio. Las entidades responsables de los Puntos de Encuentro Familiar, en el marco de su autonomía de organización, determinarán, en función del número de casos atendidos, el tiempo de dedicación de las personas profesionales a la realización de tareas técnicas de atención no directa y de tareas administrativas.

4. Cada Punto de Encuentro Familiar elaborará su propio horario y determinará las condiciones de ampliación y flexibilidad del mismo en función de las necesidades del centro. El horario y calendario se comunicará a la Administración competente, a la Dirección General competente de la Consejería responsable en materia de familia e infancia, a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y a la Jefatura de la Fiscalía Superior de la Comunidad de Madrid.

Artículo 23. *Carácter gratuito.*

Los servicios prestados por los Puntos de Encuentro Familiar regulados en esta Ley tendrán carácter gratuito.

Artículo 24. *Registros.*

Los Puntos de Encuentro familiar elaborarán registros y documentación sobre las actuaciones que realicen. Anualmente elaborarán una memoria con los datos y cuestiones relevantes que remitirán a la Dirección General competente en materia de familia e infancia. En el diseño, actualización y utilización de los Registros y demás documentación que elaboren se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Se llevarán, al menos, los siguientes registros:

1. Registro de Entrada de Documentos.
2. Registro de Salida de Documentos.
3. Registro de Expedientes.
4. Registro de Entrada y Salida de Personas Usuarias o Atendidas.

Artículo 25. *Registro de expedientes.*

Todas las derivaciones que se produzcan al Punto de Encuentro Familiar deberán registrarse por riguroso orden de llegada en el registro de expedientes, siendo el número de registro el de referencia en todas las instancias.

Artículo 26. *Registro de entrada y salida de personas usuarias.*

Todas las personas usuarias mayores de edad que accedan al centro deberán ser convenientemente identificadas por el personal del Punto de Encuentro Familiar, dejando constancia de las horas de entrada y salida que deberán firmar antes de abandonar el centro.

Artículo 27. *Del acceso al Punto de Encuentro Familiar.*

1. El acceso se realizará por derivación judicial desde el juzgado competente o por derivación de las entidades públicas con competencias en protección de menores.

2. El procedimiento de derivación judicial se determinará mediante un protocolo de actuación, con el fin de establecer la disponibilidad de horarios y posibilidad de cumplimiento de la intervención en el modo que se haya dispuesto en la resolución judicial y, en su caso, propuesta de modificación adaptada a los servicios del Punto de Encuentro.

Artículo 28. *Expediente.*

Recibido el informe u oficio de la entidad remitente, el Punto de Encuentro Familiar al que se haya asignado la intervención incoará un expediente en el que constará el profesional de contacto, copia del informe u oficio de la entidad remitente y el histórico de la intervención, con las incidencias producidas.

El órgano remitente tendrá acceso al expediente.

Las personas interesadas, podrán acceder si lo autoriza el órgano remitente y siempre que este último caso, no sea contrario al interés superior de la persona menor de edad o ponga en riesgo la seguridad de la persona amparada por una orden de protección o medida cautelar o pena privativa de derechos que se haya adoptado para proteger a alguno de los progenitores o familiares con derecho a visita o al menor por causa de violencia de género o doméstica. En los protocolos que se desarrollen en ejecución de esta Ley se determinará el modo en que se deba solicitar la autorización.

Asimismo, podrán acceder al expediente otros órganos judiciales o administrativos que intervengan en el caso con posterioridad así como cualquier otra institución pública a la que legalmente pudiera corresponderle. Este acceso se realizará en las condiciones previstas por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 29. *Entrevista.*

Antes del inicio de la intervención, la persona designada como contacto del Punto de Encuentro Familiar, podrá concertar una entrevista personal con los progenitores, o las personas con derecho de visita. La entrevista tendrá lugar por separado.

Artículo 30. *Plan de Intervención Individualizada.*

Finalizada la entrevista mencionada en el artículo anterior y tras la valoración realizada por el profesional que realizó la entrevista, el equipo técnico del Punto de Encuentro Familiar, elaborará en el plazo máximo de 15 días, una propuesta de Plan de Intervención Individualizada en que se determinarán los servicios de orientación y acompañamiento más adecuados a las características de la situación. De la propuesta se dará traslado a los progenitores o personas con derecho de visita, quienes en el plazo máximo de 10 días podrán formular alegaciones motivadas, transcurridos los cuales el equipo técnico del Punto de Encuentro, se procederá a la aprobación del Plan de Intervención. Del Plan aprobado se informará en el plazo más breve posible al órgano remitente y a la Dirección General competente de la Consejería responsable en materia de familia e infancia. Aprobado el plan de Intervención darán comienzo las visitas dentro del marco del mismo y con respeto al régimen establecido en resolución judicial.

Artículo 31. *Información.*

Las personas usuarias y los menores serán informados de manera que les sea comprensible, del contenido del Plan de Intervención y se les facilitará información escrita sobre las normas de funcionamiento del centro y sobre las características de su actuación. Las personas usuarias firmarán una copia haciendo constar que han comprendido la información facilitada. La copia firmada se unirá al expediente.

Artículo 32. *Inicio de la Intervención.*

La intervención dará inicio el día y hora concertados previamente de acuerdo al Plan de Intervención.

Artículo 33. *Interrupción de la intervención.*

1. El personal del Punto de Encuentro Familiar podrá acordar que no tenga lugar la intervención, si las condiciones físicas o psíquicas de la persona con derecho a la visita, atendiendo al superior interés del menor, no fueran las adecuadas, a juicio del personal del Punto, debiendo emitir un informe en el que consten los motivos de la interrupción de la intervención.

2. Cuando alguna de las personas con derecho a visita no pudiera acudir al Punto de Encuentro el día prefijado, deberá comunicarlo inmediatamente al Punto de Encuentro y en todo caso antes de 48 horas salvo que por motivo justificado no hubiera podido comunicarlo con tal antelación. Si no hubiera podido realizarse la visita se informará al órgano remitente.

3. Si la persona titular del derecho de visita o el menor junto con la persona obligada a su acompañamiento, no acudieren al Punto de Encuentro dentro de los 30 minutos siguientes a la hora prefijada se entenderá que el derecho de visita no ha sido ejercido.

4. De todas las incidencias se emitirá una nota informativa con indicación de la causa que la motiva y se remitirá copia al Órgano remitente en el plazo máximo de quince días desde que se produjera la incidencia.

Artículo 34. *Suspensión de la intervención.*

La intervención del Punto de Encuentro Familiar finalizará por resolución judicial o administrativa, dictada de oficio o a instancia del equipo técnico del Punto de Encuentro Familiar mediante propuesta motivada.

Artículo 35. *Seguridad.*

1. Las personas profesionales del Punto de Encuentro Familiar velarán por la seguridad de las personas usuarias y beneficiarias. En caso de situaciones en las que exista riesgo para la integridad de las personas, se dará aviso a la autoridad que corresponda. La Administración dotará de los medios de seguridad y vigilancia necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones de los Puntos de Encuentro Familiar y sin perjuicio de los protocolos que se desarrollen con fuerzas y cuerpos de seguridad.

2. En todos los casos derivados por un asunto de violencia de género, presunción o sospecha de cualquier tipo de abuso o cuando exista una situación de conflicto familiar que pueda afectar al interés del menor, a juicio de los/las profesionales del Punto de Encuentro Familiar, se adoptarán especiales medidas de vigilancia de acuerdo con el Protocolo de vigilancia que se elabore.

3. En los casos en que existan vigentes una orden de protección o medida cautelar o pena privativa de derechos que se haya adoptado para proteger a alguno de los progenitores o familiares con derecho a visita o al menor por causa de violencia de género o doméstica, deberán adoptarse medidas de seguridad especiales orientadas a facilitar la vigilancia y protección de las personas usuarias a través de un protocolo de actuación conforme se establece en el artículo siguiente.

Artículo 36. *Protocolo de vigilancia.*

A los efectos de esta Ley se elaborará un protocolo de vigilancia entre las administraciones competentes y las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid a fin de garantizar la seguridad en los Puntos de Encuentro Familiar en todo momento. Igualmente se podrán promover protocolos con otras policías estatales o municipales y locales con los mismos fines.

Artículo 37. *Listas de espera.*

La Comunidad de Madrid determinará los criterios que considere adecuados para la gestión de las listas de espera en el acceso a los Puntos de Encuentro Familiar, dotando de los recursos necesarios para evitar dichas listas de espera. En todo caso tendrán preferencia los casos derivados

judicialmente de los procedimientos tramitados por delitos relacionados con violencia de género y doméstica, priorizando los supuestos en que haya vigente una medida cautelar o pena de prohibición de aproximación o alejamiento respecto de los progenitores o familiares con derecho a visita.

TÍTULO IV DEL REGISTRO Y COMUNICACIÓN PREVIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

Artículo 38. *Del Registro y comunicación previa de la prestación del servicio de Punto de Encuentro Familiar.*

1. El Registro de los Puntos de Encuentro Familiar se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

2. Los centros y servicios de Puntos de Encuentro Familiar de titularidad y gestión privadas deberán haber efectuado, en todo caso, con anterioridad al inicio de prestación del servicio, la comunicación previa de inicio de actividades sociales en el sector y tipología previstos en la legislación vigente.

TÍTULO V DEL RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 39. *Del Régimen Sancionador.*

1. El régimen de infracciones y sanciones aplicables al Punto de Encuentro Familiar, será el previsto en el Capítulo IV de la Ley de Ordenación de la actividad de los centros y servicios de acción social y de mejora de la calidad en la prestación de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid.

En todo caso será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en el Capítulo III (artículos 25 a 31), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Para la tramitación del correspondiente expediente sancionador, serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se regula el ejercicio de la potestad sancionadora en la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA Criterios de adjudicación

Respecto de los Puntos de Encuentro Familiar en los que la gestión no sea pública, y dentro de los parámetros previstos en la normativa de contratación del Sector Público, los criterios de adjudicación que estarán incluidos en los pliegos de contratación elaborados por la Consejería competente, nunca incluirán más de un 40% de puntuación del criterio precio y se priorizará el proyecto y la existencia de cláusulas sociales orientadas a garantizar la calidad del empleo y el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA
Garantías de aplicación de la Ley

1. Con el fin de alcanzar la aplicación efectiva de esta Ley se establecen como garantías la formación reglada y necesaria de las y los profesionales de los Puntos de Encuentro Familiar en materia de derechos de la infancia y adolescencia y de violencia de género.

2. De cara a la eficaz planificación de políticas públicas tienen que darse seguimiento y evaluación de la Ley en, al menos, el plazo de cinco años. La evaluación estará coordinada por la Consejería competente.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA
Desarrollo reglamentario

Se autoriza a la Comunidad de Madrid para que, a propuesta del o de los titulares de las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia de justicia y de servicios sociales dicten, en un plazo no superior a un año las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley. En este plazo los Puntos de Encuentro Familiar existentes deberán adaptarse a la presente normativa.

Se establece el plazo de tres años para implantar la Red de Puntos de Encuentro Familiar ajustada a los criterios y exigencias de esta Ley a cuyos efectos la Comunidad de Madrid creará la Red de Puntos de Encuentro Familiar.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA
Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

—— RESOLUCIÓN NÚM. 11/2019 ——

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-21/2019 RGEP.2273

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-21/2019 RGEP.2273, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a proponer la revisión de la Ley de gratuidad de los libros de texto y modificar su aplicación, creando urgentemente un nuevo marco que permita:

- Fomentar el sector de las librerías de proximidad.
- Aportar apoyo administrativo suficiente a los centros para su implantación.
- Dar preferencia a un sistema de ayuda directa a las familias.

Sede de la Asamblea, 21 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— RESOLUCIÓN NÚM. 12/2019 ————
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-22/2019 RGEF.2313

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-22/2019 RGEF.2313, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

1. Tome todas las medidas necesarias para proceder al desalojo, de la forma más rápida y eficiente posible, de la totalidad del parque público de vivienda propiedad de la Comunidad de Madrid que esté ocupado de forma ilegal.
2. Tome las medidas necesarias para evitar cualquier usurpación futura de las viviendas propiedad de la Comunidad de Madrid.
3. Destine todas aquellas viviendas desocupadas a las personas que se encuentran a la espera de acceder a una vivienda pública propiedad de la Comunidad de Madrid y cumplan los requisitos fijados por la Administración.

Sede de la Asamblea, 21 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— RESOLUCIÓN NÚM. 13/2019 ————
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-25/2019 RGEF.2339

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-25/2019 RGEF.2339, del Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a manifestar su firme apoyo a la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, registrada en el Congreso de los Diputados el pasado 31 de enero; y a reclamar a las fuerzas políticas con

representación parlamentaria que den su aprobación a esta iniciativa normativa *antiokupa*, pionera en España, por ser de interés general y necesaria para corregir un grave problema social y de convivencia generado a causa de estas actividades ilegales contrarias al derecho a la propiedad y a la seguridad de las personas y las cosas.

Sede de la Asamblea, 21 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— RESOLUCIÓN NÚM. 1/2019 —

DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-15/2019 RGE.1303

La Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2019, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-15/2019 RGE.1303, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. A través del Consorcio Regional de Transportes, realice, en el presente ejercicio presupuestario, un estudio específico referente al uso diferencial que hacen hombres y mujeres del transporte público en la Comunidad de Madrid.

2. Implantar, en el presente ejercicio presupuestario, un sistema de paradas a demanda en los autobuses urbanos e interurbanos nocturnos de la Región.

3. Implementar la Resolución núm. 38/2018, de 24 de mayo de 2018, en la que la Asamblea de Madrid aprobó la ampliación de los horarios de los grandes intercambiadores de transportes (Plaza Elíptica, Plaza Castilla, Moncloa, Avenida de América y Príncipe Pío).

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 2/2019 —

DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-9/2019 RGE.1263

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-9/2019 RGE.1263, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a implantar las medidas necesarias para que, antes de que finalice esta Legislatura, la información del servicio sanitario madrileño sea compatible con la Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS) y sea una realidad la interoperabilidad de la receta sanitaria electrónica nacional en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-10/2017 RGEF.4866, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 11/1999, DE 29 DE ABRIL, DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID** —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, ha acordado calificar y admitir a trámite el Dictamen de la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda (RGEF.3055/2019), sobre la Proposición de Ley PROP.L-10/2017 RGEF.4866, de modificación de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-10/2017 RGEF.4866, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 11/1999, DE 29 DE ABRIL, DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y la experiencia acumulada desde entonces, aconsejan proceder a una modificación de determinados extremos para conseguir mejoras en su funcionamiento y eficacia que redunden en un cumplimiento más adecuado de las funciones que tiene encomendadas.

Con la presente modificación legislativa se amplía el ámbito de actuación de la Cámara de Cuentas, se precisan sus funciones en el marco de la prevención de la corrupción, se dota de mayor transparencia al procedimiento de fiscalización y a sus actos en materia de personal, administración y gestión patrimonial. Se refuerza asimismo la capacidad de actuación de la Cámara precisando, por un

lado, el deber de colaboración de los órganos fiscalizados y, por otro, previendo la imposición de multas coercitivas en supuestos de obstaculización sobre la labor fiscalizadora. Se salvaguarda también el criterio de los funcionarios participantes en los procedimientos de fiscalización.

Se procede a una modificación del número de miembros del Consejo, la forma de elección, así como la duración del mandato de los mismos. El objetivo es mejorar y profundizar en la independencia funcional del órgano fiscalizador. Para ello, el Consejo pasa de siete a tres miembros, que son elegidos en dos votaciones sucesivas. En la primera se elige al Presidente y en la segunda a los otros dos Consejeros. En ambos casos la elección se realiza por mayoría de dos tercios, previa comparecencia de los candidatos en la comisión correspondiente de la Asamblea de Madrid a los efectos de determinar su idoneidad, lo que refuerza la necesidad de acuerdos entre los Grupos Parlamentarios para elegir el perfil adecuado y elimina el reparto automático y proporcional entre los mismos. El mandato se alarga hasta los nueve años, sin posibilidad de renovación, acentuando así la independencia de los Consejeros.

Por último, se han incrementado las causas de inelegibilidad, con el objetivo principal de evitar en la mayor medida posible, la “politización”, de la Cámara de Cuentas. Así, se establece como inelegible a quienes durante los 4 años anteriores hayan ostentado la condición de diputado de la Asamblea, Congreso, cualquier otro parlamento autonómico o la de senador.

Artículo Único.- *Modificación de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.*

Uno. Se modifica el artículo 2 de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2. *Ámbito de actuación.*

El ámbito de actuación de la Cámara de Cuentas se extiende a:

1. El sector público madrileño que, a los efectos de esta Ley, está integrado por:

- a) La Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, así como sus entes públicos y empresas públicas, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.
- b) Las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, así como sus entes públicos y empresas públicas, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.
- c) Las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, así como los Organismos, Entes y Sociedades de ellas dependientes.
- d) Las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.
- e) La Asamblea de Madrid.

Se considerarán empresas públicas, aquellas, que por ejercer una posición dominante, en los términos establecidos en la legislación estatal, hayan sido adscritas al sector público autonómico o local.

2. Los Consorcios Públicos y las Fundaciones Públicas adscritas al sector público autonómico o local.

3. La concesión y aplicación de subvenciones, aportaciones, créditos, avales y demás ayudas concedidas por los sujetos integrantes del sector público madrileño, así como las exenciones y bonificaciones fiscales directas y personales.”

Dos. Se modifica el artículo 4 de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 4.** *Funciones.*

1. Corresponde a la Cámara de Cuentas la función fiscalizadora de la actividad económica, presupuestaria, financiera y contable del sector público madrileño, velando por el cumplimiento de sus objetivos, y su evaluación de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía.

2. En el marco de los procedimientos de fiscalización iniciados y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Cámara de Cuentas desempeñará asimismo la función de prevención de la corrupción, procediendo a evaluar los correspondientes sistemas de prevención del riesgo y formulando las correspondientes propuestas, en su caso, para un adecuado diseño e implantación de mecanismos o instrumentos normativos que reduzcan las oportunidades de fraude.

3. Asimismo, la Cámara de Cuentas ejercerá la función de asesoramiento en materia económica y financiera de la Asamblea de Madrid, en todo lo relacionado con las materias propias de su competencia.

4. Corresponde también a la Cámara de Cuentas el ejercicio de las competencias que le sean delegadas por el Tribunal de Cuentas, en los términos previstos en su Ley orgánica.”

Tres. Se modifica el artículo 8 de la Ley, que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 8.** *Informes de fiscalización.*

1. La Cámara de Cuentas cumplirá su función de fiscalización y asesoramiento mediante la emisión de informes. Dichos informes, así como las alegaciones y documentación presentados por los sujetos fiscalizados, se integrarán en una Memoria Anual que la Cámara de Cuentas deberá remitir a la Asamblea antes del día 31 de diciembre de cada año.

2. La Cámara de Cuentas podrá emitir en cualquier momento, a petición de la Asamblea de Madrid o por iniciativa propia en los casos en que lo entienda pertinente por razones de urgencia, informes relativos a las funciones de fiscalización y asesoramiento descritas en el artículo 4 de la presente Ley.

3. Los informes aprobados por la Cámara de Cuentas, así como las alegaciones presentadas por los sujetos fiscalizados en el trámite de audiencia, se remitirán al día siguiente de su aprobación a la Asamblea de Madrid, al Tribunal de Cuentas y a las autoridades, organismos y entidades afectadas.

4. La Memoria Anual y los informes previstos en el apartado anterior se publicarán en la página web de la Cámara de Cuentas, así como en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid” y se tramitarán por la Asamblea de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la misma.”

Cuatro. Se modifica el artículo 11 de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 11. Deber de colaboración.

1. La Cámara de Cuentas, en el ejercicio de sus competencias, podrá requerir cuantos documentos, antecedentes o informes estime convenientes, en el plazo que se fije al efecto, a todas las entidades a que se refiere el artículo 2 de esta Ley, que tienen el deber de colaboración.

Idéntico deber de colaboración tendrán las personas físicas o jurídicas perceptoras de las subvenciones, créditos, ayudas, avales y exenciones a las que se refiere el artículo 5. d), que estarán obligadas igualmente a suministrar los documentos, antecedentes o informes a que se refiere el artículo anterior, en el plazo que se fije al efecto.

2. El requerimiento de colaboración se dirigirá por el presidente de la Cámara de Cuentas al Consejero de Hacienda o al titular del órgano que ostente la representación de las Corporaciones Locales y Universidades. No obstante, la Cámara de Cuentas podrá dirigirse también, si lo estima oportuno, a la autoridad o funcionario correspondiente.

En el caso de subvenciones la Cámara se dirigirá directamente a la persona o empresa beneficiaria.

3. Cuando la colaboración requerida no se haya prestado o se produzca cualquier clase de obstrucción que impida o dificulte el ejercicio de su función fiscalizadora, o se hayan incumplido los plazos fijados, la Cámara de Cuentas podrá adoptar las siguientes medidas:

- a) Requerir conminatoriamente por escrito concediendo un nuevo plazo perentorio.
- b) En el caso de que, efectuado el requerimiento y transcurrido el nuevo plazo, se siguieran incumpliendo, de manera injustificada, las obligaciones señaladas en este artículo, la Cámara de Cuentas podrá imponer, en su caso, multas coercitivas en los términos establecidos en la presente Ley. Asimismo, la Cámara de Cuentas podrá proponer a quien corresponda en cada caso la exigencia de las posibles responsabilidades en que se hubiera podido incurrir.
- c) Comunicar el incumplimiento, si no fuese respetado el plazo perentorio concedido, al Consejo de Gobierno, a los Consejeros o Autoridades de todo orden o, en su caso, a la Corporación Local o Universidad correspondiente. La Cámara de Cuentas comunicará en todo caso a la Asamblea de Madrid la falta de colaboración de los obligados a prestarla.”

Cinco. Se modifica el artículo 12 de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 12. Audiencia.

1. Una vez realizadas las actuaciones de fiscalización y previamente a la redacción del correspondiente informe definitivo, la Cámara de Cuentas comunicará a los organismos o personas físicas o jurídicas interesadas el resultado de su actuación. Los interesados, en el plazo que se fije en la comunicación, podrán realizar las alegaciones y aportar los documentos que entiendan pertinentes en relación con la fiscalización realizada.

Asimismo, en los casos en que el informe provisional formule reparos o recomendaciones, los interesados podrán comunicar a la Cámara las medidas que, en su caso, hubieran adoptado o tuvieran previsto adoptar al respecto.

En los casos en que los Jefes de Unidad formulen discrepancia por aquellos cambios que el Consejero correspondiente haya realizado al borrador del informe de manera injustificada, aquélla será sometida a la consideración del Consejo, que resolverá de forma definitiva.

2. El procedimiento de fiscalización finalizará con la aprobación por el Consejo del Informe definitivo que deberá incorporar los extremos a que se refiere el artículo 9. Dicho informe se notificará a las entidades o personas interesadas.”

Seis. Se modifica el artículo 24 de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 24. *Consejo de la Cámara de Cuentas.*

1. El Consejo es el órgano colegiado de la Cámara de Cuentas. Estará integrado por tres Consejeros, uno de los cuales será el Presidente.

2. A las sesiones del Consejo asistirá el Secretario General, que actuará con voz pero sin voto.

3. El Consejo se considerará válidamente constituido con la asistencia de dos de sus miembros, debiendo ser uno de ellos el Presidente o, en su defecto, quien le sustituya legalmente. Sus acuerdos serán adoptados por mayoría de los asistentes.

4. El Consejo será convocado por el Presidente, a iniciativa propia o siempre que lo solicite alguno de sus miembros.”

Siete. Se modifica el artículo 26 de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 26. *El Presidente de la Cámara de Cuentas.*

1. El Presidente de la Cámara de Cuentas será elegido, por un período de nueve años, por mayoría de dos terceras partes de la Asamblea de Madrid. Será nombrado por el Presidente de la Asamblea de Madrid, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2. El Presidente cesa en el cargo si pierde la condición de Consejero.”

Ocho. Se modifica el artículo 28 de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 28. *Sustitución del Presidente.*

En caso de vacante o ausencia del Presidente ejercerá sus funciones el Consejero de mayor antigüedad o edad, por este orden.”

Nueve. Se modifica el artículo 29 de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 29. *Funciones del Vicepresidente.*

(SIN CONTENIDO)”

Diez. Se modifica el artículo 30 de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 30. *Funciones de los Consejeros.*

A los Consejeros les corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Dirigir las actuaciones de fiscalización que les hayan sido asignadas y elevar al Presidente los resultados de las mismas para que, en su caso, sean aprobadas por el Consejo.
- b) Dirigir, coordinar y aprobar los trabajos de las unidades de fiscalización que de ellos dependan, al frente de cada una de las cuales habrá un Jefe de Unidad, que será el responsable de elaborar tanto las directrices técnicas particulares para el desarrollo de los trabajos, como el borrador del informe.
- c) Las demás funciones que les fueran encomendadas por el Consejo o por el Presidente.”

Once. Se modifica el artículo 32 de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 32. *Elección de los Consejeros.*

1. El Presidente y los Consejeros serán elegidos por la Asamblea de Madrid por mayoría de dos terceras partes, en dos votaciones sucesivas. En la primera, se elegirá al Presidente, y en la segunda a los dos Consejeros a través de votación conjunta de los candidatos.

Los candidatos propuestos a iniciativa de uno o varios de los Grupos Parlamentarios, deberán comparecer previamente ante la Comisión competente de la Asamblea de Madrid en materia de presupuestos, a los efectos de que dicha Comisión pueda evaluar su idoneidad.

La propuesta elevada por la Comisión al Pleno contendrá una lista única de candidatos.

Los correspondientes nombramientos serán expedidos por el Presidente de la Asamblea de Madrid y publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2. La elección del Presidente y de los Consejeros se producirá por un período de nueve años no renovable. Si se produjeran vacantes, el Presidente de la Cámara lo pondrá en conocimiento de la Asamblea para que se proceda a la provisión de las mismas de acuerdo con lo establecido anteriormente y por el tiempo que reste de mandato.

Los Consejeros continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que hayan tomado posesión quienes hubieren de sucederles.

3. Los Consejeros gozan de independencia e inamovilidad, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 35.

4. Los Consejeros tendrán las retribuciones previstas para los Consejeros de la Administración de la Comunidad de Madrid. Dichas retribuciones se recogerán expresamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.”

Doce. Se modifica el artículo 33 de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 33. *Requisitos para la elección y causas de inelegibilidad.*

1. La elección de los Consejeros de la Cámara de Cuentas se llevará a cabo entre funcionarios públicos pertenecientes a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación académica superior, así como profesionales de reconocida competencia en relación con las funciones de la Cámara y, en todo caso, con más de diez años de ejercicio profesional.

2. No podrá ser elegido Consejero quien durante los cinco años anteriores a la fecha de elección haya desempeñado funciones de dirección, gestión, inspección o intervención de ingresos o gastos en cualquiera de las entidades pertenecientes al sector público de la Comunidad de Madrid, o hayan sido perceptores de subvenciones con cargo a dicho sector público, a excepción del desempeño de funciones en los entes de derecho público que ejerzan con plena independencia funciones de naturaleza consultiva, supervisión o regulación.

3. Incurren, además, en causa de inelegibilidad quienes durante los cuatro años anteriores a la fecha de la elección, hubiesen estado comprendidos en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Diputado de la Asamblea de Madrid o cualquier otro parlamento autonómico.
- b) Diputado del Congreso de los Diputados.
- c) Senador.

Trece. Se modifica el artículo 35 de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 35. Pérdida de la condición de Consejero.

Los Consejeros pierden su condición por las siguientes causas:

- a) Fallecimiento.
- b) Finalización de su mandato.
- c) Renuncia presentada a la Asamblea de Madrid.
- d) Por incapacidad apreciada por sentencia judicial firme.
- e) Por incumplimiento grave de los deberes de su cargo, o inobservancia de los supuestos de incompatibilidad establecidos en el artículo 34 de la presente Ley, apreciado por el Pleno de la Asamblea por mayoría de dos tercios de sus miembros.
- f) Por inhabilitación para el ejercicio de los derechos políticos declarados por sentencia judicial firme.
- g) Haber sido declarados, en virtud de sentencia judicial firme, responsables civilmente por dolo o condenados por delito doloso.”

Catorce. Se modifica el artículo 38 de la Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 38. Personal funcionario y eventual.

1. El personal a que se refiere el artículo anterior está integrado por personal funcionario y eventual.

2. Los funcionarios titulares de los puestos de trabajo de Jefe de Unidad Fiscalizadora habrán de pertenecer a cuerpos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de la Administración Local o de Instituciones de Control Externo, del Subgrupo A1, que tengan atribuidas funciones de control del gasto público.

Los funcionarios Jefes de Unidad Fiscalizadora serán seleccionados mediante concurso de méritos a través de convocatoria pública.

3. El Personal eventual sólo podrá ejercer funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial del Presidente y de los Consejeros de Cuentas. Su cese será automático cuando se produzca el del Presidente o Consejero a cuyo servicio esté adscrito. En ningún caso el personal eventual podrá desempeñar puestos de trabajo asignados por la relación de puestos de trabajo a funcionarios.”

Quince. Se añade un nuevo artículo 48 a la Ley con el siguiente tenor:

“Artículo 48. Procedimiento e importe de las multas coercitivas.

1. En caso de incumplimiento de los requerimientos efectuados, de acuerdo a lo establecido en el apartado b) del artículo 11 de la presente Ley, el Consejo, a propuesta del Consejero correspondiente, previa tramitación del oportuno procedimiento y audiencia al interesado y de la entidad en cuyo nombre y representación actúe, podrá imponer multas hasta la cuantía de 600 €, por la primera vez o de 1.200 € en caso de reincidencia, y hasta el momento del cumplimiento de la obligación.

2. Si el requerido al pago fuera personal al servicio de las entidades a las que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, y no lo hiciera efectivo, se ordenará al habilitado o pagador que, bajo su responsabilidad, haga efectivo el importe de la misma deduciendo de la primera mensualidad que le corresponda percibir o de las sucesivas, si excediese, en la cantidad que legalmente pueda ser descontada.

3. Se autoriza al Consejo de Gobierno para la actualización del baremo de multas coercitivas que se incluye en el apartado anterior, de conformidad con las variaciones estadísticas relevantes, dando cuenta seguidamente de la actualización que se opere a la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid.”

Dieciséis. Se añade un nuevo artículo 49 a la Ley con el siguiente tenor:

“Artículo 49. Transparencia.

1. La Legislación vigente en materia de transparencia será de aplicación a los actos y disposiciones de la Cámara de Cuentas en materia de personal, administración y gestión patrimonial sujetos al derecho público.

2. En relación con las funciones de fiscalización y asesoramiento, la Cámara de Cuentas deberá publicar en la correspondiente sede electrónica o página web los siguientes documentos:

- a) La relación de organismos, entes y otras personas jurídicas sujetos a fiscalización en cada ejercicio, por su pertenencia al sector público madrileño establecido en el artículo 2 de la presente Ley.

- b) Las actas comprensivas de los acuerdos adoptados por el Consejo.
- c) Los planes y programas de fiscalización aprobados por el Consejo.
- d) Los informes de fiscalización y asesoramiento aprobados por el Consejo.
- e) Las multas coercitivas impuestas y que hayan adquirido firmeza.”

Diecisiete. Se añade una nueva Disposición Adicional Séptima con el siguiente tenor:

“Disposición Adicional Séptima. *Términos genéricos.*

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de la presente Ley se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.”

Dieciocho. Se añade una nueva Disposición Adicional Octava con el siguiente tenor:

“Disposición Adicional Octava. *Sistema informático.*

La Cámara de Cuentas debe llevar a cabo las actuaciones necesarias para hacer pública, en su sede electrónica corporativa, la relación de las corporaciones locales que han incumplido, en los términos del artículo 11, la obligación de suministro de información requerida, así como las multas coercitivas impuestas. La información debe referirse, en cualquier caso, al año anterior y al año en curso.”

DISPOSICIÓN ADICIONAL Elección de los Consejeros

La Asamblea de Madrid elegirá a los Consejeros miembros de la Cámara de Cuentas, en el número, por el procedimiento y requisitos establecidos en la presente Ley, una vez que se haya cumplido el tiempo que quede de mandato de los actuales Consejeros.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA Procedimientos de fiscalización en curso

Los procedimientos de fiscalización en curso continuarán rigiéndose por la norma en vigor en el momento de iniciarse el procedimiento, salvo que aún no hubieran sido objeto de informe por la Sección de Fiscalización, caso en el cual será de aplicación lo previsto en esta Ley.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA Nombramiento de los funcionarios de los puestos de trabajo de jefe de unidad fiscalizadora

A la entrada en vigor de esta Ley, los funcionarios que desempeñen puestos de jefe de unidad fiscalizadora, cesarán en su titularidad, aunque continuarán en sus puestos de trabajo, en provisión interina, hasta la toma de posesión de los funcionarios que hayan obtenido los puestos por concurso de méritos.

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, se procederá a la convocatoria de concurso de méritos de un tercio del número total de puestos de jefe de unidad fiscalizadora. Una vez resuelta dicha convocatoria y transcurrido el mismo plazo, se procederá a convocar el siguiente tercio y así, sucesivamente, hasta la cobertura de número total de puestos de trabajo de jefe de unidad fiscalizadora.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en esta Ley.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Habilitación normativa

La Cámara de Cuentas elaborará y remitirá a la Asamblea para su aprobación, el correspondiente Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento, en el plazo de seis meses desde la renovación de los Consejeros en los términos establecidos en la Disposición Adicional de esta Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Habilitación presupuestaria

Se autoriza a los órganos competentes en cada caso, para efectuar o proponer las modificaciones o habilitaciones de crédito necesarias a fin de dar cumplimiento a lo previsto en esta Ley.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor al mes de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

—— PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-7/2019 RGEF.3054, DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 11, 12, 28, 29 Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA Y CUARTA DE LA LEY 1/2018, DE 22 DE FEBRERO, DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley PROP.L-7/2019 RGEF.3054, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de modificación de los artículos 11, 12, 28, 29 y Disposiciones Transitorias Primera y Cuarta de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y su remisión al Gobierno para que

manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso. Se acuerda, asimismo, no acceder a la solicitud de tramitación en lectura única ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-7/2019 RGEF.3054, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 11, 12, 28, 29 Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA Y CUARTA DE LA LEY 1/2018, DE 22 DE FEBRERO, DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado-Comunidad de Madrid alcanzó el 4 de diciembre de 2018 un Acuerdo en relación a la Ley 1/2018, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, para solucionar las discrepancias competenciales manifestadas sobre la misma entre ambas Administraciones, según el cual resulta necesaria la tramitación en la Asamblea de Madrid de una iniciativa legislativa que modifique en concreto los artículos 11, 12, 28, 29 y las Disposiciones Transitorias Primera y Cuarta de la citada Ley.

De conformidad con dicho acuerdo, el Grupo Parlamentario Popular presenta esta Proposición de Ley, con el siguiente:

TEXTO ARTICULADO

Artículo Único.- *Modificación de los artículos 11, 12, 28, 29 y de las Disposiciones Transitorias Primera y Cuarta de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.*

Uno.- Se modifica la letra m) del artículo 11. Funciones, que queda redactada como sigue:

“m) Previa suscripción de los oportunos acuerdos de colaboración, participar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la instrucción de los atestados policiales en caso de siniestros laborales, cualquiera que sea su resultado, y en la investigación de los delitos de riesgo en materia de seguridad e higiene en el trabajo, dentro del término municipal, dando traslado de la misma a la autoridad competente, sea judicial o laboral”.

Dos.- Se suprime la letra ñ) del artículo 11. Funciones.

Tres.- Se suprime el siguiente inciso final del artículo 12. Comunicación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: “atendiendo al principio de reciprocidad.”

Cuatro.- Se suprime el siguiente inciso final en las letras a) y b) del artículo 28. Funciones de la Comisión: “Su informe tendrá carácter vinculante.”

Cinco.- Se modifica el apartado 12 del artículo 29. Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid, quedando redactado como sigue:

“12. El Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid promoverá convenios y acuerdos con instituciones docentes oficiales y públicas sobre formación en materia policial y de seguridad y emergencias, pudiendo incluir la impartición conjunta de formación, en los casos en los que así se determine y, especialmente, en lo referido a los altos estudios profesionales”.

Seis.- Se modifica el apartado 13 del artículo 29. Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid, quedando redactado como sigue:

“13. El órgano competente en materia de formación de policías locales y de los colectivos de seguridad y emergencias promoverá e impulsará, en el marco de la normativa vigente de aplicación en la materia, ante el Ministerio de Educación la equivalencia de los estudios que se cursen en el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid, incluidos los de acceso a las distintas categorías profesionales de los policías locales de la Comunidad de Madrid, con la formación profesional del sistema educativo español”.

Siete.- Se suprime el apartado 14 del artículo 29. Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

Ocho.- Se modifica la Disposición Transitoria Primera. Integración en Subgrupos de clasificación profesional, quedando redactada como sigue:

“1. Las Corporaciones Locales convocarán procesos de promoción interna, atendiendo a los requisitos y procedimientos establecidos en la legislación básica, para que el personal de los Cuerpos de Policía Local que pertenezca a las categorías de Policía y Oficial pueda acceder al subgrupo de clasificación profesional C1, y el que pertenezca a la categoría de Subinspector pueda acceder al subgrupo de clasificación profesional A2.

2. Al personal de los Cuerpos de Policía Local que pertenezca a las categorías Policía y Oficial, clasificadas en el subgrupo C1 conforme determina el artículo 33 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, y no tuviese la titulación requerida para acceder a las mismas, se le dispensará de dicha titulación siempre que se acredite una antigüedad de diez años en el subgrupo de clasificación C2, o de cinco años más la superación de un curso específico de formación impartido por el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

3. El personal de los Cuerpos de Policía Local que no acceda a las categorías de Policía, Oficial y Subinspector conforme lo previsto en el apartado 1. de la presente disposición, permanecerá en su subgrupo de clasificación de origen como situación “a extinguir”. No obstante, ostentarán la denominación de las nuevas categorías establecidas en la Ley 1/2018, de 22 de febrero, y contarán con igual rango jerárquico y ejercerán las mismas funciones operativas que los funcionarios integrados en los nuevos subgrupos de clasificación profesional.

Todo ello sin perjuicio de que quienes reúnan los requisitos de participación con posterioridad puedan participar en los sucesivos procesos de promoción interna que convoque el ayuntamiento para acceder a los correspondientes subgrupos de clasificación conforme las previsiones establecidas en el apartado 1 de la presente disposición.”

Nueve.- Se modifica la Disposición Transitoria Cuarta. Integración de agentes auxiliares, auxiliares de policía o equivalentes, quedando redactada como sigue:

“1. Las Corporaciones Locales convocarán procesos de promoción interna para que el personal funcionario de los ayuntamientos con la denominación de agentes auxiliares, auxiliares de policía o equivalentes, pueda acceder al subgrupo de clasificación profesional C2, atendiendo a los requisitos y procedimientos establecidos en la legislación básica.

2. El personal señalado en el apartado anterior que no acceda al Subgrupo C2 conforme lo previsto en el mismo, permanecerá en su subgrupo de clasificación de origen como situación “a extinguir”. No obstante, quienes reúnan los requisitos de participación con posterioridad podrán participar en los sucesivos procesos de promoción interna que convoque el ayuntamiento para acceder al subgrupo de clasificación profesional C2 conforme las previsiones establecidas en el apartado anterior.”

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA **Entrada en Vigor**

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar la Proposición No de Ley que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PNL-29/2019 RGEF.3068 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a ejecutar un Programa de Enfermería Escolar de la Comunidad de Madrid para que, en el menor tiempo posible, todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos cuenten con un servicio de enfermería a disposición de alumnos y personal docente y no docente durante todo el horario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 24, en el Tratado Internacional de los Derechos de los Niños, del Consejo General de las Naciones Unidas publicado el 20/11/1987, dice textualmente: "El niño tiene derecho a recibir una educación que le permite en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social. Tendrán derecho a crecer y desarrollarse con buena salud. Los Estados reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y los servicios sanitarios...".

La figura de la enfermera escolar surge a finales del S. XIX y es en el S. XX cuando comienza a extenderse por EE.UU. y Europa. Es durante este siglo cuando se consolida en países europeos como Suecia, Escocia, Francia o Inglaterra, y se trata de una figura que cada vez está adquiriendo mayor importancia en la sociedad, extendiéndose por toda la comunidad escolar.

El papel de la enfermera es imprescindible en la atención de alumnos, y personal docente y no docente de los centros escolares. Son muchos los aspectos que trata la enfermería en los colegios, convirtiéndose en una herramienta primordial e indispensable de trabajo.

La necesidad de que los centros educativos cuenten con la figura de la enfermera escolar es una demanda histórica de la Organización Colegial de Enfermería que, lamentablemente, sigue siendo de máxima actualidad cuando salta alguna noticia sobre incidentes de salud en niños o adolescentes.

Aproximadamente un 16% de la población española son menores, de los cuales alrededor del 15% padece un problema de salud crónico: alergia crónica, asma, trastornos de la conducta, obesidad, diabetes mellitus tipo I, trastornos por déficit de atención (TDH), son entre muchos otros, los problemas de salud más frecuentes que se presentan en este grupo de edad.

Para evitar que se produzcan situaciones indeseables derivadas de dolencias como éstas, la Comunidad de Madrid publicó en julio de 2014, en su boletín oficial, una resolución por la cual se establecía que los centros educativos contarían con enfermeras, fisioterapeutas y auxiliares de enfermería de los hospitales de referencia de cada equipamiento para la atención sanitaria de los alumnos escolarizados. Una medida que replicó, el pasado año, el presidente de la Comunidad de Madrid; sin embargo, esta necesaria implementación sigue sin ejecutarse por parte del Gobierno regional.

Las demandas de los centros para la incorporación de la enfermera en las escuelas son continuas pero la Administración sigue sin responder a ello. Un servicio más que necesario, no solo en centros especializados, sino también en el resto de centros de carácter ordinario.

Las necesidades en materia de salud que pueda presentar un alumno durante su jornada escolar difícilmente pueden ser cubiertas por el personal docente, ya que carece de la formación y experiencia para tratar determinadas situaciones. Por ello la necesidad de un profesional de enfermería que aborde todas las necesidades de una forma integral y profesional resulta fundamental para poder alcanzar los objetivos de salud que se plantean en la actualidad.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Ejecutar un Programa de Enfermería Escolar de la Comunidad de Madrid para que, en el menor tiempo posible, todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos cuenten con un servicio de enfermería a disposición de alumnos y personal docente y no docente durante todo el horario lectivo.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-122/2019 RGEP.2771 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se debe que no se haya remitido todavía el informe de funcionamiento del segundo año de la Estrategia Madrid por el Empleo.

———— PE-126/2019 RGEP.2814 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la PE 1979/18 RGEP 15607, donde se indica que las plazas del Canal de Isabel II no forman parte de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid, se pregunta si ello implica que el Canal puede unilateralmente transformar en indefinidos a los interinos cuya plaza no se ha convocado en más de 3 años y a todos aquellos con contratos temporales fraudulentos o que hayan superado las duraciones máximas legales establecidas para esos contratos.

———— PE-127/2019 RGEP.2815 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el compromiso de garantías individuales, CGI, de parte de los empleados del Canal de Isabel II, recogido en la Disposición Adicional Primera del XVIII Convenio Colectivo, se va a seguir manteniendo en su derecho original después de las sentencias firmes de la Sala de lo Social del TSE de Madrid número 203/18 de la Sección 3ª y 768/2018 de la Sección 1ª, que han declarado que los trabajadores deben de mantener el CGI después de obtener plaza, al considerarse una misma relación laboral y no dos diferentes.

———— PE-128/2019 RGEP.2831 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede el Gobierno Regional asegurar que a finales del año 2019 estarán en funcionamiento 530 ascensores en la Red de Metro de Madrid.

———— PE-129/2019 RGEF.2833 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué informes dispone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para negarse a la puesta en marcha de un billete de transportes específico para los días de alta contaminación atmosférica.

———— PE-130/2019 RGEF.2834 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento de las medidas en materia de transporte contempladas en la Estrategia para revitalizar los municipios rurales.

———— PE-131/2019 RGEF.2835 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Comunidad de Madrid que con el cambio en la forma por la que el Consorcio Regional de Transportes de Madrid paga a las concesionarias de los transportes interurbanos por carretera, están las concesionarias asumiendo el necesario riesgo de demanda.

———— PE-133/2019 RGEF.2855 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tendrá carácter público el proceso de selección de los profesionales de la formación a impartir en el Instituto de Formación Integral de Seguridad.

———— PE-134/2019 RGEF.2856 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno la regulación de la dotación para las Policías Locales de las "armas no letales".

———— PE-135/2019 RGEF.2867 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha puesto en marcha o desarrollado la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en materia de vigilancia y control de vertidos con relación a las sanciones impuestas por la Confederación Hidrográfica del Tajo a las Juntas de Compensación de Colmenar de Oreja.

———— PE-136/2019 RGEF.2868 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha desarrollado la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en relación con la falta de recepción por parte del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja de las Juntas de Compensación de su término municipal, transcurridos casi treinta años desde su constitución.

———— PE-137/2019 RGEF.2869 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación urbanística en que se encuentran las Juntas de Compensación existentes en el municipio de Colmenar de Oreja.

———— PE-138/2019 RGEF.2873 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que la Comunidad de Madrid no ha realizado un reconocimiento a D. Mariano García Benito, por su labor de protección y rehabilitación del Monasterio de Santa María Real de Valdeiglesias, en Pelayos de la Presa, con un acto público con representación del Gobierno Regional.

———— PE-139/2019 RGEF.2883 ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está realizando la Consejería de Sanidad para ejecutar la construcción del nuevo Centro de Salud de Valdebebas del municipio de Madrid (indicando su ubicación exacta y su cronograma para la realización de las obras).

———— PE-140/2019 RGEF.2987 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál sería el centro de referencia para el municipio de Cubas de la Sagra, dentro de la red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género, Mancomunidades de la Comunidad de Madrid.

———— PE-141/2019 RGEF.2995 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto laboral (número de contratos eventuales), y económico (previsiones costes laborales, incluidos los indemnizatorios) estimados en la aplicación del auto del Tribunal Supremo número 1843/2018, de unificación de doctrina, a consecuencia del recurso de casación interpuesto en nombre de Canal de Isabel II Gestión, S.A.

———— PE-143/2019 RGEF.3000 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo en que estará activa la pasarela de pago para el canal online y el canal presencial del Consorcio Regional de Transportes Públicos regulares de Madrid, cuya autorización para el contrato de servicios correspondiente se aprobó en el Consejo de Gobierno del pasado 19-02-19.

———— PE-144/2019 RGEF.3001 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste la pasarela de pago para el canal online y el canal presencial del Consorcio Regional de Transportes Públicos regulares de Madrid, cuya autorización para el contrato de servicios correspondiente se aprobó en el Consejo de Gobierno del pasado 19-02-19.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo

dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **PI-1939/2019 RGEF.2836** ————
(Transformada de PE-132/2019 RGEF.2836)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos trenes considera la Comunidad de Madrid que sería necesario incorporar a Metro de Madrid para alcanzar el criterio de calidad fijado en el contrato marco entre Metro de Madrid y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, consistente en una ocupación de cuatro personas por metro cuadrado.

———— **PI-1940/2019 RGEF.2999** ————
(Transformada de PE-142/2019 RGEF.2999)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que ha gastado en 2018 la Comunidad de Madrid en el convenio suscrito con el Colegio de Odontólogos de la Comunidad de Madrid relacionado con los afectados por la estafa de iDental.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **PE-2139/2018 RGEF.14368** ————
(Transformada de PCOP-1187/2018 RGEF.14368)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la aplicación de la medida 9 del Plan Azul Plus de Calidad del Aire y Cambio Climático 2013-2020.

RESPUESTA

Se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó mediante Orden 665/2014, de 3 de abril, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Estrategia de calidad del aire y cambio climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020. Plan Azul+, en el que se incluyen las principales líneas de trabajo que para la disminución de las emisiones contaminantes de la región y en cuya puesta en práctica se ha implicado tanto al ámbito público como al privado, incidiendo en todos los sectores causantes de la contaminación, especialmente en los denominados sectores difusos:

es decir, el residencial y el de transportes; o en el sector industrial, muy controlado ya en la región, el agrícola y del medio natural, y los sectores de la prevención y educación ambiental. En concreto, la medida 9 de este Plan, englobada entre las medidas de impulso de alternativas al tráfico privado motorizado, es la referida a las zonas de bajas emisiones y áreas de prioridad residencial.

La valoración de la ejecución de esta medida es muy favorable, ya que se han realizado actuaciones de ampliación de zonas de prioridad residencial y de aumento de plazas para residentes en los municipios de Alcorcón, Alcobendas, Leganés, Torrejón de Ardoz y Madrid. Además, en dichos municipios se han realizado asimismo actuaciones en materia de mejora o incremento de plazas de aparcamiento regulado e incentivación de modos de transporte alternativos (carsharing, bicis, tarifas especiales, etc.). Los documentos sobre el seguimiento de la ejecución de todas las medidas del Plan Azul+ se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<http://www.madrid.org/es/transparencia/informacion-institucional/planes-programas/estrategia-calidad-del-aire-y-cambio-climatico-comunidad>

Al respecto cabe indicar que la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad está trabajando en el documento de seguimiento actualizado del Plan Azul+, que será publicado próximamente, principalmente con vistas a reforzar la disminución de emisiones del tráfico rodado y del sector residencial.

———— **PE-2146/2018 RGEF.14385** ————

(Transformada de PCOP-1194/2018 RGEF.14385)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea algunas actuaciones ante el cierre del Centro de Protección Animal del municipio de Parla.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla garantizarán la continuidad del Centro de Protección Animal (CPA) de la localidad tras la finalización del contrato el 31 de octubre.

Así fue acordado por ambas Administraciones, tras una reunión celebrada, donde se acordó crear un “contrato de urgencia” para que los animales no sean trasladados a otros centros y puedan recibir los cuidados y atenciones que precisan.

Así, los perros y gatos que acoge el Centro de Protección Animal continuarán siendo atendidos hasta que se adjudique un nuevo contrato.

Para ello, el Consistorio parleño ha firmado un contrato con una empresa para la gestión temporal del Centro de Protección Animal, que se hará cargo del mismo hasta el 31 de enero de 2019. Al mismo tiempo, la Junta de Gobierno Local ha aprobado un nuevo pliego de condiciones para que en estos tres meses se saque a concurso público la gestión de la instalación de forma estable por un periodo de un año con una inversión cuatro veces mayor a la del anterior contrato.

———— **PE-2150/2018 RGEF.14420** ————

(Transformada de PCOP-1202/2018 RGEF.14420)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre los niveles de contaminación atmosférica en la región.

RESPUESTA

Durante el año 2018 los datos registrados por las estaciones de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad del Madrid ponen de manifiesto que todos los contaminantes, salvo el dióxido de nitrógeno y el ozono, presentan concentraciones alejadas de los valores límite establecidos por la normativa de aplicación.

Así, los valores de concentración registrados por la Red de Calidad del Aire regional para las partículas en suspensión (PM10 y PM2,5), óxidos de nitrógeno (NOx), dióxido de azufre (SO₂), monóxido de carbono (CO), benceno (C₆H₆), plomo (Pb), arsénico (As), cadmio (Cd), níquel (Ni) y benzo(a)pireno (B(a)P) fueron muy inferiores a las concentraciones establecidas como referencia para la calidad del aire por la Unión Europea.

Para el dióxido de nitrógeno (NO₂) la legislación establece un umbral de alerta de 400 µg/m³ durante tres horas consecutivas, que no ha sido superado en ninguna ocasión durante el año 2018. Asimismo, no se ha superado el valor límite horario (200 µg/m³) en más de 18 ocasiones (número máximo de superaciones horarias permitidas en un año) en ninguna estación. El valor límite anual (40 µg/m³) ha sido sobrepasado en la estación de Coslada, alcanzándose una media anual de 41 µg/m³. Por otra parte, la legislación establece un nivel crítico anual de 30 µg/m³ para el NOx (expresado como NO₂) que se evalúa en las estaciones de El Atazar, Villa del Prado y Orusco de Tajuña. La media anual ha sido inferior a dicho nivel crítico.

Por lo que respecta al ozono (O₃), la legislación establece umbrales de información y de alerta así como diferentes objetivos para la protección de la salud humana y la vegetación. El umbral de alerta a la población (240 µg/m³ de media horaria) no se ha superado nunca en la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid. En cuanto al umbral de información a la población por ozono (180 µg/m³), durante el año 2018 fue superado durante 18 horas en la Comunidad de Madrid.

Si se suman el total de las superaciones que se producen en una misma hora en más de una estación, el número de horas en las que se han registrado superaciones del umbral de información en la Comunidad de Madrid es de 26 horas. A su vez, la legislación establece un valor objetivo para la protección de la salud humana (120 µg/m³ máximo de las medias móviles octohorarias), que no debe ser superado en más de 25 ocasiones por año como promedio de 3 años. Durante el año 2018, 16 de las 23 estaciones de la Red han presentado más de 25 superaciones del valor objetivo (como promedio de 3 años). La normativa también define para el ozono un objetivo a largo plazo (120 µg/m³, máximo de las medias octohorarias del día) sin fecha definida de cumplimiento. En 2018 ha sido superado al menos en alguna ocasión en todas las estaciones de la Red.

El análisis comparativo de los datos registrados en el año 2018 con respecto a años anteriores muestra, en términos generales, una situación similar de la calidad del aire de la Comunidad de Madrid con las salvedades destacables siguientes:

- Disminución del número de superaciones del valor límite horario de NO₂ (ha pasado de tener 22 superaciones en 2017 a ninguna en 2018).
- Disminución del número de superaciones del valor límite diario de PM10 (un 43.5% respecto del año 2017).

- Disminución del número de superaciones del umbral de información a la población para ozono con respecto al año 2017, así como del número de superaciones del objetivo a largo plazo.

Por otro lado, en el período estudiado entre el 2013 y el 2018 ninguna estación ha superado más de 35 días al año el valor límite diario ni el valor límite anual de PM10.

Para el resto de contaminantes analizados, las concentraciones se han mantenido similares respecto a años anteriores, con ligeras variaciones dependiendo del contaminante o de la zona estudiada pero manteniéndose en cualquier caso inferior a los valores límite u objetivos establecidos en la normativa de aplicación.

En base a todo ello, el Gobierno de la Comunidad de Madrid valora muy favorablemente la evolución de la calidad del aire en la región, fruto de las políticas emprendidas estos años en dicha materia.

———— PE-2151/2018 RGEP.14421 ————
(Transformada de PCOP-1203/2018 RGEP.14421)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a cooperar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la puesta en marcha de la Zona de Bajas Emisiones Madrid Central.

RESPUESTA

La puesta en marcha de zonas de bajas emisiones en los cascos urbanos es una actuación de competencia municipal, así como las medidas de control sobre la movilidad que se establezcan en las mismas.

Por lo que respecta al ámbito competencial autonómico, al respecto cabe informar que el Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó mediante Orden 665/2014, de 3 de abril, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Estrategia de calidad del aire y cambio climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020. Plan Azul+, en el que se incluyen las principales líneas de trabajo que para la disminución de las emisiones contaminantes de la región y en cuya puesta en práctica se ha implicado tanto al ámbito público como al privado, incidiendo en todos los sectores causantes de la contaminación, especialmente en los denominados sectores difusos: es decir el residencial y el de transportes; o en el sector industrial, muy controlado ya en la región, el agrícola y del medio natural, y los sectores de la prevención y educación ambiental.

———— PE-2152/2018 RGEP.14422 ————
(Transformada de PCOP-1204/2018 RGEP.14422)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa mantener el Gobierno al señor Fernando Prats en su puesto.

RESPUESTA

El nombramiento de altos cargos está dentro de la capacidad de organización del Gobierno regional.

———— PE-2153/2018 RGEP.14423 ————
(Transformada de PCOP-1205/2018 RGEP.14423)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué el Gobierno no ha puesto en marcha ni una sola de las medidas aprobadas por la cámara para mejorar el control y ordenamiento de las nuevas formas de juego en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Gobierno está modificando la normativa para establecer controles físicos en los salones de juego y locales específicos de apuestas de la región con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la Ley del Juego en la Comunidad de Madrid de forma más eficaz.

———— PE-2154/2018 RGEP.14424 ————
(Transformada de PCOP-1206/2018 RGEP.14424)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las políticas de igualdad desarrolladas en la Comunidad de Madrid durante la Legislatura.

RESPUESTA

La valoración sobre las políticas desarrolladas por el Gobierno regional en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género es positiva.

El compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid con las políticas de igualdad entre mujeres y hombres ha sido claro a lo largo de esta Legislatura, con actuaciones transversales desde las diferentes Consejerías, teniendo como instrumento fundamental la Estrategia para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Comunidad de Madrid 2018-2021.

A través de este documento, se han fijado los objetivos y medidas prioritarias del Gobierno regional en el marco de las competencias de la Administración autonómica en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para los próximos años.

Además, representa un nuevo marco de actuación política que se ha realizado con la vocación de servir de instrumento para la integración de la igualdad en las políticas de la región con el objetivo de acelerar los cambios sociales que permitan la consolidación de una sociedad plenamente democrática, en la que las oportunidades, el disfrute de los derechos y el reparto de obligaciones afecten a mujeres y hombres por igual.

———— PE-2155/2018 RGEP.14427 ————
(Transformada de PCOP-1209/2018 RGEP.14427)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de las mujeres en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La valoración es positiva, dado que desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid se ha asumido el compromiso con la mejora de la situación de las mujeres de nuestra región a través de líneas de actuación definidas en las diferentes Estrategias puestas en marcha por el Gobierno regional.

———— PE-2159/2018 RGEP.14454 ————
(Transformada de PCOP-1217/2018 RGEP.14454)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación a las ratios de profesionales sanitarios por población.

RESPUESTA

Se informa que la información solicitada se ofreció en la Comparecencia del Consejero de Sanidad ante el Pleno de la Asamblea celebrado el día 13 de diciembre de 2018 (C-349/2018 RGEP.4150).

———— PE-2160/2018 RGEP.14456 ————
(Transformada de PCOP-1218/2018 RGEP.14456)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid que los presupuestos de los hospitales madrileños deben actualizarse en función del IPC.

RESPUESTA

Se informa que con objeto de establecer una optimización de los recursos públicos y atender las necesidades asistenciales de la población con un nivel de calidad adecuado, en la elaboración de los presupuestos de los hospitales se estudian numerosas variables entre las que se encuentra el IPC.

———— PE-2169/2018 RGEP.14524 ————
(Transformada de PCOP-1229/2018 RGEP.14524)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Región que con la partida presupuestaria de 1,5 millones de euros, incluida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2019, se van a solucionar los problemas de acceso al transporte público de los desempleados de larga duración.

RESPUESTA

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 27 de diciembre de 2018, a propuesta de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, adoptó el acuerdo de autorizar un gasto plurianual por importe de 4.800.000 euros para financiar las ayudas al transporte público interurbano a trabajadores desempleados que participen en acciones de formación profesional para el empleo financiadas con fondos públicos.

———— PE-2172/2018 RGEP.14685 ————
(Transformada de PCOP-1245/2018 RGEP.14685)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional del Plan de Calidad del aire de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó mediante Orden 665/2014, de 3 de abril, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Estrategia de calidad del aire y cambio

climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020. Plan Azul+, en el que se incluyen las principales líneas de trabajo que para la disminución de las emisiones contaminantes de la región y en cuya puesta en práctica se ha implicado tanto al ámbito público como al privado, incidiendo en todos los sectores causantes de la contaminación, especialmente en los denominados sectores difusos: es decir el residencial y el de transportes; o en el sector industrial, muy controlado ya en la región, el agrícola y del medio natural, y los sectores de la prevención y educación ambiental.

La valoración de la ejecución de este Plan es muy favorable, ya que del total de las medidas incluidas en el Plan Azul+, el 95% han sido ya iniciadas y se encuentran en distinto grado de implementación. Por programas, según los últimos datos disponibles a diciembre de 2017, los que presentan mayor grado de implementación han sido, con un 100% de medidas iniciadas, los correspondientes a los sectores "Agricultura y Medio Natural", y "Residencial, Comercial e Institucional". En segundo lugar se sitúa el programa correspondiente al sector transporte, en el que un 94,7% de las medidas se encuentran en implementación o ya ejecutadas. En el programa de medidas horizontales, también se ha alcanzado un alto grado de implantación con un 92,3%, ya iniciadas. Por último, el programa correspondiente al sector Industrial presenta un grado de ejecución de medidas de 85,7%.

Además, al respecto cabe indicar que la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad está trabajando en la revisión del Plan Azul+, principalmente con vistas a reforzar la disminución de emisiones del tráfico rodado y del sector residencial, así como al estudio de la contaminación por ozono troposférico.

———— PE-2174/2018 RGEP.14747 ————
(Transformada de PCOP-1265/2018 RGEP.14747)

Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de inversiones que quiere atraer el Gobierno hacia la Comunidad de Madrid como consecuencia del Brexit.

RESPUESTA

Desde el Gobierno regional se potencian acciones encaminadas a atraer a la Comunidad de Madrid procedentes de Reino Unido tanto organismos e instituciones como empresas.

———— PE-2177/2018 RGEP.14880 ————
(Transformada de PCOP-1273/2018 RGEP.14880)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los criterios por los que el Gobierno regional tiene previsto reubicar a menores extranjeros no acompañados en el municipio de Somosierra.

RESPUESTA

El Gobierno regional se ajusta en la política de atención a los Menores Extranjeros No Acompañados a la normativa vigente en la materia.

———— PE-2182/2018 RGEP.15074 ————
(Transformada de PCOP-1285/2018 RGEP.15074)

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las obras que piensa llevar a cabo en

tres de los hospitales de Concesión de Obra, Hospital Infanta Sofía, Hospital Infanta Leonor y Hospital del Sureste.

RESPUESTA

Dado el tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de estos hospitales y la evolución de la asistencia sanitaria, el Servicio Madrileño de Salud solicitó a estos tres centros la elaboración de planes funcionales que detallaran y justificaran las necesidades asistenciales y de infraestructura actuales.

Una vez elaborados y presentados dichos planes funcionales, el Servicio Madrileño de Salud ha estudiado cada propuesta desde los puntos de vista asistencial y de infraestructuras, y tras alcanzar las redacciones definitivas de dichos planes, se han emitido informes favorables a la espera de delimitar el alcance y su impacto económico.

Una vez que se dispongan los proyectos definitivos, de acuerdo a lo que establece la cláusula 14 de los pliegos de cláusulas administrativas de estos contratos “El expediente de modificación se instruirá y aprobará con carácter previo a la ejecución material de la modificación”. La aprobación de estos expedientes por parte del Consejo de Gobierno, requerirá que estos sean informados favorablemente y de manera previa, por los siguientes Órganos administrativos:

- Dirección General de Economía, Estadística y Competitividad.
- Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos.
- Servicio Jurídico.
- Intervención General.

El proceso se considera por tanto ajustado a la normativa existente y adecuado a las necesidades asistenciales actuales.

———— PE-2183/2018 RGEP.15107 ————

(Transformada de PCOP-1287/2018 RGEP.15107)

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para garantizar que las personas mayores de la Residencia Parque Coimbra no pasen frío durante este invierno.

RESPUESTA

Desde la Consejería de Políticas Sociales y Familia de Comunidad de Madrid, ya se vienen tomando medidas para la mejora y adecuación de la calefacción de la Residencia Parque Coímbra.

En este sentido se han promovido las obras de adecuación normativa y mejora de instalaciones de esta Residencia, referidas a la renovación de las instalaciones de agua caliente, calderas y tuberías de calefacción.

———— PE-2184/2018 RGEP.15112 ————

(Transformada de PCOP-1288/2018 RGEP.15112)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que realiza el Gobierno para la retirada de tutelas de menores.

RESPUESTA

El procedimiento que realiza el Gobierno para la retirada de las tutelas de menores es el previsto, como no podía ser de otra manera en un estado de Derecho, por la sustantividad de las normas del Código Civil, por la regulación establecida tanto en la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid y, reglamentariamente, por lo recogido tanto en el Decreto 121/1988, de 23 de noviembre, regulador del procedimiento de constitución y ejercicio de la tutela y guarda del menor, como en el Decreto 198/1998, de 26 de noviembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Tutela del Menor que es el órgano que tiene atribuidas las competencias para la constitución y ejercicio de las tutelas.

———— PE-2185/2018 RGEF.15113 ————
(Transformada de PCOP-1289/2018 RGEF.15113)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con los centros maternos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Los de seguir garantizando la atención que en ellos se presta, lo que incluye alojamiento, manutención, inserción sociolaboral y un plan de intervención individualizado a las mujeres gestantes o madres con hijos/as a cargo menores de tres años, que se encuentran en situación de riesgo o de exclusión social.

———— PE-2186/2018 RGEF.15129 ————
(Transformada de PCOP-1291/2018 RGEF.15129)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas de su Gobierno para abordar la situación de los menores no acompañados en la Comunidad.

RESPUESTA

Es un hecho la llegada masiva de llegada masiva de Menores Extranjeros No Acompañados (MENAS) que se ha producido en los últimos meses, tal y como reconocen tanto el Gobierno de la Nación como las distintas Comunidades Autónomas.

Ante esta situación, la Comunidad de Madrid ha tenido que asumir un compromiso mayor con la atención de estos MENAS, y es lo que hemos hecho y lo seguimos haciendo, buscando la colaboración de todas las Administraciones públicas.

En concreto, se han acometido diferentes actuaciones para adecuar la atención prestada al aumento del número de menores, centradas, entre otras, en la creación de nuevas plazas o el aumento del personal; la mejora de las instalaciones o la seguridad de nuestros centros de atención; estableciendo también el diálogo permanente y el acuerdo con los representantes de los trabajadores, todo ello con el propósito de garantizar la correcta atención de todos los menores.

———— PE-2189/2018 RGEF.15154 ————
(Transformada de PCOP-1298/2018 RGEF.15154)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que va a implementar el Gobierno ante los pisos vacíos de titularidad pública de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

No hay ni una sola vivienda de la Agencia de Vivienda Social que se encuentre fuera del control de la gestión patrimonial. Este Organismo gestiona un parque de 23.298 viviendas, de las cuales 20.693 están adjudicadas por contrato de arrendamiento, y de ellas la mayoría (16.510) son adjudicatarios de especial necesidad. Otras 2.149 son familias que han sido objeto de procesos de realojamiento.

Actualmente están abiertos todos los procedimientos administrativos y judiciales para la recuperación de las viviendas ocupadas ilegalmente. Además, desde la aprobación de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, se han regularizado 636 familias que actualmente tienen contrato de alquiler.

El resto de viviendas se encuentran en reparación, reservadas para procesos de realojo o para el parque de emergencia social, o bien pendientes de contratación o regularización.

———— PE-2190/2018 RGEF.15155 ————
(Transformada de PCOP-1299/2018 RGEF.15155)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para reducir la brecha salarial en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que hablar de la brecha salarial es hacerlo de un fenómeno de enorme complejidad, ya que no obedece a una única causa.

Las diferencias salariales se deben a desigualdades en el sector económico, pero también en el ámbito social; distribución por ocupaciones de los trabajadores por sexo, número de horas de trabajo, en la formación, la experiencia profesional, etc.

Así, la Encuesta de Estructura Salarial del Instituto Nacional de Estadística analiza como factores que influyen en la brecha salarial los siguientes:

- Características personales: sexo, edad, nivel educativo, situación familiar.
- Características labores: antigüedad, ocupación, tipo de jornada, duración del contrato, responsabilidad.
- Características empresariales: tamaño empresarial, titularidad de la empresa, tamaño del mercado, actividad, tipo de convenio.

El Gobierno regional mantiene un firme compromiso para reducir esas diferencias salariales entre mujeres y hombres.

Para ello, la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de la Mujer, impulsa y colabora en actividades y programas de fomento de la igualdad salarial al objeto de atender a los tres principales frentes que necesitan más atención como son las características personales de los trabajadores, las características laborales de los trabajadores y las características empresariales.

Y a dicho compromiso, la Comunidad de Madrid dedica importantes esfuerzos a través de diversos instrumentos, como por ejemplo, los convenios de colaboración con Entidades locales de la región, a través del programa Corresponsabilidad empresarial por la brecha salarial y por la Conciliación, así como a través de otras acciones indirectas que contribuyen a la concienciación de su existencia y de las consecuencias negativas de la misma, como son todas las acciones dirigidas al fomento de liderazgo femenino, o especialmente, las dirigidas al asesoramiento a empresas para la elaboración de planes de igualdad

Además, la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021 contempla medidas con el objetivo de erradicar la brecha salarial, siendo una de ellas el incentivar económicamente a aquellas empresas que pongan en marcha actuaciones para favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

———— PE-2193/2018 RGE.15181 ————
(Transformada de PCOP-1305/2018 RGE.15181)

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno regional no ha suscrito los acuerdos con el CGPJ para evitar desahucios en situaciones de vulnerabilidad.

RESPUESTA

El Gobierno regional, con la Consejería de Presidencia al frente, se encuentra actualmente en pleno trabajo para la pronta formalización de un Protocolo sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión de lanzamientos de vivienda familiar y medidas de carácter social para su suscripción mediante Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, el Consejo General del Poder Judicial y la Federación Madrileña de Municipios.

En el desarrollo y ejecución de este Protocolo se verán implicadas otras Consejerías de esta Administración, con especial vinculación de las Consejerías competentes en materia de vivienda y en materia de asuntos sociales.

Este Protocolo tiene por objeto determinar las actuaciones a realizar en aquellos supuestos en los que, por motivo de un desahucio derivado de un procedimiento de ejecución hipotecaria o de un desahucio por falta de pago de la renta, a juicio de la autoridad judicial, se observe, que una persona pueda encontrarse en una posible situación de especial vulnerabilidad o exclusión social que determine la conveniencia o necesidad de intervención.

La suscripción de este Protocolo deriva no sólo de la firme voluntad de este Gobierno de coordinar acciones y unir esfuerzos para minimizar en la medida de lo posible los efectos tan adversos que muchas familias sufren con motivo de los lanzamientos de sus viviendas como consecuencia de ejecuciones hipotecarias, y especialmente en la actualidad, de los desahucios en alquiler, sino también del cumplimiento de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, tras la modificación operada en la misma por Ley 5/2018, de 11 de junio. En concreto de lo dispuesto en sus artículos 150 y 441 y en su Disposición Adicional, los cuales establecen que cuando los jueces tengan conocimiento de

una demanda sobre recuperación de la posesión de una vivienda, así como cuando resuelvan el desalojo de los ocupantes de la vivienda y cuando notifiquen dicha resolución, deberán ponerlo en conocimiento de los servicios públicos competentes en materia de política social, para que puedan adoptarse en su caso medidas de protección.

Para hacer efectiva dicha comunicación, la Ley de Enjuiciamiento Civil, impone a las Administraciones públicas la obligación de contar con protocolos que faciliten la cooperación y coordinación especialmente con los servicios sociales locales y autonómicos para prevenir situaciones de exclusión residencial y poder dar respuesta a los casos de vulnerabilidad que se detecten en los lanzamientos.

Por ello, el Gobierno de esta Comunidad está trabajando con el Consejo General del Poder Judicial y la Federación de Municipios de Madrid en la aprobación de un convenio que articule un conjunto de medidas a abordar conjunta y coordinadamente en sus respectivos ámbitos de competencias, para dar la respuesta más efectiva posible a las situaciones de vulnerabilidad que pudieran detectarse en el curso de los procedimientos judiciales.

———— PE-2197/2018 RGEF.15373 ————
(Transformada de PCOP-1319/2018 RGEF.15373)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que está implementando el Gobierno contra la soledad no deseada en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En la Comunidad de Madrid, según datos del Instituto Nacional de Estadística, a 1 de enero de 2018 había 1.154.198 personas mayores de 65 años, lo que supone un 17,55% de la población total de la Comunidad de Madrid.

Según los datos de Eurostat la esperanza de vida es de 85,2 años, siendo en los hombres 82,2 años y en las mujeres 87,8 años.

La Comunidad de Madrid, consciente del fenómeno de envejecimiento que afecta a todos los países desarrollados, y que es previsible que siga aumentando en los próximos años, lleva desarrollando diferentes actuaciones que inciden en las personas mayores, y especialmente a aquellas que son más vulnerables, por vivir solas.

Así, en las diferentes normativas que regulan el acceso a los servicios de residencia para personas mayores autónomas y pisos tutelados, el hecho de vivir solo, es un factor que se prioriza en los baremos para la valoración de las solicitudes.

Además, contamos con unas ayudas económicas para el acogimiento familiar de mayores, con el fin de sufragar los gastos de acogida y asistencia en un hogar, y paliar así la soledad de personas mayores que son acogidas por personas, que no sean parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con el acogido.

Recientemente, se ha constituido en el marco del Consejo Regional de Mayores, la Mesa de Voluntariado de Mayores, en la que están representadas Administraciones públicas, organizaciones de voluntariado y grupos de destinatarios de la acción voluntaria con el objetivo de crear un espacio de actuación común para promover y canalizar la actividad del voluntariado de las personas mayores,

para su desarrollo personal y contribución a la sociedad y dirigir estas acciones de apoyo hacia las personas mayores, entre las que se encuentran programas específicos de atención a personas mayores en soledad.

Además de estas acciones, y de otras que se vienen realizando en el marco de las competencias de esta Dirección General, como son los servicios que se prestan a las personas mayores reconocidas en situación de dependencia (teleasistencia, servicios de ayuda a domicilio, servicios de centros de día) y que están incidiendo notablemente en la mejora de las condiciones de vida de las personas mayores que viven solas, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado la Estrategia de Atención a las Personas Mayores de la Comunidad de Madrid (2017-2021) en la que dentro de la Línea estratégica número 2 de "Promover medidas enfocadas a la atención a las personas mayores autónomas en dificultad social" se encuentra la implementación del Programa de viviendas compartidas para personas mayores autónomas.

Por otra parte, en la convocatoria de subvenciones a ONG con cargo al IRPF del año 2018 se ha aprobado una sublínea de actuación destinada al impulso de las viviendas compartidas para personas mayores, dotada con 200.000 euros.

———— PE-2198/2018 RGEP.15374 ————
(Transformada de PCOP-1320/2018 RGEP.15374)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que está implementando el Gobierno para la población sin hogar en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación a la iniciativa de referencia se informa que las políticas que está implementando el Gobierno para la población sin hogar en la Comunidad de Madrid se encuentran recogidas en el Plan de Inclusión de Personas Sin Hogar de la Comunidad de Madrid 2016-2021, aprobado por el Consejo de Gobierno.

El Plan reúne 76 medidas agrupadas en 5 ejes, con un presupuesto promedio anual estimado en más de 28 millones de euros.

Las medidas contenidas en el Plan se materializan en iniciativas como la financiación de programas de atención a personas sin hogar, los convenios con el Ayuntamiento de Madrid y entidades sociales especializadas para la provisión de recursos de atención y alojamiento, la creación y mantenimiento de recursos especializados de atención para situaciones de dependencia, la provisión de Renta Mínima de Inserción y otras prestaciones, el servicio de comedores sociales o la introducción de alternativas de abordaje selectivo de esta problemática, como el modelo Housing First.

———— PE-2199/2018 RGEP.15376 ————
(Transformada de PCOP-1322/2018 RGEP.15376)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que está desarrollando el Gobierno en defensa de la calidad de vida de las personas mayores de la región.

RESPUESTA

En la Comunidad de Madrid las personas mayores de 65 años representan alrededor del 17% de la población total, mientras que los mayores de 80 años superan el 5% de la población.

Siendo un colectivo tan numeroso y con un papel fundamental en nuestra sociedad, el Gobierno de la Comunidad de Madrid consideró necesario elaborar la Estrategia Madrileña de atención a las personas mayores 2017-2021, cuyo objetivo primordial es mejorar las condiciones de vida de las personas mayores de nuestra región mediante actuaciones que impulsen la participación activa de este colectivo así como la consolidación del sistema de atención a la dependencia.

Esta Estrategia, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno el pasado 21 de marzo de 2017, responde al firme compromiso de este Gobierno con las personas mayores y las que se encuentra en situación de dependencia, y además, supone el cumplimiento de diversos puntos del Acuerdo de Gobierno con Ciudadanos.

Es una Estrategia ambiciosa y transversal, en la que están implicadas las distintas Consejerías del Gobierno regional y con la que nos marcamos como objetivo mejorar las condiciones de vida de las personas mayores de nuestra región, mediante actuaciones que impulsen la participación activa de este colectivo en la vida comunitaria y permitan la integración plena de la atención a la dependencia en el seno del sistema público de servicios sociales, a través de políticas y medidas sociales más activas e integrales.

El documento, contempla destinar entre los años de vigencia de la Estrategia más de 6.790 millones de euros. Asimismo, la Estrategia cuenta con un total de 5 líneas estratégicas y 27 objetivos, que se concretan en un total de 129 medidas destinadas a mejorar las condiciones de vida de las personas mayores, promover el envejecimiento activo y atender las situaciones de dependencia.

———— PE-2200/2018 RGEF.15377 ————
(Transformada de PCOP-1323/2018 RGEF.15377)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de su compromiso con la defensa de los Derechos Humanos en la región.

RESPUESTA

La valoración que hace el Gobierno de su compromiso con la defensa de los derechos humanos es muy positiva, siendo inspiradores de nuestra acción de gobierno los principios de igualdad y no discriminación.

———— PE-2201/2018 RGEF.15378 ————
(Transformada de PCOP-1324/2018 RGEF.15378)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que está desarrollando el Gobierno contra las agresiones LGTBfóbicas en la región.

RESPUESTA

El Gobierno está desarrollando todas las iniciativas a su alcance y, por supuesto, las previstas en la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

En atención a sus competencias, la Comunidad de Madrid lleva a cabo políticas fundamentalmente en los terrenos de la sensibilización, la atención y administrativo.

El desarrollo de protocolos y guías de actuación en el ámbito educativo; la formación y las acciones de sensibilización que realiza el Programa de Información y Atención LGTBI, que se han incrementado de manera muy notable en la presente Legislatura; el desarrollo del Protocolo de Atención a Víctimas, en colaboración con el Servicio de Emergencias 112; la puesta en marcha de proyectos de colaboración con entidades en distintos ámbitos, como el deportivo, para el fomento del respeto y la libre expresión de la identidad; el apoyo financiero, mediante una línea específica de subvenciones, que permite el mantenimiento de iniciativas como el Observatorio Madrileño contra la LGTBIfobia; la creación de protocolos y órganos intraadministrativos, así como la puesta en marcha del procedimiento para la creación del Consejo LGTBI de la Comunidad de Madrid y la tramitación del Reglamento de la Ley 3/2016, son muestras del compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid en la lucha contra las agresiones LGTBIfóbicas y a favor de la convivencia.

———— PE-2202/2018 RGEF.15379 ————
(Transformada de PCOP-1325/2018 RGEF.15379)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la posible recentralización de competencias autonómicas hacia el Gobierno Central.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid defiende el ejercicio de sus competencias desde la lealtad a la Constitución.

———— PE-2203/2018 RGEF.15380 ————
(Transformada de PCOP-1326/2018 RGEF.15380)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que está desarrollando el Gobierno contra la pobreza energética en la región.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha suscrito convenios con las empresas comercializadoras de energía para la gestión del pago de facturas correspondientes a suministros impagados de gas y electricidad por parte de familias en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, ha realizado sendas convocatorias públicas de ayudas para el pago de estos suministros en 2016 y 2017.

En 2018 se ha propuesto a las Entidades locales la suscripción de convenios de colaboración para la atención de estas necesidades en el marco de lo establecido en el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.

Por otra parte, cofinancia el mantenimiento de la red de servicios municipales de atención social primaria y el desarrollo de programas de atención directa en dichos servicios, como el de Emergencia Social, para la cobertura de necesidades inmediatas.

Igualmente, el programa de Renta Mínima de Inserción provee recursos a hogares vulnerables para la atención de necesidades básicas.

———— PE-2206/2018 RGE.15435 ————
(Transformada de PCOP-1339/2018 RGE.15435)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la Comunidad de Madrid contribuye lo necesario a reducir y mitigar los efectos del cambio climático.

RESPUESTA

El compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid con los objetivos de desarrollo sostenible y con la lucha contra el cambio climático es total.

Son numerosas las iniciativas y medidas puestas en marcha o en proceso de implementación, en las que el Gobierno regional está trabajando, y que tienen un impacto positivo en la creación de un entorno sostenible y en la lucha contra el Cambio Climático.

La Comunidad de Madrid es consciente de su situación estratégica desde el punto de vista ambiental, económico y social, y por tanto de la necesidad de su contribución en este reto a futuro, que es un reto de todos, y en el que las políticas regionales serán clave para alcanzar los objetivos finales.

Por eso, además de las medidas que se detallarán a continuación, el Gobierno regional va a impulsar la creación del Consejo para el Desarrollo de la Agenda 2030 de la Comunidad de Madrid, en el que estarán representadas todas las Consejerías del Gobierno, Entidades locales, sociedad civil y sindicatos.

Además, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y con el objetivo de crear un entorno no contaminante que proteja la salud de los ciudadanos, el Gobierno regional está siguiendo varias líneas de actuación:

1. Ha adoptado medidas relevantes en su composición y estructura. En este sentido, y dentro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en junio de 2018 crea el Comisionado para el Cambio Climático y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, con el objetivo de impulsar la adopción de medidas concretas que ayuden a cumplir los ODS y repercutan positivamente en la salud y bienestar de los ciudadanos.
2. Está impulsando la utilización de energías renovables, menos contaminantes y más respetuosas con el medio ambiente que las energías tradicionales. La utilización de la energía solar como alternativa a energías más contaminantes es objetivo prioritario del Gobierno regional.
3. Está fomentando e impulsando la utilización de medios de transporte sostenible y menos contaminante que los medios tradicionales.

El impulso a la utilización del vehículo eléctrico es uno de los principales objetivos del Gobierno regional. Para ello, ayudará a los ciudadanos en la adquisición de los mismos e impulsará la construcción de puntos de recarga en lugares estratégicos y de fácil acceso para los ciudadanos.

Estas líneas generales de actuación se concretan en las siguientes medidas:

1. Plan MUS (Movilidad urbana sostenible). 2.000.000€.

La primera edición dotada con 2.000.000€ y destinada a renovar vehículos de particulares por otros más eficientes, ha sido un éxito y se agotó en apenas una semana.

Además, se va a llevar a cabo la segunda edición del plan MUS. Este segundo Plan MUS de la Comunidad de Madrid entrará en vigor en el primer trimestre del 2019, con un aumento del presupuesto respecto a la primera edición.

- Igual que el primero, estará destinado a la compra de turismos, motocicletas y cuatriciclos ligeros que funcionen con energías eficientes.
- Solo podrán disfrutar de las ayudas compradores particulares.
- La dotación aumenta un 50%, hasta los tres millones de euros.

2. Instalación de puntos de recarga. 1.500.000€.

3. Plan PIAM Taxi. 1.000.000€.

El presupuesto destinado a la adquisición de vehículos eficientes para uso de autotaxi se ha repartido en 491 solicitudes:

La dotación de este plan para 2019 aumenta en un 100%.

4. Plan PIVCEM Vehículo Comercial. 1.000.000€.

El presupuesto destinado a la adquisición de vehículos comerciales eficientes se ha repartido en 308 solicitudes:

Este plan ha dado un salto cualitativo este año. Por primera vez se ha agotado el presupuesto antes de que acabe el plazo de la convocatoria.

5. Planes Renove.

- Plan Renove de Calderas: 1,4 millones de euros para sustituir calderas de carbón y gasoil por otras más eficientes y con menos emisiones. Beneficiará a 9.000 madrileños.
- Plan de Impulso del autoconsumo fotovoltaico en el sector residencial, dotado con 170.000€.
- Plan Renove de ventanas, dotado con 400.000€.
- Plan Renove de aislamiento en viviendas, dotado con 150.000€.

6. Ayudas a la mejora del alumbrado exterior en polígonos industriales. 487.900€.

7. Ayudas a autoconsumo energético en empresas industriales. 250.000€.

No obstante, hay que recordar que las competencias en materia de cambio climático son exclusivas del Estado y residen en la Oficina Española de Cambio Climático, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica.

———— **PE-2208/2018 RGEP.9941** ————
(Transformada de PCOC-477/2018 RGEP.9941)

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida puede afectar el Plan Inmobiliario del Aeropuerto Adolfo Suárez al desarrollo territorial de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Dirección General de Urbanismo, dependiente de la Consejería de Medio ambiente y Ordenación del Territorio una vez estudiado el expediente, informará al respecto dentro del ámbito de sus competencias.

———— **PE-2209/2018 RGEP.9942** ————
(Transformada de PCOC-478/2018 RGEP.9942)

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a desarrollar para impedir el tránsito de vehículos privados a motor en la Vía Pecuaria Colada de Navalquejigo, que acceden al campo de tiro con arco "Bastión de Alanos".

RESPUESTA

La finca Las Suertes del término municipal de El Escorial, donde se ubica el campo de tiro con arco "Bastión de Alanos", tiene como única forma de acceso la vía pecuaria "Colada de Navalquejigo".

En este sentido, el artículo 31.2 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid establece, en relación a los usos comunes compatibles, que "Se autoriza, con carácter excepcional, el tránsito de vehículos motorizados que estén al servicio de establecimientos hoteleros, deportivos, culturales y educativos que radiquen en el medio rural, contiguos o próximos a las vías, cuando no sea posible el acceso a los mismos de otro modo. Los vehículos autorizados deberán desplazarse por la vía pecuaria por las rodadas ya existentes, evitando que el pastizal y vegetación que pudiere existir en las vías se destruya. Igualmente se autoriza el tránsito de vehículos que sirvan para el acceso de sus habitantes a casas, granjas y explotaciones de todo género que estén aisladas en el medio rural. Quedarán excluidas de dicha autorización las vías pecuarias en el momento de transitar el ganado y durante la celebración de actividades de interés ecológico o cultural".

De conformidad con lo expuesto, el acceso a la Finca Las Suertes de El Escorial está autorizado en virtud del precitado artículo 31.2 de la Ley 8/1998, de 15 de junio.

———— **PE-2215/2018 RGEP.11391** ————
(Transformada de PCOC-502/2018 RGEP.11391)

De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con el Centro de Recuperación de Animales Silvestres CRAS.

RESPUESTA

La gestión del Centro de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS) se considera adecuada, aunque la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad contempla todas las medidas

posibles para su mejora, entre otras, la colaboración con entidades especializadas en la conservación y recuperación de la fauna autóctona.

———— PE-2216/2018 RGEP.11448 ————
(Transformada de PCOC-503/2018 RGEP.11448)

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo su Consejería ante la próxima finalización de la ocupación en los montes de utilidad pública número 32, número 33 y número 25 de Cercedilla y Navacerrada concedida a la Sociedad Anónima Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama con destino a la construcción de sanatorios de altura, concedida por Real Orden de 16-04-1920.

RESPUESTA

En relación a la pregunta escrita se informa lo siguiente:

1. Se ha contestado a las siguientes Peticiones de Información PI-5633/2018 RGEP.11446 y PI-5634/2018 RGEP.11447, dando copia de los expedientes sobre el tema preguntado.
2. En la Comisión celebrada el 21 de noviembre de 2018 en la Comparecencia C-1190/2018 RGEP.14323, intervino el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio informando al respecto.
3. Se ha contestado a las Preguntas Escritas PE-2310/2018 RGEP.14191 y PE-2170/2018 RGEP.14621.

———— PE-2217/2018 RGEP.11449 ————
(Transformada de PCOC-504/2018 RGEP.11449)

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo su Consejería ante la próxima finalización de la ocupación en los montes de utilidad pública número 32, número 33 y número 25 de Cercedilla y Navacerrada concedida a la Sociedad Anónima Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama con destino a la construcción de un ferrocarril de tracción eléctrica desde Cercedilla al Puerto de Navacerrada, concedida por Real Orden de 6-11-1919.

RESPUESTA

En relación a la pregunta escrita se informa lo siguiente:

1. Se ha contestado a las siguientes Peticiones de Información PI-5633/2018 RGEP.11446 y PI-5634/2018 RGEP.11447, dando copia de los expedientes sobre el tema preguntado.
2. En la Comisión celebrada el 21 de noviembre de 2018 en la Comparecencia C-1190/2018 RGEP.14323, intervino el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio informando al respecto.
3. Se ha contestado a las Preguntas Escritas PE-2310/2018 RGEP.14191 y PE-2170/2018 RGEP.14621.

———— **PE-2218/2018 RGEF.11463** ————
(Transformada de PCOC-506/2018 RGEF.11463)

Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para ayudar a los municipios en su labor de acogida de refugiados.

RESPUESTA

La responsabilidad sobre la acogida de personas refugiadas corresponde a los servicios de la Administración General del Estado, en virtud de la competencia atribuida al Estado en esta materia. Dicha responsabilidad la ejerce mediante el empleo de recursos propios y la colaboración de entidades especializadas.

La Comunidad de Madrid creó la Oficina de Atención al Refugiado como mecanismo de coordinación de recursos y acciones en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, ante la expectativa del despliegue pleno de la iniciativa europea de reubicación y reasentamiento de 160.000 personas que se encontraban en Italia y Grecia en 2015, como elemento de apoyo a la acción de los servicios del Estado.

Se constituyó, asimismo, una Mesa de Coordinación vinculada a la citada Oficina, en la que se encuentran representados, tanto el Ayuntamiento de Madrid, como el resto de municipios de la región, éstos a través de la Federación de Municipios de Madrid.

De esta manera, todos los municipios madrileños han contado con la información disponible en este terreno, en los mismos términos que la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, la Comunidad de Madrid apoya la actuación de los municipios de la región en materia de servicios sociales mediante los convenios para el mantenimiento y desarrollo de los servicios sociales de atención social primaria, que incluyen dotación económica para el desarrollo de programas de atención social.

Asimismo, la Comunidad de Madrid mantiene un programa de subvenciones dirigidas a entidades sociales sin ánimo de lucro para la atención de población vulnerable, que incluye una línea de proyectos de acogida que se desarrollan en diferentes municipios de la región.

De la misma forma, el programa de subvenciones para la realización de Programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, contempla la financiación de iniciativas dirigidas al apoyo de personas refugiadas y solicitantes de asilo.

Todo ello, sin perjuicio de los servicios que presta la Comunidad de Madrid en las materias de sanidad, educación, empleo, vivienda, servicios sociales u otras, en cada municipio, en razón de sus competencias.

———— **PE-2221/2018 RGEF.11468** ————
(Transformada de PCOC-509/2018 RGEF.11468)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería sobre los arrendamientos de camas hospitalarias en el Hospital de La Paz y 12 de Octubre.

RESPUESTA

El proceso de arrendamiento de camas en los hospitales citados se ha gestionado mediante procedimiento abierto de libre concurrencia, ajustado a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El proceso se considera, por tanto, ajustado a la normativa vigente y adecuado para solventar la obsolescencia de parte del mobiliario más antiguo de los hospitales de una manera rentable pues el hecho del arrendamiento no supone ningún incremento de precio y por otro lado una vez finalizado el periodo de arrendamiento el material pasa a ser propiedad del hospital sin coste alguno.

———— PE-2222/2018 RGEP.11470 ————
(Transformada de PCOC-511/2018 RGEP.11470)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Sanidad para que los pacientes ingresados en los hospitales de la Comunidad de Madrid dejen de pagar por ver la TV durante sus ingresos.

RESPUESTA

En línea con el proyecto de humanización de la estancia hospitalaria dirigido a mejorar la calidad en la asistencia ofrecida a los pacientes, impulsado por la Consejería de Sanidad desde el inicio de la Legislatura, se informa que se está implantando la gratuidad de la televisión en las unidades de hospitalización pediátrica de manera que 20 hospitales ya cuentan con este servicio implantado.

En la misma línea, se informa que existe un convenio con la Fundación Atresmedia para la implantación progresiva del canal FAN3 de acceso gratuito en los centros hospitalarios del Sistema Madrileño de Salud.

———— PE-2225/2018 RGEP.11473 ————
(Transformada de PCOC-514/2018 RGEP.11473)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado la Consejería de Sanidad derribar y volver a construir todas las infraestructuras de su titularidad de más de 40 años.

RESPUESTA

Para la ejecución de las actuaciones de renovación y reforma total o parcial de los centros sanitarios previstas en el Plan de Modernización de Infraestructuras Hospitalarias, no está previsto derribar y volver a construir todas las infraestructuras de más de 40 años.

———— PE-2227/2018 RGEP.11512 ————
(Transformada de PCOC-521/2018 RGEP.11512)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: compromiso del Gobierno regional para el acogimiento de menores extranjeros no acompañados en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El compromiso es total y se asume desde los recursos con los que contamos y las actuaciones que hemos desarrollado ante el aumento del número de menores, centradas, entre otras, en el aumento número de plazas y del personal de atención, la mejora de las instalaciones o la seguridad, con el propósito de mejorar el bienestar y garantizar la correcta atención de todos ellos.

———— **PE-2228/2018 RGEF.11598** ————
(Transformada de PCOC-525/2018 RGEF.11598)

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPFCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación del Transporte Sanitario Programado.

RESPUESTA

La información solicitada se ofreció en la Comparecencia del Consejero de Sanidad ante el Pleno de la Asamblea celebrado el día 12 de abril de 2018 (C-352/2018 RGEF.4191).

———— **PE-2231/2018 RGEF.11609** ————
(Transformada de PCOC-529/2018 RGEF.11609)

De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: punto en que se encuentra el convenio de colaboración entre la Fundación INCYDE y el IMIDRA, que tenía como objeto el fomento del emprendimiento juvenil.

RESPUESTA¹

Con fecha 22 de diciembre de 2016, se firma el Convenio del que se adjunta copia cuyo periodo de vigencia finalizo el 28 de febrero de 2017.

Los compromisos que el IMIDRA asume en dicho Convenio, relativos a la financiación de 3 jornadas formativas que favorezcan el emprendimiento juvenil en el ámbito competencial y formativo del Instituto de Investigación.

El compromiso estimado de financiación ascendía 13.105,07 euros, lo que representa el 8,11% del total, de los fondos comprometidos para esta finalidad.

Actividades:

Los objetivos de dicho Convenio han sido cumplidos, de forma que se abonaron íntegramente los importes acordados realizándose las siguientes actividades:

- Acción formativa “Construye tu futuro en Madrid” VI:
4.368,36 (coste máximo) – 726,76 (no ejecutado) = 3.641,6 euros de coste final.

¹ La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

- Acción formativa “Construye tu futuro en Madrid” VII:
4368,36 (coste máximo) - 648,78 (no ejecutado) = 3.719,22 euros de coste final.
- Acción formativa “Construye tu futuro en Madrid” VIII:
4368,36 (coste máximo) - 495,01 (no ejecutado) = 3.873,35 de coste final euros.

Total efectivamente ejecutado: 7.894,17 euros destinados a la cooperación con INCYDE para el emprendimiento juvenil.

El IMIDRA:

- Participa en las sesiones.
- Facilitamos las instalaciones.
- Difusión para canalizar el resultado.

Destinatarios:

Todos los participantes en la formación serán siempre jóvenes desde 16 años y menores de 30 no ocupados y no integrados en los sistemas de educación y formación.

Participantes:

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	%
Aranjuez:				
- Menores de 25 años	10	6	4	58.82%
- Entre 25 y 35 años	7	5	2	41.18%
Arganda del Rey:				
- Menores de 25 años	12	3	9	66.67%
- Entre 25 y 35 años	6	2	4	33.33%
Fuenlabrada:				
- Menores de 25 años	8	5	3	38.1%
- Entre 25 y 35 años	13	7	6	61.9%

———— PE-2233/2018 RGEP.11683 ————
(Transformada de PCOC-535/2018 RGEP.11683)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios y actuaciones que se siguen para otorgar el sello Madrid Excelente.

RESPUESTA²

El procedimiento es similar a otros procedimientos de certificación existentes en el mercado en el que intervienen distintos agentes y está recogido en el Manual de Criterios de Concesión.

Se adjuntan los documentos mencionados:

- Reglamento de Uso de la Marca de Garantía.
- Procedimiento de Concesión de la Marca de Garantía.
- Manual de Criterios de Concesión.
- Modelo de Referencia de Concesión.

———— PE-2236/2018 RGEP.11872 ————
(Transformada de PCOC-545/2018 RGEP.11872)

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento por parte de la empresa de las condiciones y requisitos señalados en los Pliegos de condiciones que han regido en la adjudicación del contrato en vigor titulado Servicio de vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El grado de cumplimiento por parte de la empresa de las condiciones y requisitos señalados en los pliegos de condiciones que rigen el contrato en vigor de vigilancia y seguridad de las sedes judiciales es, a día de hoy, satisfactorio.

———— PE-2237/2018 RGEP.11885 ————
(Transformada de PCOC-547/2018 RGEP.11885)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios del Servicio Madrileño de Salud en relación a la prolongación de actividad del personal médico que cumple 65 años.

RESPUESTA

En marzo de 2013 se aprobó, mediante Orden del Consejero de Sanidad, el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud en el que se regula, en aplicación de la Ley de Medidas, un nuevo sistema de declaración de jubilaciones y prolongaciones de la permanencia en el servicio activo.

Con relación a las solicitudes de prolongación de la permanencia en el servicio activo, establece en su apartado segundo los criterios que se valorarán para la prolongación, siendo estos los siguientes:

- a) La necesidad de profesionales en el área funcional correspondiente.

² La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

- b) La relevancia de las técnicas sanitarias que realice el solicitante.
- c) El grado de participación en proyectos de mejora de la eficiencia, en la elaboración de guías clínicas o planes estratégicos.
- d) El interés de la organización sanitaria por razones de carácter asistencial.
- e) En el caso de profesionales que ejercen jefaturas se valorará, además de los criterios señalados anteriormente, la dirección de proyectos en ejecución de interés estratégico para la organización asistencial y la evolución del servicio en los años siguientes a la aceptación de continuidad.

———— PE-2238/2018 RGEP.11886 ————
(Transformada de PCOC-548/2018 RGEP.11886)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno para el Centro de Salud Palma-Norte, en la ciudad de Madrid.

RESPUESTA

Tras varios años de negociaciones para localizar una parcela idónea donde construir el Centro de Salud de referencia, se consideró idónea para ello la parcela sita en la calle Antonio Grilo, 8 por lo que se solicitó al Servicio de Gestión de Suelo de dicho Ayuntamiento, la cesión del derecho de superficie sobre la mencionada parcela en enero de 2016, iniciándose la tramitación para la firma del correspondiente Convenio de cesión con el Ayuntamiento de Madrid.

En julio de 2016, la Gerencia Asistencial de Atención Primaria elaboró Informe positivo sobre idoneidad, compromiso de generación de crédito presupuestario y propuesta de aceptación de la parcela.

Por parte del Ayuntamiento de Madrid se informó al Servicio Madrileño de Salud de la ocupación de la parcela propuesta por un huerto urbano, que sería preciso evacuar previamente a la firma del Convenio de cesión.

El Ayuntamiento de Madrid expresó su voluntad de no desalojar de ocupantes la parcela.

El Viceconsejero de Sanidad ha solicitado desde entonces en reiteradas ocasiones al Ayuntamiento de Madrid que se ceda dicha parcela para la construcción del nuevo centro de salud, sin que hasta la fecha se haya obtenido contestación.

La cesión de esta parcela es imprescindible para poder comenzar las actuaciones para la contratación de la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de Obra. Una vez que el mismo se encuentre elaborado, revisado y supervisado, se podrían iniciar los trámites para la licitación de la ejecución de la obra.

———— PE-2245/2018 RGEP.11923 ————
(Transformada de PCOC-556/2018 RGEP.11923)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que el Gobierno no cumple la Resolución núm. 69/2017, del Pleno de la Asamblea celebrado el día 8-11-17, relativa a la información pública sobre la Lista de Espera en Salud Mental.

RESPUESTA

El Plan de Salud Mental 2018-2020 aprobado en Consejo de Gobierno el pasado mes de abril con memoria económica acompañante aprobada por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda supone una apuesta decidida por priorización de la inversión en este ámbito.

Las nuevas acciones con presupuestación ya ejecutadas en 2018 y las previstas para 2019 están destinadas a cubrir la demanda creciente y compleja de los últimos años, con un refuerzo significativo de plantillas especialmente en el ámbito comunitario y en atención a niños y adolescentes, para la correspondiente reducción de las demoras y mejora de accesibilidad y a la especificidad de las personas con Trastorno Mental Grave que no demandan asistencia por lo que es necesario un papel más proactivo desde los Servicios de Salud Mental ambulatorios.

Los objetivos del Contrato Programa de 2018 y 2019 incluyen el establecimiento de tiempo máximo de espera para llegar a alcanzar la meta marcada.

La información de lista de espera de Consultas Externas es pública e incluye la relativa a Servicios de Psiquiatría, por hospital, con frecuencia mensual.

—— PE-2257/2018 RGEP.12262 ——

(Transformada de PCOC-582/2018 RGEP.12262)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno Regional para frenar las agresiones (físicas y verbales) que vienen sufriendo los trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid.

RESPUESTA

En el año 2017 se estableció el Protocolo de Prevención y Actuación Frente a las Agresiones Externas, que fue aprobado en Pleno del Comité de Seguridad y Salud.

—— PE-2259/2018 RGEP.12278 ——

(Transformada de PCOC-584/2018 RGEP.12278)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación del Servicio de Oncología Médica del Hospital Universitario Ramón y Cajal.

RESPUESTA

La calidad de la asistencia, así como la demora existente para la atención a pacientes nuevos o revisiones mantienen un nivel de excelencia remarcable.

Cabe destacar que las Consultas Externas como la Planta de Hospitalización del Servicio de Oncología Médica están total y recientemente remodeladas.

Como medida a corto plazo para mejorar sus prestaciones, el Director Gerente, a propuesta de la Dirección Médica y previo informe a la Junta Técnico Asistencial, nombró el 1 de octubre a la Dra. Ana Álvarez Díaz, Jefa de Sección del Servicio de Farmacia, Coordinadora del Hospital de Día Médico. Se ha designado igualmente un Comité Operativo en el que participa un facultativo de cada

Servicio con pacientes que hacen uso del Hospital de Día, la Jefa de Servicio de Farmacia, la Jefa de Admisión, la Supervisora del Hospital de Día y cuenta con la asistencia de miembros del equipo de la Dirección Médica.

Se estima que el nuevo Hospital de Día Médico, en estos momentos en fase de construcción y con fecha estimada de finalización en el primer trimestre de 2019, tendrá un marcado impacto y resolverá los problemas anteriormente citados. Entre sus mejoras se pueden destacar:

- Aumento del número de puestos y confort de los mismos. Acceso directo desde la calle, en la misma cota en la que se ubican las consultas de Oncología Médica.
- Tecnología puntera en todos ellos, incluyendo la robotización de la administración de fármacos.
- Instalación de cabinas de preparación in situ (farmacia satélite) evitando así tiempos muertos en la dispensación de los tratamientos.

———— PE-2272/2018 RGEF.13100 ————
(Transformada de PCOC-616/2018 RGEF.13100)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Canal Isabel II, teniendo en cuenta sus inversiones en Latinoamérica, en materia de transferencia tecnológica en esta región.

RESPUESTA

Canal de Isabel II ha venido transfiriendo históricamente gran parte de su tecnología y modelos de gestión a sus filiales en Latinoamérica. Prueba de ello es que desde el año 2002, en el que se empiezan a operar estas filiales, la mejora ha sido muy significativa en todos los aspectos de gestión y calidad del agua, habiendo alcanzado un suministro de agua de calidad y en continuo (24 horas), con coberturas de servicio de hasta el 100% de la población y con los mayores estándares de calidad, como así se refleja en los estudios del Instituto Nacional de Salud de Colombia (INS).

Para continuar con el desarrollo de las filiales, en la actualidad se está llevando a cabo la planificación estratégica en todas las filiales del grupo (Planes 2019-2033), que se prevé finalizar a lo largo de este 2019.

A continuación, se listan algunas de las líneas estratégicas que se están reflejando en dicho Plan:

- Aseguramiento de la garantía de provisión de los servicios, de su calidad y su continuidad.
- Evolución tecnológica del software comercial Amerika como servicio en la nube.
- Modernización del sistema de gestión de activos físicos de cada filial.
- Refuerzo de la organización y los procedimientos de las áreas de auditoría, cumplimiento y control interno.
- Elaboración de nuevos planes directores de infraestructura.
- Modernización de los sistemas de gestión y medición de la eficacia de la atención al usuario.

- Promoción de proyectos que reduzcan el impacto medioambiental de las actividades de nuestras empresas en su entorno:
 - Mayor eficiencia energética.
 - Potenciación del tratamiento de las aguas residuales.
 - Reducción del Agua No Registrada.
- Intensificar las relaciones con instituciones, gremios y otras partes interesadas.
- Promover el desarrollo del conocimiento en todos los profesionales que trabajan en el grupo de empresas.
- Revisar procesos que potencien la sostenibilidad y la eficiencia de la gestión de las actividades.
- Incrementar la transparencia.
- Caracterización mediante el estándar Aquarating de tres empresas del grupo para conocer su posicionamiento.

———— **PE-2274/2018 RGEP.13293** ————

(Transformada de PCOC-632/2018 RGEP.13293)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desviaciones, respecto de las previsiones de déficit y regla de gasto, se han encontrado en el corriente ejercicio mediante la aplicación del sistema de seguimiento y control de ejecución presupuestaria mensual que utiliza la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la pregunta planteada, se puede señalar que con los datos de ejecución disponibles no se han apreciado desviaciones significativas del gasto que pongan en riesgo el cumplimiento.

———— **PE-2276/2018 RGEP.13334** ————

(Transformada de PCOC-636/2018 RGEP.13334)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha incluido Metro de Madrid en sus balances anuales de 2015, 2016 y 2017 los viajes realizados por la Empresa Municipal de Transportes realizados como Servicios Especiales ante las obras de mejora de diferentes líneas del suburbano.

RESPUESTA

Los viajeros transportados por los autobuses son incluidos en el sistema de retribución estipulado en el Contrato Programa suscrito entre el CRTM y Metro de Madrid.

———— **PE-2278/2018 RGEF.13336** ————
(Transformada de PCOC-638/2018 RGEF.13336)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que, con el anuncio realizado por Dña. Rosalía Gonzalo López, Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, referente a la compra de 60 nuevos trenes por parte de Metro de Madrid se solucionarán los problemas de aglomeraciones que registra el suburbano.

RESPUESTA

Metro de Madrid estima actualmente que son necesarios 60 nuevos trenes.

———— **PE-2279/2018 RGEF.13341** ————
(Transformada de PCOC-639/2018 RGEF.13341)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la proliferación de casas de apuestas y salones de juego en la Comunidad de Madrid tiene algún efecto sobre la juventud madrileña.

RESPUESTA

La Administración autonómica, dentro del marco de sus competencias, tiene la obligación de propiciar, con todas las garantías, un marco legal adecuado para que exista un mejor control de la actividad y una mayor protección a los usuarios, pero sin olvidar que el juego es una actividad legal, aunque es evidente que se puede hacer un mal uso de ella. El marco legal en la Comunidad de Madrid lo constituye la Ley 6/2001, de 3 de julio, del juego y Decreto 106/2006, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas. Siendo el órgano competente la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

En declaraciones recientes, el Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad realizó unas manifestaciones en las que indicó que el Gobierno regional está trabajando en la elaboración de un documento que genere mayores garantías ante la preocupación social existente por la proliferación de las casas de apuestas. En este sentido, se está trabajando en la implementación de un registro que permita a los inspectores comprobar si hay menores en el interior de estos espacios, así como personas con enfermedades de ludopatía. También se está debatiendo la simplificación en las categorías de los distintos tipos de negocios, porque actualmente hay diversas modalidades, como casas de apuestas o de juegos.

En todo caso los últimos estudios como el Estudio y análisis de los factores de riesgo del trastorno de juego en población clínica española 2017, de la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Hacienda, que es el referente oficial más reciente, el informe de CODERE, establecen un riesgo bajo de conductas adictivas.

En definitiva, existen criterios objetivos que nos demuestran que no debemos alarmarnos de una manera injustificada porque los informes más recientes evidencian que para más del 98% de la población no existe ni siquiera una situación de riesgo moderado.

———— **PE-2280/2018 RGEF.13405** ————
(Transformada de PCOC-641/2018 RGEF.13405)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de desarrollo del Centro de Mayores Virtual incluido en los "100 proyectos para Madrid".

RESPUESTA

El Centro de Mayores Virtual pretende convertirse en una plataforma dinámica desde la que se promocióne el envejecimiento activo y la seguridad de los mayores, facilitando el acceso a través de internet a personas que no acuden a ninguno de los centros de mayores o que acudiendo, quieren complementar la información o las actividades y programas que se desarrollan desde los mismos.

El Plan básico de desarrollo del proyecto es el siguiente:

- Fase de análisis de alcance, funcionalidad y alojamiento de la plataforma virtual entre la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid y la Agencia Madrileña de Atención Social.
- Diseño de la estructura del Centro de Mayores Virtual.
- Presentación de la estructura a las direcciones y juntas de gobierno de los centros para recoger sus inquietudes.
- Edición de los primeros contenidos gráficos y escritos.
- Desarrollo y producción del espacio para alojar el centro de mayores en la página web de la Comunidad de Madrid.
- Constitución de un grupo de socios y de trabajadores de los centros de mayores para la propuesta y seguimiento de temáticas a incluir en el centro virtual.
- Trabajos continuos de creación, revisión y actualización de contenidos.
- Análisis e implementación de nuevas funcionalidades del Centro de Mayores Virtual.

———— PE-2283/2018 RGEP.13541 ————
(Transformada de PCOC-648/2018 RGEP.13541)

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la Mesa de diálogo contemplada en el Plan de inclusión social de la población gitana de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Mesa de Diálogo de la Población Gitana de la Comunidad de Madrid, creada mediante Decreto 163/2017, de 29 de diciembre, una vez realizado el nombramiento de vocales elegidos mediante el procedimiento establecido en la Orden 711/2018, de 17 de mayo, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, está pendiente de su sesión constitutiva, prevista en fechas próximas.

———— PE-2288/2018 RGEP.13553 ————
(Transformada de PCOC-653/2018 RGEP.13553)

Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo la Agencia de Vivienda Social con las fianzas de alquileres que por Ley se le tienen que depositar.

RESPUESTA

De acuerdo con lo dispuesto en el Preámbulo del Decreto 181/1996, de 5 de diciembre, por el que se regula el régimen de depósito de fianzas de arrendamientos en la Comunidad de Madrid, “La Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, mantiene el carácter obligatorio de la fianza arrendaticia, tanto en vivienda como en uso distinto, al tiempo que permite a las Comunidades Autónomas con competencias en materia de vivienda que regulen el depósito obligatorio del importe de las mismas a su favor. Esto se justifica, en palabras de la propia Ley, en que tradicionalmente el depósito a favor de la Administración pública de las fianzas de arrendamientos ha constituido en nuestro ordenamiento jurídico una parte importante de los recursos afectados a la política social de vivienda”.

El destino de los recursos generados con esos fondos se canalizan a través de la promoción pública de viviendas, a las obras de rehabilitación y a la remodelación de las zonas más desprotegidas, con especial incidencia en las actuaciones de erradicación de la infravivienda y chabolismo, y en planes de vivienda juvenil.

———— PE-2293/2018 RGEP.13673 ————
(Transformada de PCOC-662/2018 RGEP.13673)

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a resolver el Gobierno de la Comunidad la situación creada por la receta electrónica al colectivo de las personas afectadas por el Síndrome del Aceite Tóxico.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha resuelto ya la situación creada por la receta electrónica en las personas afectadas por el Síndrome del Aceite Tóxico, con la puesta en marcha del Módulo Único de Prescripción (MUP).

El Módulo Único de Prescripción es el sistema actualmente empleado en todos los ámbitos asistenciales: Atención Primaria, consultas hospitalarias, urgencias y SUMMA 112, para la generación de una historia farmacoterapéutica única en la Comunidad de Madrid.

La puesta en marcha del Módulo Único de Prescripción no supone ningún cambio en la obtención de medicamentos y productos sanitarios, estén o no financiados, que precisen los afectados del Síndrome Tóxico para su correcto tratamiento. De hecho, el Módulo Único de Prescripción permite, no sólo la prescripción electrónica de los medicamentos y productos sanitarios financiados por el Sistema Nacional de Salud, sino que también permite prescribir medicamentos y otros productos que no están incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, pero sí están dentro de la protección que tienen reconocida estos pacientes, tal y como se recoge en la normativa reguladora de la protección a los afectados del Síndrome Tóxico permitiendo al paciente que lo retire en su oficina de farmacia, todo esto contribuye a una mejora de la calidad y la seguridad de la asistencia sanitaria que se presta a estos pacientes.

———— PE-2301/2018 RGEP.14011 ————
(Transformada de PCOC-675/2018 RGEP.14011)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional poner en funcionamiento el Abono Social.

RESPUESTA

El sistema tarifario del servicio de transporte público de la Comunidad de Madrid tiene en cuenta el perfil social de los usuarios, combinando medidas dirigidas a colectivos desfavorecidos con otras de amplio alcance, destinadas a la población general con el fin de consolidar el transporte público como un instrumento imprescindible en la persecución de los objetivos de la sostenibilidad económica, social y medioambiental. Entre las primeras, se encuentra la Tarjeta Azul, abono destinado a los discapacitados y mayores de 65 años con un límite de renta, residentes en Madrid, puesto que es cofinanciado por el Ayuntamiento de Madrid, así como el Abono para los inscritos en el Programa de Activación para el Empleo, que, creado en noviembre de 2015, ha estado vigente hasta la extinción de este programa, competencia de la Administración central. En cuanto a las segundas, hay que señalar los descuentos del 20% y 50% en todos los títulos de transporte a los miembros de Familias Numerosas de categorías General y Especial respectivamente, así como el descuento del 20%, también en todos los títulos de transporte, a todas las personas con discapacidad igual o superior al 65%.

Pero asimismo, es indudable que las tarifas aplicadas a los jóvenes menores de 26 años, y a las personas de 65 años en adelante, de 20 y 12,30 euros como único precio para toda la Comunidad (incluyendo en el caso de los jóvenes a las zonas exteriores, en la Comunidad de Castilla-La Mancha), y la gratuidad de los servicios para los niños de 4, 5 y 6 años de edad a través de la Tarjeta Infantil, son medidas de naturaleza social, que han reducido sensiblemente la tarifa media del conjunto de los usuarios, han contribuido a mejorar la accesibilidad económica al transporte, reduciendo el gasto de las familias en este servicio y con un impacto significativo en la consolidación del transporte público como la alternativa socialmente más eficaz en la satisfacción de la movilidad de los ciudadanos.

———— PE-2304/2018 RGEP.14030 ————
(Transformada de PCOC-681/2018 RGEP.14030)

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional ante el aumento de la criminalidad entre los jóvenes de nuestra región.

RESPUESTA

En el ámbito de la Consejería de Justicia, y desde la Agencia ARRMI, la reeducación y la reinserción implica la prevención de la reincidencia, para lo cual se aplica un modelo de intervención con menores infractores articulado en varios ejes:

- Eje 1. Individualización del tratamiento.
- Eje 2. Desarrollo de programas especializados.
- Eje 3. Relación educativa y vida cotidiana.
- Eje 4. Familia como elemento sustancial del cambio.
- Eje 5. Vocación e implicación de los profesionales que intervienen en la reeducación y reinserción de los menores infractores.

Los resultados obtenidos en la reinserción de los menores infractores en la Comunidad de Madrid que se derivan de la aplicación de estos ejes son muy destacables. Así, un 90% de los menores que cumplen medidas judiciales de internamiento y libertades vigiladas de larga duración no vuelven

a reincidir, elevándose esa proporción al 95% en los delitos vinculados al Maltrato Familiar Ascendente.

Por otra parte, los últimos datos disponibles, relativos al ejercicio 2017, del Instituto Nacional de Estadística sitúan a la Comunidad de Madrid como la región con la tasa más baja de toda España en cuanto a menores condenados e infracciones penales cometidas por cada 1.000 habitantes en edad de responsabilidad penal juvenil (de 14 a 17 años). Es más, ambas tasas son sustancialmente inferiores a la media nacional en ambas variables (37,33% inferior en cuanto a menores condenados y 41,27% inferior en lo relativo a infracciones penales cometidas por menores).

En aras a esa prevención de la reincidencia, la Agencia en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, ha elaborado una herramienta técnica denominada PREVI-A (Predicción del Riesgo y Valoración de la Intervención-ARRMI). La aplicación de esta herramienta sitúa a la Comunidad de Madrid en la vanguardia del tratamiento de los menores infractores, habiéndose podido desarrollar un instrumento útil y eficaz, sin perjuicio de actuar en paralelo, como mecanismo de evaluación continua del trabajo realizado por los profesionales.

Además de todo lo expuesto, la inserción sociolaboral es una de las principales actuaciones desarrolladas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid a través de la ARRMi dirigidas a la integración de jóvenes en situación de vulnerabilidad en nuestra Región, de ahí la existencia de un Programa propio denominado Programa de Inserción y Apoyo a Menores y de Orientación para el Empleo (PRIAMO-é) que el pasado ejercicio 2018 contó con la participación de un total de 370 menores y jóvenes, formalizándose 265 contratos de trabajo (un 18,30% más respecto a los 224 contratos de trabajo que se alcanzaron en 2017).

———— PE-2307/2018 RGEP.14076 ————

(Transformada de PCOC-684/2018 RGEP.14076)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste exactamente el adelanto a septiembre de la puesta en marcha de los servicios extraordinarios de Navidad para el fomento del transporte público que ha implementado el Gobierno Regional a través del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

No ha habido ningún adelanto a septiembre de los servicios extraordinarios de Navidad.

———— PE-2308/2018 RGEP.14078 ————

(Transformada de PCOC-686/2018 RGEP.14078)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid implementar el dispositivo especial en el transporte público en la campaña de Navidad 2018 sin aumentar el número de trenes de Metro de Madrid.

RESPUESTA

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid elaboró un Plan especial de transporte público para la Navidad 2018-2019, que comprendía el periodo entre el 23 de noviembre de 2018-finalización de las obras de reordenación viaria de la Gran Vía y la jornada comercial del Black Friday y el 6 de enero de 2019, día de Reyes. A tal efecto, se previó un incremento de la oferta de servicios de

Metro y EMT, apoyándose también en la red de Cercanías, y se desarrollaron planes de operación específicos para atender las importantes variaciones de servicio en dichas fechas.

———— PE-2309/2018 RGEP.14081 ————
(Transformada de PCOC-687/2018 RGEP.14081)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid implementar medidas adicionales de fomento de la accesibilidad en Metro de Madrid y sus instalaciones.

RESPUESTA

Metro de Madrid ha implementado un Plan de Accesibilidad con un horizonte a 2020 en el que se definen todas las actuaciones previstas por la compañía.

———— PE-2312/2018 RGEP.14287 ————
(Transformada de PCOC-696/2018 RGEP.14287)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de recursos con que cuenta la Residencia Maternal Norte para la adecuada alimentación de las residentes y sus hijos.

RESPUESTA

Se informa que la Residencia Norte está incluida en el Plan de Higiene, Seguridad Alimentaria y Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC) de la Agencia Madrileña para la Atención Social (AMAS), y cumple con todos los protocolos establecidos en el mismo.

La gerencia de la Residencia Norte remite a la Coordinación Médico Asistencial de la AMAS, para su valoración y control, la siguiente información:

- Menús con las comidas principales.
- Fichas técnicas de los platos que componen el menú con ingredientes y gramaje por comensal.
- Composición de las recetas en cuanto a aporte energético.
- Dietas prescritas a las residentes.
- Características de los comensales.

Los menús de los niños están diferenciados por tramos de edades.

Para la elaboración de los menús destinados a la alimentación infantil, el Equipo Técnico del centro sigue los criterios del Servicio de Pediatría del Centro de Salud de zona, con quienes se encuentran en permanente coordinación.

Con periodicidad cuatrimestral, se elaboran los menús para adultos y niños en los que figura información relativa a su valor nutricional y alérgenos. Dichos menús son supervisados y firmados por Personal Médico de la AMAS, y la Directora del Centro.

Los menús están expuestos en cocina, escuela infantil y en cada uno de los pisos de las residentes.

Se realizan dos tipos de menús, de verano y de invierno, con las modificaciones adecuadas para la estación del año y los alimentos de temporada más adecuados.

Todos los productos utilizados en la elaboración de los menús están recogidos en el Catálogo Homologado de la Junta Central de Compras.

Se tienen en cuenta las sugerencias de las residentes en cuanto a preferencias y gustos por determinados alimentos, siempre que estas no supongan un desequilibrio para su adecuada alimentación.

Asimismo, resulta prioritario dar respuesta a todas las intolerancias alimenticias que puedan presentarse (gluten, lactosa, huevo...), y para ello se realizan menús especiales garantizando todas las medidas de seguridad necesarias en la elaboración, utilizando productos específicos.

Los menús se adaptan en momentos especiales como Navidad o Semana Santa, incorporando productos tradicionales.

Por último, procede informar que se respetan las creencias religiosas de las usuarias a la hora de elaborar los menús.

———— PE-2313/2018 RGEF.14356 ————
(Transformada de PCOC-697/2018 RGEF.14356)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la propuesta realizada por la patronal de grandes constructoras y concesionarias Seopan, respecto a la implantación de sistemas de peaje inteligente para el acceso y salida de la ciudad de Madrid y la implicación que esto podría tener para la congestión y la contaminación de la región.

RESPUESTA

En la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras no consta comunicación formal de dicha propuesta.

———— PE-2314/2018 RGEF.14369 ————
(Transformada de PCOC-698/2018 RGEF.14369)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la aplicación de la medida 9 del Plan Azul Plus de Calidad del Aire y Cambio Climático 2013-2020.

RESPUESTA

Se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó mediante Orden 665/2014, de 3 de abril, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Estrategia de calidad del aire y cambio climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020. Plan Azul+, en el que se incluyen las principales líneas de trabajo que para la disminución de las emisiones contaminantes de la región y en cuya puesta en práctica se ha implicado tanto al ámbito público como al privado, incidiendo en

todos los sectores causantes de la contaminación, especialmente en los denominados sectores difusos: es decir el residencial y el de transportes; o en el sector industrial, muy controlado ya en la región, el agrícola y del medio natural, y los sectores de la prevención y educación ambiental. En concreto, la medida 9 de este Plan, englobada entre las medidas de impulso de alternativas al tráfico privado motorizado, es la referida a las zonas de bajas emisiones y áreas de prioridad residencial.

La valoración de la ejecución de esta medida es muy favorable, ya que se han realizado actuaciones de ampliación de zonas de prioridad residencial y de aumento de plazas para residentes en los municipios de Alcorcón, Alcobendas, Leganés, Torrejón de Ardoz y Madrid. Además, en dichos municipios se han realizado asimismo actuaciones en materia de mejora o incremento de plazas de aparcamiento regulado e incentivación de modos de transporte alternativos (carsharing, bicis, tarifas especiales, etc.). Los documentos sobre el seguimiento de la ejecución de todas las medidas del Plan Azul+ se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<http://www.madrid.org/es/transparencia/informacion-institucional/planes-programas/estrategia-calidad-del-aire-y-cambio-climatico-comunidad>

Al respecto cabe indicar que la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad está trabajando en el documento de seguimiento actualizado del Plan Azul+, que será publicado próximamente, principalmente con vistas a reforzar la disminución de emisiones del tráfico rodado y del sector residencial.

———— PE-2315/2018 RGEF.14415 ————
(Transformada de PCOC-699/2018 RGEF.14415)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional poner en funcionamiento nuevos títulos de transporte público.

RESPUESTA

El sistema tarifario del servicio de transporte público de la Comunidad de Madrid ofrece una estructura orientada a dar satisfacción a los diferentes perfiles de usuarios, priorizando en términos de subvención a los usuarios del Abono Transporte, que se caracterizan por su fidelidad al sistema y su utilización intensiva, realizando viajes habitualmente multimodales y con carácter recurrente.

Con este título, en sus diferentes modalidades, se efectúan casi tres cuartas partes del total de los desplazamientos, y en algunos casos, como es la EMT de Madrid, más del 80%, por lo que este título de transportes se constituye en el eje central del sistema tarifario.

El segundo grupo de usuarios que contempla el sistema tarifario son aquellos cuyas necesidades habituales de movilidad se satisfacen a través de desplazamientos unimodales o sin transbordos entre modos u operadores, y que normalmente presentan una movilidad intermedia o limitada. A ellos se destinan los títulos de diez viajes, de los cuales el más importante es el metrobús, válido para los servicios de la zona A, y que concentra más del 90% de la venta de este tipo de títulos.

Por último, los usuarios esporádicos disponen de los billetes individuales, que se adquieren para su consumo inmediato en los diferentes operadores.

Asimismo, el CRTM pone a disposición de la población visitante los billetes turísticos, títulos personales, en formatos de 6 periodos de duración (de 1 a 7 días) y en dos zonas (A y totalidad de las zonas, incluyendo las exteriores).

Por otra parte, durante esta Legislatura ha tenido lugar la eliminación definitiva de la tecnología magnética como soporte del sistema tarifario, habiéndose mantenido congeladas las tarifas en virtud del Acuerdo de Gobierno, por lo que las tarifas de los abonos permanecen inalteradas desde febrero de 2013, mientras que las del resto de los títulos lo están desde mayo de 2012.

Por consiguiente, el CRTM considera que en el momento actual la estructura tarifaria da respuesta a las necesidades de los usuarios reales y potenciales.

———— PE-2319/2018 RGEP.14455 ————

(Transformada de PCOC-705/2018 RGEP.14455)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación a las ratios de profesionales sanitarios por población.

RESPUESTA

Se informa que la información solicitada se ofreció en la Comparecencia del Consejero de Sanidad ante el Pleno de la Asamblea celebrado el día 13 de diciembre de 2018 (C-349/2018 RGEP.4150).

———— PE-2320/2018 RGEP.14457 ————

(Transformada de PCOC-706/2018 RGEP.14457)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid que los presupuestos de los hospitales madrileños deben actualizarse en función del IPC.

RESPUESTA

Se informa que con objeto de establecer una optimización de los recursos públicos y atender las necesidades asistenciales de la población con un nivel de calidad adecuado, en la elaboración de los presupuestos de los hospitales se estudian numerosas variables entre las que se encuentra el IPC.

———— PE-2325/2018 RGEP.14522 ————

(Transformada de PCOC-712/2018 RGEP.14522)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Región que con la partida presupuestaria de 1,5 millones de euros, incluida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2019, se van a solucionar los problemas de acceso al transporte público de los desempleados de larga duración de la región.

RESPUESTA

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 27 de diciembre de 2018, a propuesta de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, adoptó el acuerdo de autorizar un gasto plurianual por importe de

4.800.000 euros para financiar las ayudas al transporte público interurbano a trabajadores desempleados que participen en acciones de formación profesional para el empleo financiadas con fondos públicos.

———— PE-2326/2018 RGEP.14547 ————
(Transformada de PCOC-715/2018 RGEP.14547)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a asignar el presupuesto en materia de dependencia.

RESPUESTA

Se informa que en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, se recoge el Programa de Coordinación de la Dependencia (231I), que dispone de un presupuesto incluyendo Capítulo 1, gastos de personal, que asciende a 390.520.574 euros.

La distribución por partidas y su desglose económico es el que se detalla en la información que se pone a disposición de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid así como en la que ha trasladado la Consejera de Políticas Sociales y Familia en su comparecencia anual de presentación de los presupuestos.

———— PE-2329/2018 RGEP.14735 ————
(Transformada de PCOC-723/2018 RGEP.14735)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el avance del Plan REB (Red de Estacionamiento de Bicicletas), desde su puesta en marcha en 2016 hasta la actualidad.

RESPUESTA

El Plan REB junto con el Plan RIB tiene como objetivo fomentar la intermodalidad bici+ transporte público y se pone en marcha en el 2016, con la puesta en servicio de los primeros aparcabicis situados en las estaciones de Colonia Jardín y Puerta del Sur.

Actualmente se encuentran operativos 31 emplazamientos con un total de 232 plazas para estacionar otras tantas bicicletas, en los siguientes emplazamientos:

Puerta del Sur (Metro), Plaza de Castilla (Intercambiador), Plaza Elíptica (Intercambiador), Moncloa (Intercambiador), Collado Villalba (estación de autobuses), Asamblea de la Comunidad de Madrid (estacionamiento subterráneo), Chamartín (vestíbulo de Metro), Nuevos Ministerios (vestíbulo de Metro), Soto del Real (parada de autobús), Sevilla La Nueva (Centro urbano), Sevilla La Nueva (urbanización Los Manantiales), Torrejón de Ardoz (plaza exterior estación de Cercanías), Montepíncipe (estación de Metro Ligero), Cerceda (parada de autobús), Las Rozas (parada de autobús), Cercedilla Centro (parada de autobús), Cercedilla (parada de autobús junto a Cercanías Renfe), Collado Villalba (parada de autobús en El Zoco), Fuente de la Mora (estación de Metro Ligero y Cercanías), La Peseta (vestíbulo de Metro), Puerta de Boadilla (estación de Metro Ligero), Infante Don Luis (estación de Metro Ligero), Ferial de Boadilla (estación de Metro Ligero), Colonia de Los Ángeles (estación de Metro Ligero), Bélgica (estación de Metro Ligero), Rivas Futura (vestíbulo de Metro), Arganzuela Planetario (vestíbulo de Metro), San Martín de Valdeiglesias (estación de autobuses), Moralzarzal (parada de autobús urbanización El Retamar) y Moralzarzal (estación de autobuses).

A estos se sumarán en breve los ligados a 8 estaciones de Metro, que se encuentran en proceso de montaje, como son: Villaverde Alto (Metro), Tres Olivos, (Metro), Puerta de Arganda (Metro), Fuenlabrada Central (Metro), Parque Oeste (Metro), Pradillo (Metro), Hospital de Móstoles (Metro) y Manuela Malasaña (Metro).

Para la consecución del Plan es importante la instalación de aparcabicis en las Estaciones de Cercanías Renfe. El CRTM cuenta con el compromiso para la instalación en una veintena de estaciones de Cercanías Renfe, algunas tan importantes como Príncipe Pío, Getafe Central o Fuencarral. Dicho compromiso por parte de Cercanías Madrid se realizó hace más de un año, pero por razones ajenas al Consorcio de Transportes aún no ha sido posible ejecutar dicha instalación. Estos aparcabicis son fundamentales dentro de la estrategia REB del CRTM ya que por su especial configuración suman más de 200 plazas y son clave para mejorar la intermodalidad.

Por último, se encuentran en fase de estudio de viabilidad aproximadamente 16 REBs, todos ellos en paradas de autobús interurbano como es el caso de Griñón, Villa del Prado o Guadarrama, que se prevén poner en funcionamiento a medio plazo.

Por lo tanto, si se desbloquean los aparcabicis programados, en el 2019 serían 75 los emplazamientos REB, que superarían las 600 plazas de aparcamiento, por lo que la valoración del cumplimiento de este Plan sería muy positiva.

———— PE-2340/2018 RGEP.15108 ————
(Transformada de PCOC-744/2018 RGEP.15108)

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para garantizar que las personas mayores de la Residencia Parque Coimbra no pasen frío durante este invierno.

RESPUESTA

Desde la Consejería de Políticas Sociales y Familia de Comunidad de Madrid, ya se vienen tomando medidas para la mejora y adecuación de la calefacción de la Residencia Parque Coimbra.

En este sentido se han promovido las obras de adecuación normativa y mejora de instalaciones de esta Residencia, referidas a la renovación de las instalaciones de agua caliente, calderas y tuberías de calefacción.

———— PE-2344/2018 RGEP.15369 ————
(Transformada de PCOC-749/2018 RGEP.15369)

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que le han llevado a modificar el criterio sobre la necesidad de proteger los valores históricos y culturales de las denominadas "Casas Parroquiales" del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Las Rozas, ahora en tramitación.

RESPUESTA

La Iglesia de Las Rozas de Madrid, construida antes de 1936 quedaba, según lo establecido por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2018, de 18 de junio, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de la Madrid, sujeta "...al régimen de protección previsto para los Bienes de Interés Patrimonial...". La Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, entendió

en su día, que dicho régimen de protección temporal, podía extenderse a las Casas Parroquiales anexas, al formar parte del mismo conjunto religioso.

Esta protección se prolonga, tal y como establece dicha Ley, de manera circunstancial hasta que se produzca la aprobación de los Catálogos por parte de los Ayuntamientos. Tras un estudio pormenorizado de los bienes inmuebles del término municipal de Las Rozas, la Dirección General de Patrimonio Cultural entiende que el documento propuesto para aprobación del Catálogo de Espacios y Bienes protegidos le otorga a las Casas Parroquiales una protección urbanística suficiente para la salvaguarda de la totalidad de sus valores culturales.

———— **PE-2345/2018 RGEP.15371** ————
(Transformada de PCOC-750/2018 RGEP.15371)

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa la Dirección General de Urbanismo pedir alguna aclaración sobre los motivos por los que se plantea rebajar el criterio de protección de las denominadas "Casas Parroquiales" del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Las Rozas, dentro del procedimiento urbanístico actualmente en tramitación.

RESPUESTA

La Dirección General de Urbanismo y Suelo actuará en la tramitación del expediente según sus competencias.

———— **PE-2347/2018 RGEP.15426** ————
(Transformada de PCOC-752/2018 RGEP.15426)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del grado de implantación de la tarjeta social.

RESPUESTA

Se informa que la valoración es positiva, ya que desde su puesta en marcha se ha puesto a disposición de los ciudadanos de la región la posibilidad de acceder a su historia social unificada, referida al conjunto de ayudas y servicios sociales que perciben de la Comunidad de Madrid.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.2 PROPOSICIONES DE LEY

———— **PROP.L-23/2018 RGEP.14145** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2019, rechazó la toma en consideración de la Proposición de Ley PROP.L-23/2018 RGEP.14145, de garantías del derecho básico a la alimentación en la Comunidad de Madrid, de Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-173/2018 RGEF.13710 ————

La Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2019, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-173/2018 RGEF.13710, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Rechazar la Proposición No de Ley con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consorcio Regional de Transportes de Madrid para que los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid realicen, en el menor plazo posible, la sustitución de los reductores de velocidad de sección transversal trapezoidal y de lomo de asno por reductores de velocidad tipo "cojín berlinés", en aquellas infraestructuras en las que preste servicio de transporte público en superficie con autobuses.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PNL-23/2019 RGEF.2314 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2019, rechazó la Proposición No de Ley PNL-23/2019 RGEF.2314, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en coordinación con el Ayuntamiento de Madrid, inicie los trámites y procedimientos administrativos oportunos con el fin de declarar la "Semana del orgullo LGTBIQ de Madrid" como fiesta de interés turístico regional.

Sede de la Asamblea, 21 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-99/2019 RGEF.3058 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante el Pleno, con el siguiente objeto: políticas puestas en marcha sobre Cambio Climático y Agenda 2030 en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-101/2019 RGEF.3060 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación y planificación de las infraestructuras educativas públicas en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-86/2019 RGEF.2816 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Méndez López, Director de Asuntos Laborales de CEIM, o persona en quien delegue, ante

la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración de la siniestralidad laboral en la presente Legislatura en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-87/2019 RGEP.2817 Y RGEP.3170/2019 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Miguel López Reillo, Secretario General de UGT Madrid, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración de la siniestralidad laboral en la presente Legislatura en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, previa corrección del compareciente, a la vista del escrito de solicitud de corrección de error presentado por la Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.3170/2019), acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-88/2019 RGEP.2818 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jaime Cedrún, Secretario General de CCOO de Madrid, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración de la siniestralidad laboral en la presente Legislatura en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-89/2019 RGEP.2843 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Tova, Coordinador de la Plataforma Familias Diversidad Intelectual de Alcalá, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación de la atención a las personas con diversidad intelectual en Alcalá de Henares. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-90/2019 RGEP.2967 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Font, Presidente de la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación de las personas con discapacidad ante la falta de personal de atención en las gasolineras de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-92/2019 RGEP.2983 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Justicia ante la Comisión de Justicia, con el siguiente objeto: criterios empleados para cuantificar las subvenciones concedidas para prestar el servicio de turno de oficio en el ejercicio 2019. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Justicia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-93/2019 RGEP.2984 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Justicia ante la Comisión de Justicia, con el siguiente objeto: criterios empleados para determinar la subvención a favor del Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid para prestar el servicio de turno de oficio en el ejercicio 2019. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Justicia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-94/2019 RGEP.2985 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Justicia ante la Comisión de Justicia, con el siguiente objeto: criterios empleados para determinar la subvención a favor del Consejo General de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales de España para la prestación del servicio de turno de oficio en el ejercicio 2019. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Justicia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-95/2019 RGEP.2986 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Justicia ante la Comisión de Justicia, con el siguiente objeto: convenio suscrito con el Consejo General del Poder Judicial y la Federación de Municipios de Madrid

sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Justicia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-96/2019 RGEF.2988 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando la Comunidad de Madrid para evitar los vertederos incontrolados en la región. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-97/2019 RGEF.3002 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: valoración de las políticas puestas en marcha desde la Consejería en la Legislatura que termina. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-100/2019 RGEF.3059 Y RGEF.3169/2019 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Representante de los Consejos de Participación Infantil y Adolescente formalmente constituidos en la Comunidad de Madrid por UNICEF ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: valoración de la reforma de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-102/2019 RGEF.3067 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: convocatoria de concesión directa de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender a fines de interés social, para aquellas entidades solicitantes que no obtuvieron financiación suficiente para seguir desarrollando sus proyectos de continuidad, con cargo a la convocatoria del IRPF para 2018. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-290/2019 RGEF.2813 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la dirección del Teatro de La Abadía.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-292/2019 RGEF.2829 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el grado de cumplimiento de las medidas en materia de transporte recogidas en la Estrategia Madrileña de Igualdad de Condiciones entre hombres y mujeres.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-293/2019 RGEF.2830 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está poniendo en marcha el Gobierno para fomentar la educación en igualdad en las aulas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-294/2019 RGEF.2837 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que está implementando contra la soledad no deseada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-295/2019 RGEF.2838 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno abrir centros de atención a víctimas de violencia sexual abiertos 24h.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-297/2019 RGEF.2844 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel institucional que jugó la Consejería de Educación durante la crisis política que derivó en la dimisión de la señora Cifuentes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-298/2019 RGEF.2845 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado la Consejería de Educación al respecto de las informaciones aparecidas en torno a presuntos tratos de favor entre cargos académicos y políticos en la Universidad Rey Juan Carlos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-299/2019 RGEF.2846 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si realizó presiones el Consejero de Educación e Investigación al señor Álvarez Conde, exdirector del Instituto de Derecho Público, u otros cargos académicos de la Universidad Rey Juan Carlos para obtener un acta falsificada con la que proteger a la señora Cifuentes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-300/2019 RGEF.2849 ————

Del Diputado Sr. Quintana Viar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno Regional que la política de ayudas al deporte madrileño es adecuada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-301/2019 RGEF.2850 ————

Del Diputado Sr. Quintana Viar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué políticas de apoyo al deporte profesional está poniendo en marcha el Gobierno Regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-302/2019 RGEF.2851 ————

Del Diputado Sr. Quintana Viar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno Regional que la política de ayudas al deporte madrileño se da en condiciones de igualdad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-303/2019 RGEF.2852 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se está aplicando la medida 43 de la Estrategia Madrid por el Empleo, puesta en marcha de un Programa de Relevo de Negocio.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-304/2019 RGEF.2864 ————

De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a ejercer la Comunidad de Madrid acciones civiles como posible perjudicada, en la causa abierta por la Audiencia Nacional para investigar presuntas irregularidades en el Proyecto del Campus de la Justicia de Madrid que han sido denunciadas por la Fiscalía Anticorrupción.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-305/2019 RGEF.2877 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el servicio de los intérpretes y asesores en colegios públicos y concertados, así como los intérpretes de servicios destinados a las personas con discapacidad auditiva en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-309/2019 RGEF.2994 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la resolución del Supremo referente a los interinos del Canal de Isabel II.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-310/2019 RGEF.3057 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Consejo de Gobierno las últimas sentencias condenatorias sobre indemnizaciones millonarias por convenios de suelo incumplidos por parte de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-311/2019 RGEF.3077 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que tiene el Gobierno para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la cultura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-312/2019 RGEF.3080 ————

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre la formación proporcionada por la Comunidad de Madrid a las Policías Locales de la región en materia de violencia de género durante la presente Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-313/2019 RGEF.3109 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno para acabar con el fracaso escolar.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-314/2019 RGEF.3110 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las políticas de infancia llevadas a cabo en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-315/2019 RGEF.3111 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno para fomentar el deporte femenino en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-316/2019 RGEF.3112 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-319/2019 RGEF.3115 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las políticas de igualdad en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-320/2019 RGEF.3116 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se considera su Gobierno feminista.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-321/2019 RGEF.3117 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera su Gobierno que lleva a cabo políticas feministas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-322/2019 RGEF.3118 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo su Gobierno para acabar con la desigualdad de las mujeres en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-323/2019 RGEF.3119 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo su Gobierno para reducir la pobreza de las mujeres en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-324/2019 RGEF.3120 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo su Gobierno para mejorar la seguridad de las mujeres en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-325/2019 RGEF.3121 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de las mujeres en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-327/2019 RGEF.3123 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la segregación educativa en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-328/2019 RGEF.3124 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que va a llevar a cabo el Gobierno para garantizar el acceso gratuito a la educación desde los 0 años.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-329/2019 RGEF.3125 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a implementar el Gobierno ante los pisos vacíos de titularidad pública de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-330/2019 RGEF.3126 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para frenar el incremento del precio de la vivienda.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-331/2019 RGEF.3127 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del proyecto de Madrid Central.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-333/2019 RGEF.3129 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que está implementando el Gobierno contra el VIH en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-334/2019 RGEF.3130 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a cooperar el Gobierno en la puesta en marcha de la Zona de Bajas Emisiones Madrid Central.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-335/2019 RGEF.3131 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre los niveles de contaminación atmosférica en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-336/2019 RGEF.3132 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de desigualdad en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-337/2019 RGEF.3133 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en relación con la construcción del nuevo IES en Las Rejas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-338/2019 RGEF.3134 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de control que va a tomar el Gobierno con sus fundaciones para asegurar la transparencia y el cumplimiento de la legalidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-340/2019 RGEF.3136 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo el Gobierno contra la corrupción.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-341/2019 RGEF.3137 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo este Gobierno contra la corrupción.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-342/2019 RGEF.3138 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de control que ha tomado el Gobierno con sus fundaciones para asegurar la transparencia y el cumplimiento de la legalidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-343/2019 RGEF.3139 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de la educación concertada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-344/2019 RGEF.3140 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno para fomentar la transparencia en la financiación de la educación concertada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-345/2019 RGEF.3141 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el estado de nuestros espacios naturales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-346/2019 RGEF.3142 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para combatir los episodios de alta contaminación atmosférica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-347/2019 RGEF.3143 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que está implementando el Gobierno contra la soledad no deseada en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-348/2019 RGEF.3144 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que tiene su Gobierno para las Universidades de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-349/2019 RGEF.3145 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno su política cultural en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-350/2019 RGEF.3146 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado su Gobierno para solucionar el problema del Centro de Menores de Hortaleza.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-351/2019 RGE.3147 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la política de fomento del deporte en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-352/2019 RGE.3148 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno para el cumplimiento de la Ley 3/2016, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-353/2019 RGE.3149 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno para el cumplimiento de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-354/2019 RGEF.3150 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno para contribuir a la emancipación de los jóvenes de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-355/2019 RGEF.3151 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la política de empleo llevada a cabo en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-356/2019 RGEF.3152 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la política fiscal llevada a cabo en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-357/2019 RGEF.3153 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la política económica llevada a cabo en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-358/2019 RGEF.3154 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la política en materia de justicia llevada a cabo en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-359/2019 RGEF.3155 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la política en materia de dependencia llevada a cabo en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-360/2019 RGEF.3156 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para mejorar las residencias de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-361/2019 RGEF.3157 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las políticas dirigidas a los jóvenes en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-362/2019 RGEF.3158 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las políticas dirigidas a las personas mayores en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-363/2019 RGEF.3159 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que tiene el Gobierno para mejorar la transparencia de las instituciones de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-364/2019 RGEF.3160 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo el Gobierno en esta Legislatura para mejorar y aumentar la participación política de la ciudadanía.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-365/2019 RGEF.3161 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que ha llevado a cabo el Gobierno en materia de turismo en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-366/2019 RGEF.3164 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace su Gobierno sobre la gestión de lodos de depuradora en la Comunidad de Madrid y especialmente sobre la utilización de lodos de depuradora en agricultura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-160/2019 RGEF.2770 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se debe que no se haya remitido todavía el informe de funcionamiento del segundo año de la Estrategia Madrid por el Empleo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-161/2019 RGEF.2792 ————

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno para solucionar los problemas detectados en la Residencia de Mayores de Orcasur.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-162/2019 RGEP.2793 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: criterios seguidos para el establecimiento del Plan de Formación del Instituto de Formación Integral de Seguridad (IFISE) y la selección de su profesorado.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-163/2019 RGEP.2794 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran el resultado del control del uso del fuego por parte de la Administración Autonómica a partir de la publicación del Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-166/2019 RGEP.2854 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, con el siguiente objeto: actuaciones de remodelación que tiene previstas llevar a cabo el Gobierno Regional en los Juzgados de la Plaza de Castilla en el presente ejercicio.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Justicia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-167/2019 RGEP.2874 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre la situación del transporte público en el municipio de Guadarrama.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-168/2019 RGEP.2875 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre la situación del transporte público en la zona noroeste de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-169/2019 RGEP.2908 ————

Del Diputado Sr. Oficialdegui Alonso de Celada, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de las infraestructuras judiciales en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Justicia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-171/2019 RGEP.2981 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, con el siguiente objeto: criterios que han tenido en cuenta para cuantificar las subvenciones concedidas para prestar el servicio de turno de oficio en el ejercicio 2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Justicia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-172/2019 RGEP.2982 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el convenio suscrito por la Comunidad de Madrid con el Consejo General del Poder Judicial y la Federación de Municipios de Madrid sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Justicia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-173/2019 RGEP.2992 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto frente a los acuerdos del Consejo de Gobierno de 25-07-02, por el que se reconoce a las empresas concesionarias de la M45 el derecho al abono por incremento de la inversión y demora en la ejecución de las obras del contrato denominado concesión de obra pública para la redacción del proyecto, construcción, conservación y gestión del servicio

público nueva Carretera M-45 en sus distintos tramos y por el que se aprueban las fórmulas para restablecer el equilibrio económico financiero.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-1711/2019 RGEP.2781 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de fomento de la lectura anunciado en el Debate del Estado de la Región, celebrado el 13 y 14 de septiembre de 2018.

———— PI-1712/2019 RGEP.2782 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del Proyecto de ejecución de las obras necesarias para la reforma del local destinado a albergar el Centro de Turismo de la región.

———— PI-1713/2019 RGEP.2783 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del Proyecto de ejecución de adecuación del interior del local destinado a albergar el Centro de Turismo de la región.

———— PI-1714/2019 RGEP.2784 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del contrato de arrendamiento para la ubicación del Centro de Turismo de la región.

———— PI-1715/2019 RGEP.2785 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de los servicios jurídicos relativo al proyecto de decreto sobre viviendas y apartamentos turísticos.

———— PI-1716/2019 RGEP.2786 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones relativas a la primera fase del proyecto de rehabilitación y apertura al público de los jardines y palacios de Vista Alegre, anunciado en el Debate del Estado de la Región, celebrado el 13 y 14 de septiembre de 2018.

———— PI-1717/2019 RGEP.2802 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las auditorías internas, realizadas en el último año (2018), a los Servicios de Reproducción Asistida del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-1718/2019 RGEP.2820 ————

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Expediente de Contratación de "Adquisición de 18.000 ordenadores de sobremesa (CPU) para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid", a favor de la empresa Compusof, S.A., por importe de 9.510.890,40 euros (IVA incluido), para el año 2019.

———— PI-1719/2019 RGEP.2825 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la auditoría de la libre elección del año 2017 del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla".

———— PI-1720/2019 RGEP.2826 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las modificaciones de las cláusulas del Convenio de Colaboración del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla" del año 2017.

———— PI-1721/2019 RGEP.2827 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la auditoría de la actividad sustitutoria del año 2017 del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla".

———— PI-1722/2019 RGEP.2832 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe realizado por el Consorcio Regional de Transportes referente a la entrada en los intercambiadores de transportes de la región de vehículos propulsados por gas.

———— PI-1723/2019 RGEP.2847 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes, menores de 30 años, que actualmente disfrutan de alguno de los locales del Plan de Locales de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid para Emprendedores.

———— PI-1724/2019 RGEF.2848 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes y la Agencia de Vivienda Social para el arrendamiento de locales para artistas y creadores.

———— PI-1725/2019 RGEF.2857 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: servicios de infraestructura para el establecimiento de encuentros entre agentes socioeconómicos y autoridades autonómicas con las instituciones comunitarias realizados a través de la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas durante el año 2016, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1726/2019 RGEF.2858 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: servicios de infraestructura para el establecimiento de encuentros entre agentes socioeconómicos y autoridades autonómicas con las instituciones comunitarias realizados a través de la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas durante el año 2017, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1727/2019 RGEF.2859 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes y autorizaciones llevadas a cabo por el Gobierno Regional en el Parque Regional del Sureste para el control de la ejecución de proyectos o el desarrollo de actividades en dicho espacio natural, en el año 2018.

———— PI-1728/2019 RGEF.2860 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios y trabajos técnicos y científicos llevados a cabo por el Gobierno Regional en el Parque Regional del Sureste, en el año 2018.

———— PI-1729/2019 RGEF.2861 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: adecuaciones de sendas y caminos llevadas a cabo por el Gobierno Regional en el Parque Regional del Sureste, en el año 2018.

———— PI-1730/2019 RGEF.2862 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de conservación y mantenimiento del territorio y de la restauración ecológica llevadas a cabo por el Gobierno Regional en el Parque Regional del Sureste, en el año 2018.

———— PI-1731/2019 RGEF.2865 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa, con todos los documentos relacionados que resulten pertinentes, del estudio realizado por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, para la valoración, evaluación y viabilidad técnica y económica de la conexión de las estaciones de Metro La Fortuna (L11) y San Nicasio (L12), del municipio de Leganés.

———— PI-1732/2019 RGEP.2866 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actuaciones desarrolladas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con relación a la falta de inscripción de actos de las Juntas de Compensación de Colmenar de Oreja en el Registro de Entidades Urbanísticas de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1738/2019 RGEP.2876 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: servicios de infraestructura para el establecimiento de encuentros entre agentes socioeconómicos y autoridades autonómicas con las instituciones comunitarias, realizados a través de la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas durante el año 2018, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1739/2019 RGEP.2884 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1740/2019 RGEP.2885 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado de Ingeniería Telemática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1741/2019 RGEP.2886 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado de Ingeniería Telemática + Máster U. en Internet de las Cosas, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1742/2019 RGEP.2887 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Matemáticas e Informática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1743/2019 RGEP.2888 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Sistemas de Información, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1744/2019 RGEP.2889 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Matemática Aplicada y Computación (inglés), de la Universidad Carlos III de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1745/2019 RGEP.2890 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería Informática (bilingüe, español, inglés), de la Universidad Carlos III de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1746/2019 RGEP.2891 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Desarrollo de Videojuegos, de la Universidad Complutense de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1747/2019 RGEP.2892 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Doble Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones y en Ingeniería Telemática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1748/2019 RGEP.2893 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Doble Grado en Ingeniería de Computadores y en Tecnologías para la Sociedad de la Información, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1749/2019 RGEP.2894 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Doble Grado en Ingeniería Informática y en Administración de Empresas, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1750/2019 RGEP.2895 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Doble Grado en Ingeniería del Software y en Tecnologías para la Sociedad de la Información, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1751/2019 RGEP.2896 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería Biomédica, de la Universidad Politécnica de

Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1752/2019 RGEP.2897 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería de Computadores, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1753/2019 RGEP.2898 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1754/2019 RGEP.2899 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería Geomática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1755/2019 RGEP.2900 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería Informática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1756/2019 RGEP.2901 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado de Ingeniería Informática + Máster U. en Ingeniería Informática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1757/2019 RGEP.2902 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería del Software, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1758/2019 RGEP.2903 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería del Software, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1759/2019 RGEP.2904 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería del Software + Máster U. en Desarrollo de Aplicaciones y Servicios para Dispositivos Móviles, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1760/2019 RGEP.2905 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería de las Tecnologías de la Información Geoespacial, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1761/2019 RGEP.2906 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1762/2019 RGEP.2907 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de primeras matrículas realizadas en el Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación + Máster U. en Ingeniería de Telecomunicaciones, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1763/2019 RGEP.2911 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería de Computadores, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1764/2019 RGEP.2912 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería del Software + Máster U. en Ingeniería del Software, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1765/2019 RGEP.2913 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Doble Grado de Ingeniería Electrónica de Comunicaciones y en Ingeniería Telemática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1766/2019 RGEP.2914 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Doble Grado en Ingeniería de Computadores y en Tecnologías para la Sociedad de la Información, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1767/2019 RGEP.2915 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Doble Grado en Ingeniería de Informática y en Administración de Empresas, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1768/2019 RGEP.2916 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Doble Grado en Ingeniería del Software y en Tecnologías para la Sociedad de la Información, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1769/2019 RGEP.2917 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería Biomédica, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1770/2019 RGEP.2918 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1771/2019 RGEP.2919 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería Geomática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1772/2019 RGEP.2920 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería Informática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1773/2019 RGEP.2921 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería Informática + Máster U. en Ingeniería Informática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1774/2019 RGEP.2922 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería del Software, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1775/2019 RGEP.2923 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería del Software + Máster U. en Desarrollo de Aplicaciones y Servicios para Dispositivos Móviles, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1776/2019 RGEP.2924 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería Informática (bilingüe, español, inglés), de la Universidad Carlos III de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1777/2019 RGEP.2925 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería de las Tecnologías de la Información Geoespacial, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1778/2019 RGEP.2926 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1779/2019 RGEP.2927 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicaciones + Máster U. en Ingeniería de Telecomunicaciones, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1780/2019 RGEP.2928 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería Telemática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1781/2019 RGEP.2929 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Ingeniería Telemática + Máster U. en Internet de las Cosas, de la

Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1782/2019 RGEP.2930 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Matemática Aplicada y Computación (inglés), de la Universidad Carlos III de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1783/2019 RGEP.2931 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Matemáticas e Informática, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1784/2019 RGEP.2932 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Sistemas de Información, de la Universidad Politécnica de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1785/2019 RGEP.2933 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Grado en Desarrollo de Videojuegos, de la Universidad Complutense de Madrid, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, desglosado por sexo y curso académico.

———— PI-1786/2019 RGEP.2934 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1787/2019 RGEP.2935 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1788/2019 RGEP.2936 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial, en centros educativos de la Comunidad de Madrid,

durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1789/2019 RGEP.2937 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Construcciones Mecánicas, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1790/2019 RGEP.2938 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1791/2019 RGEP.2939 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1792/2019 RGEP.2940 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1793/2019 RGEP.2941 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Electromedicina Clínica, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1794/2019 RGEP.2942 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1795/2019 RGEP.2943 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1796/2019 RGEP.2944 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1797/2019 RGEP.2945 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1798/2019 RGEP.2946 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1799/2019 RGEP.2947 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1800/2019 RGEP.2948 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1801/2019 RGEP.2949 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados (primeras matrículas) en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Sistemas Telecomunicaciones e Informáticos, en centros educativos de la Comunidad de

Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1802/2019 RGEP.2950 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1803/2019 RGEP.2951 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1804/2019 RGEP.2952 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1805/2019 RGEP.2953 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Construcciones Mecánicas, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1806/2019 RGEP.2954 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1807/2019 RGEP.2955 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1808/2019 RGEP.2956 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1809/2019 RGEP.2957 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Electromedicina Clínica, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1810/2019 RGEP.2958 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1811/2019 RGEP.2959 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1812/2019 RGEP.2960 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1813/2019 RGEP.2961 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Óptica de Anteojería, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1814/2019 RGEP.2962 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo

comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1815/2019 RGEP.2963 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1816/2019 RGEP.2964 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1817/2019 RGEP.2965 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1818/2019 RGEP.2966 ————

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos titulados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Sistemas Telecomunicaciones e Informáticos, en centros educativos de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019. Se solicita que dicha información sea facilitada de manera desagregada por sexo, centro y curso académico.

———— PI-1819/2019 RGEP.2969 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe por el que se da cuenta de la inexistencia de duplicidades de las competencias del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra en la prestación del "Servicio de puntos de recarga de automóviles eléctricos" en relación con las competencias ejercidas y servicios prestados por la Comunidad de Madrid.

———— PI-1820/2019 RGEP.2989 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: composición y copia de las ocho últimas actas de la Comisión de Control de Juego de la Comunidad de Madrid establecida en la disposición Adicional Segunda de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del juego en la Comunidad de Madrid.

———— PI-1821/2019 RGEF.2990 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de casas de apuestas y salones de juego con la fecha de caducidad de sus autorizaciones para la organización y comercialización de apuestas sobre acontecimientos deportivos, de competición o de otro carácter previamente determinado en la Comunidad de Madrid.

———— PI-1822/2019 RGEF.2991 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: adjudicatarios y número total de autorizaciones en vigor para la organización y comercialización de apuestas sobre acontecimientos deportivos, de competición o de otro carácter previamente determinado en la Comunidad de Madrid y fecha de caducidad de cada una de ellas.

———— PI-1823/2019 RGEF.2993 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: origen y desglose de los fondos destinados a la implantación, mantenimiento y uso de un servicio de una pasarela de pago para el canal online y el canal presencial del Consorcio Regional de Transportes Públicos regulares de Madrid, cuya autorización para el contrato de servicios correspondiente se aprobó en el Consejo de Gobierno del pasado 19-02-19, con un importe estimado de 11.250.000 euros (IVA excluido).

———— PI-1824/2019 RGEF.2996 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuenta de gestión de tributos cedidos remitida a la Intervención General de la Administración del Estado en virtud del apartado 2 del artículo 60. Intervención, contabilidad y fiscalización, de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

———— PI-1826/2019 RGEF.2998 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Colegio de Odontólogos para la digitalización de los expedientes de las personas afectadas por la estafa de iDENTAL.

———— PI-1827/2019 RGEF.3003 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Daniel Lázaro Arce (2.000,00 euros) al amparo de las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña, cofinanciadas por el FEADER para 2015, dentro de la línea de subvención SCONVO/2015/0000183174.

———— PI-1828/2019 RGEF.3004 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a José Antonio Pastor Ventura (1.250,00 euros) al amparo de las ayudas destinadas a

pagos de compensación en zonas de montaña de la Comunidad de Madrid por el FEADER para 2016, dentro de la línea de subvención SCONVO/2016/0000190797.

———— PI-1829/2019 RGEP.3005 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Roberto Ugena Miguel (16.788,40 euros) al amparo de las ayudas para la modernización de las estructuras agrarias y la primera instalación de jóvenes agricultores, cofinanciables por el FEADER para 2015, dentro de la línea de subvención SCONVO/2015/0000024931.

———— PI-1830/2019 RGEP.3006 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a ADS Ganadera de Colmenar (92.747,23 euros) al amparo de la convocatoria para 2018, de las ayudas destinadas a agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000336742.

———— PI-1831/2019 RGEP.3007 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a ADS MAEVA (145.201,89 euros) al amparo de la convocatoria para 2018, de las ayudas destinadas a agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000336742.

———— PI-1832/2019 RGEP.3008 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a ADS Ovino y Caprino de Madrid (107.036,89 euros) al amparo de la convocatoria para 2018, de las ayudas destinadas a agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000336742.

———— PI-1833/2019 RGEP.3009 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a ADS Porcino de la Comunidad de Madrid (11.613,36 euros) al amparo de la convocatoria para 2018, de las ayudas destinadas a agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000336742.

———— PI-1834/2019 RGEP.3010 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a ADS Vacuno de la Comunidad de Madrid (100.908,02 euros) al amparo de la

convocatoria para 2018, de las ayudas destinadas a agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000336742.

———— PI-1835/2019 RGEP.3011 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Explotaciones Agrarias Agroloma, S.L., (93.671,78 euros) para la ayuda a la modernización de estructuras agrarias cofinanciable por el FEADER y la AGE para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000306214.

———— PI-1836/2019 RGEP.3012 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Alfredo Velasco Reguera (106,43 euros) al amparo de la convocatoria para 2016, de las ayudas destinadas al fomento de los seguros agrarios de la Comunidad de Madrid, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000243018.

———— PI-1837/2019 RGEP.3013 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya (124.740,00 euros) al amparo de la convocatoria para 2017, de las ayudas destinadas a la sustitución de calderas de combustible fósil por calderas de biomasa forestal, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000301063.

———— PI-1838/2019 RGEP.3014 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (27.807,35 euros) al amparo de la convocatoria para 2017, de las ayudas destinadas a la sustitución de calderas de combustible fósil por calderas de biomasa forestal, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000301063.

———— PI-1839/2019 RGEP.3015 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (24.504,90 euros) al amparo de la convocatoria para 2017, de las ayudas destinadas a la sustitución de calderas de combustible fósil por calderas de biomasa forestal, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000301063.

———— PI-1840/2019 RGEP.3016 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (12.651,11 euros) al amparo de la convocatoria para 2017, de las ayudas destinadas a la sustitución de calderas de combustible fósil por calderas de biomasa forestal, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000301063.

———— PI-1841/2019 RGEP.3017 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a María Elena Partida Casado (95.691,27 euros) para la ayuda a la modernización de estructuras agrarias cofinanciable por el FEADER y la AGE para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000306214.

———— PI-1842/2019 RGEP.3018 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Enrique Gavilanes Almarcha (152.528,27 euros) para la ayuda a la modernización de estructuras agrarias cofinanciable por el FEADER y la AGE para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000306214.

———— PI-1843/2019 RGEP.3019 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Florencio Cid Martín (2.000,00 euros) al amparo de las ayudas destinadas a pagos de compensación en zonas de montaña de la Comunidad de Madrid por el FEADER para 2016, dentro de la línea de subvención SCONVO/2016/0000190797.

———— PI-1844/2019 RGEP.3020 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Ayuntamiento de la Cabrera (51.8321,89 euros) al amparo de la convocatoria para 2017, de las ayudas destinadas a la sustitución de calderas de combustible fósil por calderas de biomasa forestal, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000301063.

———— PI-1845/2019 RGEP.3021 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Luis Miguel Gavilanes Almarcha (96.891,27 euros) para la ayuda a la modernización de estructuras agrarias cofinanciable por el FEADER y la AGE para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000306214.

———— PI-1846/2019 RGEP.3022 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Oscar Herrero Aparicio (100,27 euros) al amparo de la convocatoria para 2016, de las ayudas destinadas al fomento de los seguros agrarios de la Comunidad de Madrid, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000243018.

———— PI-1847/2019 RGEP.3023 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Rosario Gil Benito (191,89 euros) al amparo de las ayudas destinadas a pagos de

compensación en zonas de montaña de la Comunidad de Madrid por el FEADER para 2016, dentro de la línea de subvención SCONVO/2016/0000190797.

———— PI-1848/2019 RGEP.3024 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a la empresa Industrias Cárnicas Carpisa, S.L., (376.354,25 euros) al amparo de las ayudas a empresas para el fomento de inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas en 2017 dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000338914.

———— PI-1849/2019 RGEP.3025 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a la empresa CMR Infinita, S.A., (758.982,94 euros) al amparo de las ayudas a empresas para el fomento de inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas en 2017 dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000338914.

———— PI-1850/2019 RGEP.3026 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a la empresa Finca La Chaparra Sociedad Cooperativa Mad. (533.999,80 euros) al amparo de las ayudas a empresas para el fomento de inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas en 2017 dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000338914.

———— PI-1851/2019 RGEP.3027 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a la empresa Lácteas del Jarama, S.A., (1.023.995,47 euros) al amparo de las ayudas a empresas para el fomento de inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas en 2017 dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000338914.

———— PI-1852/2019 RGEP.3028 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a la empresa S.A.T. Los Combos (44.176,00 euros) al amparo de las ayudas a empresas para el fomento de inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas en 2017 dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000338914.

———— PI-1853/2019 RGEP.3029 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a la empresa Supracafé, S.A. (128.234,31 euros) al amparo de las ayudas a empresas para el fomento de inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas en 2017 dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000338914.

———— PI-1854/2019 RGEP.3030 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a AGIM-COAG Agricultores y Ganaderos Independientes (37.777,50 euros) para las ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y a las uniones de cooperativas agrarias para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000342610.

———— PI-1855/2019 RGEP.3031 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Agro Rozas Boublas C.B. (7.295,67 euros) para las ayudas a la indemnización por sacrificio obligatorio de ganado para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2018/0000010652.

———— PI-1856/2019 RGEP.3032 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a la Unión de Cooperativas Agrarias Madrileñas (15.000,00 euros) para las ayudas a las agrupaciones de tratamiento integrado en la agricultura (ATRIA) para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000356579.

———— PI-1857/2019 RGEP.3033 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a la Asociación de Horticultores de Villa del Prado (15.000,00 euros) para las ayudas a las agrupaciones de tratamiento integrado en la agricultura (ATRIA) para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000356579.

———— PI-1858/2019 RGEP.3034 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Asaja-Madrid (113.332,50 euros) para las ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y a las uniones de cooperativas agrarias para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000342610.

———— PI-1859/2019 RGEP.3035 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Los Bodegones de Villamanrique, S.L. (95.835,78 euros) para la ayuda a la modernización de estructuras agrarias cofinanciable por el Feader y la AGE para 2018 dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000306214.

———— PI-1860/2019 RGEP.3036 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación

del Territorio a la Asociación de criadores de ganado caprino (53.554,07 euros) para las ayudas al fomento de razas autóctonas para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2018/0000074071.

———— PI-1861/2019 RGEP.3037 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a la Asociación de criadores de ganado ovino raza churra (15.502,86 euros) para las ayudas al fomento de razas autóctonas para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2018/0000074071.

———— PI-1862/2019 RGEP.3038 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a la Asociación de criadores de ganado ovino (30.943,07 euros) para las ayudas al fomento de razas autóctonas para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2018/0000074071.

———— PI-1863/2019 RGEP.3039 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a José Cruz Plaza del Olmo (78.552,57 euros) para la ayuda a la modernización de estructuras agrarias cofinanciable por el Feader y la AGE para 2018 dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000306214.

———— PI-1864/2019 RGEP.3040 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio al Consejo regulador denominación de origen vinos de Madrid (15.000,00 euros) para las ayudas a las agrupaciones de tratamiento integrado en la agricultura (ATRIA) para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000356579.

———— PI-1865/2019 RGEP.3041 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Emilio Jesús Carretero Martín (115.989,12 euros) para la ayuda a la modernización de estructuras agrarias cofinanciable por el Feader y la AGE para 2018 dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000306214.

———— PI-1866/2019 RGEP.3042 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Grupo de Empresas Agrarias de Madrid (25.185,00 euros) para las ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y a las uniones de cooperativas agrarias para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000342610.

———— PI-1867/2019 RGEP.3043 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a José Luis Cea Esteban (5.000,00 euros) para las ayudas para compatibilizar la actividad ganadera con la existencia de lobos, perros asilvestrado y buitres para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2018/0000007716.

———— PI-1868/2019 RGEP.3044 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Juan Pablo Montoya Martín (53.908,44 euros) para la ayuda a la modernización de estructuras agrarias cofinanciable por el Feader y la AGE para 208, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000306214.

———— PI-1869/2019 RGEP.3045 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Nicolás Romero Montalvo (4.148,73 euros) para las ayudas a la indemnización por sacrificio obligatorio de ganado para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2018/0000010652.

———— PI-1870/2019 RGEP.3046 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Pedro Herrero Baonza (7.663,37 euros) para las ayudas a la indemnización por sacrificio obligatorio de ganado para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2018/0000010652.

———— PI-1871/2019 RGEP.3047 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Hermanos Ribagorda Ibáñez C.B. (6.492,86 euros) para las ayudas a la indemnización por sacrificio obligatorio de ganado para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2018/0000010652.

———— PI-1872/2019 RGEP.3048 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a S.A.T. 2903 San Pedro (115.955,38 euros) para la ayuda a la modernización de estructuras agrarias cofinanciable con el Feader y la AGE para 2018 dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000306214.

———— PI-1873/2019 RGEP.3049 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación

del Territorio a Unión Agricultores, Ganaderos y Silvicultores (37.777,50 euros) para las ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y a las uniones de cooperativas agrarias para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000342610.

———— **PI-1874/2019 RGEP.3050** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Unión de Cooperativas Agrarias Madrileñas (93.150,00 euros) para las ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y a las uniones de cooperativas agrarias para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000342610.

———— **PI-1875/2019 RGEP.3051** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Unión de Pequeños Agricultores de la Comunidad de Madrid (37.777,50 euros) para las ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y a las uniones de cooperativas agrarias para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2017/0000342610.

———— **PI-1876/2019 RGEP.3052** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Valdecamas, S.L. (66.412,71 euros) para las ayudas a la indemnización por sacrificio obligatorio de ganado para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2018/0000010652.

———— **PI-1877/2019 RGEP.3053** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del proyecto subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a Visión taurina, S.L.U. (601,17 euros) para las ayudas a la indemnización por sacrificio obligatorio de ganado para 2018, dentro de la línea de subvención SCONVO/2018/0000010652.

———— **PI-1878/2019 RGEP.3061** ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 3-02-16, referido a la Mina Maribel, situada en el término municipal de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— **PI-1879/2019 RGEP.3062** ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del plan de restauración de la Mina Maribel autorizado el 2-10-87. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— **PI-1880/2019 RGEP.3063** ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: fase en que se encuentra a esta fecha la restauración de la Mina Maribel en el término municipal de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-1881/2019 RGEP.3064 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 10-07-15, referido a la Mina Maribel, situada en el término municipal de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-1882/2019 RGEP.3065 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones llevadas a cabo tras el dictado de la resolución de 2-01-18 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declaró que Minera del Guadarrama había incumplido su obligación de restaurar la antigua concesión minera denominada Maribel número 2517. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-1883/2019 RGEP.3066 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe relativo a la suscripción de un convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos de desahucio y ejecución hipotecaria, visto en el Consejo de Gobierno de 19-02-19. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-1884/2019 RGEP.3075 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 3-09-15 referido a la Mina Maribel, situada en el término municipal de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES PRODUCIDAS EN EL INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y OTRAS ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2019, a solicitud de los Portavoces de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades producidas en el Instituto de Derecho Público de la Universidad Rey Juan Carlos y otras, conforme a lo previsto en el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea y en la Norma Sexta de las Reglas Básicas de Composición, Organización y Funcionamiento, entendiéndose que concurren ineludibles exigencias de la actividad parlamentaria determinadas por circunstancias sobrevenidas de carácter extraordinario que justifican la decisión, en relación con el artículo 101.6.a) y b) del Reglamento de la Asamblea, acuerda autorizar el día 6 de marzo para la celebración de una sesión de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades producidas en el Instituto de Derecho Público de la Universidad Rey Juan Carlos y otras (RGEP.2863/2019 y RGEP.2872/2019) -al objeto de tramitar comparencias-añadidas a las previstas inicialmente en el calendario de días hábiles del 8º periodo de sesiones de la X Legislatura (febrero-marzo 2019).

Sede de la Asamblea, 26 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

— DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN TELEMÁTICA —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2019, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces,

CONSIDERANDO

Primero.- Que el Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión del día 7 de febrero de 2019, aprobó un nuevo Reglamento de la Asamblea de Madrid. Dicho Reglamento, con el objeto de permitir la votación no presencial de los Diputados en supuestos tasados y con la debida autorización de la Mesa de la Cámara dispone en el artículo 16.3 que “en los casos de embarazo, maternidad, paternidad o enfermedad grave, debidamente acreditada, cuando el Diputado esté impedido para el desempeño de la función parlamentaria, la Mesa de la Asamblea atendidas las especiales circunstancias concurrentes, autorizará mediante acuerdo motivado que emita el voto por un procedimiento telemático, con comprobación personal, respecto de asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones plenarias a las que no pudiera asistir el miembro de la Cámara y para las que sea previsible el modo y el momento en que se llevarán a cabo.

A tal efecto, el Diputado cursará la oportuna solicitud mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, que le comunicará su decisión, precisando, en su caso, el período de tiempo y las votaciones en las que podrá emitir el voto mediante dicho procedimiento. El voto emitido por este procedimiento deberá ser verificado personalmente por el sistema que, a tal efecto establezca la Mesa y obrará en poder de la Presidencia de la Asamblea con carácter previo al inicio de la votación correspondiente”.

Segundo.- Que en virtud del apartado 1 de la Disposición Final Primera de la citada norma los miembros de la Asamblea podrán ejercitar el derecho que para las votaciones ordinarias o públicas por llamamiento, les reconoce el artículo 16.3 del Reglamento de la Asamblea, en relación con su artículo 124.3, desde el 1 de marzo.

ACUERDA

Con el objeto de poner en práctica el procedimiento contemplado en el Reglamento de la Asamblea:

Primero.- El Diputado que prevea su ausencia en una sesión plenaria por alguna de las causas tasadas en el apartado 3 del artículo 16 del Reglamento y desee ser autorizado por la Mesa para participar en sus votaciones, formalizará ante el Registro de la Cámara la preceptiva solicitud de autorización de emisión de voto telemático a la Mesa de la Asamblea. Dicha solicitud deberá contener y justificar las razones que le impiden el ejercicio de la función parlamentaria. El Diputado solicitante, además, deberá precisar en este mismo escrito el tiempo durante el que prevea que no va a poder ejercer sus funciones parlamentarias con normalidad.

Las solicitudes de autorización deberán formalizarse con antelación suficiente para que puedan ser examinadas por la Mesa de la Asamblea en su reunión ordinaria anterior al Pleno, teniendo como límite el plazo establecido en las Líneas Generales de Actuación para los asuntos de inclusión.

Excepcionalmente, podrán formalizarse solicitudes de autorización una vez celebrada dicha reunión de Mesa, siempre que concurren circunstancias sobrevenidas que hayan dificultado o impedido la formulación de la solicitud en el plazo referido que podrán ser apreciadas por la Mesa.

Segundo.- La Mesa de la Cámara adoptará un acuerdo motivado autorizando el ejercicio del voto mediante procedimiento telemático con comprobación personal, que se comunicará de forma fehaciente y a la mayor brevedad posible al Diputado solicitante. En el caso de autorizarse la votación no presencial o telemática, el acuerdo de la Mesa deberá precisar los siguientes extremos:

- Los puntos concretos del orden del día del Pleno, para los que se autoriza la votación mediante procedimiento telemático, por no ser susceptibles de fragmentación o modificación durante el debate en Pleno.
- El momento de inicio y el momento de finalización del tiempo de emisión del voto telemático que, salvo excepciones debidamente justificadas que pudiera acordar la Mesa de la Asamblea, se realizará entre las 9 horas y las 20 horas del día hábil inmediatamente anterior a la sesión plenaria para la cual se haya autorizado el voto telemático.

En caso de que la ausencia vaya a prolongarse más de una sesión, la Presidencia, por delegación de la Mesa, precisará los puntos de cada orden del día del Pleno que cada semana puedan ser votados de acuerdo con este procedimiento, así como los momentos de inicio y finalización del tiempo de emisión del voto telemático.

Tercero.- Para ejercer su voto, el Diputado autorizado deberá acceder a la plataforma de votación de la Asamblea de Madrid. La comprobación telemática de la identidad del Diputado autorizado se realizará mediante sistema de doble factor y/o clave, sin perjuicio de que la Mesa de la Cámara pueda determinar, cuando así lo estime conveniente y los medios técnicos de que disponga la Asamblea así lo permitan, la introducción de otros mecanismos de seguridad e identificación. En caso de que durante el proceso de votación el Diputado apreciase alguna incidencia podrá ser asistido por los Servicios de gestión y/o técnicos correspondientes de la Asamblea. Excepcionalmente, para el supuesto de que por incidencias técnicas en los sistemas o comunicaciones no pudiese ejercitarse el voto telemático, la Mesa de la Asamblea podrá autorizar la emisión del voto telemático del Diputado por correo electrónico. Corresponderá a Secretaría General confirmar telefónicamente con el Diputado autorizado la identidad del Diputado, verificar la emisión efectiva del voto y la exactitud de la votación realizada.

Cuarto.- En el supuesto de que se produjera empate en la votación, el sentido de la votación realizada telemáticamente se mantendrá para las subsiguientes votaciones del mismo punto concreto.

Quinto.- En el caso en que un punto decayera o fuera retirado por el Pleno de la Cámara, el voto telemático emitido se entenderá decaído.

Sexto.- Efectos del voto telemático:

- Una vez emitido el voto telemático no será posible su modificación.

- No cabrá la votación por asentimiento de los asuntos cuya votación telemática sea autorizada.
- El voto telemático sobre un asunto, quedará anulado si el Diputado pierde la condición de parlamentario por alguna de las causas previstas en el ordenamiento jurídico antes de que se vote presencialmente el asunto y siempre que este extremo haya sido constatado por la Mesa de la Asamblea.
- El Diputado que habiendo emitido voto mediante el procedimiento telemático, finalmente fuera a hacer uso del voto presencial preferente, deberá comunicarlo a la Mesa antes del inicio de la sesión para que esta declare el voto telemático nulo y no emitido.

Séptimo.- El Presidente incorporará el voto emitido telemáticamente al escrutinio general con indicación de los Diputados que hayan sido autorizados, el número e identidad de los que hayan votado telemáticamente y el sentido del voto.

Sede de la Asamblea, 26 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— RESOLUCIÓN NÚM. 4/2019 — DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 apartado J) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO la vacante del puesto de trabajo núm. 135, “Jefe del Negociado de Actas y Cumplimientos”, por incapacidad temporal de su titular,

CONSIDERANDO la Resolución de esta Presidencia, de fecha 18 de febrero de 2019, por la que se convoca este puesto para su provisión en comisión de servicios.

CONSIDERANDO la propuesta de nombramiento, elevada por la Ilma. Sra. Secretaria General de la Asamblea de Madrid, de fecha 25 de febrero de 2019.

RESUELVE³

Primero.- Designar a Dña. Mercedes Moreno Mortera funcionaria de carrera del Cuerpo de Administrativos, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo núm. 135, “Jefe del Negociado de Actas y Cumplimientos”, en aplicación del artículo 3 del Estatuto de Personal de la

³ Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea de Madrid, o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Asamblea de Madrid, de la Disposición Final Cuarta, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Segundo.- De conformidad con el artículo 64.6 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, al funcionario de carrera designado para ocupar el mencionado puesto en comisión de servicios, se le reservará el que venga ocupando como titular.

Tercero.- La incorporación del titular de este puesto de trabajo dejará sin efecto la presente Resolución de nombramiento, reingresando Dña. Mercedes Moreno Mortera a su puesto de trabajo, núm. 136, "Administrativo del Negociado de Actas y Cumplimientos".

Sede de la Asamblea, 25 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —